



# **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

---

FACULTAD DE HISTORIA

## **UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS COFRADÍAS NOVOHISPANAS DURANTE EL SIGLO XVIII.**

### **T E S I S**

Que para obtener el título de:

**LICENCIADO EN HISTORIA**

Presenta:

**JOCELYN URIBE MEJÍA**

Director:

**DR. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO**

Morelia, Michoacán. Junio de 2010.

## Índice General

Introducción	4-18
Capítulo I. Los antecedentes de las cofradías novohispanas	19
1. 1. Origen de las cofradías	19-21
1.2. Las cofradías en la Nueva España	22-27
Capítulo II. Naturaleza y diferenciación de las congregaciones laicas.	28
2.1. Las cofradías.	28
2.2. Las hermandades y las mayordomías.	28
2.3. Las archicofradías.	30-32
2.4. Las órdenes terceras.	32
2.5. Congregaciones marianas.	33
2.6. Tipificación de las cofradías	33-38
Capítulo III. Gobierno interno de las cofradías	39
3.1. Erección de las cofradías de acuerdo a la legislación canónica y colonial.	39-46
3.2. Gobierno interno de las cofradías	47
3.2.1. Estatutos	47
3.2.1.1. Admisión de los cofrades.	48-50
3.2.1.2. Funcionarios de la cofradía.	51-56
Capítulo IV. La función religiosa de las cofradías.	57
4.1. Las cofradías como centros de producción y reproducción de la religiosidad popular.	57-58
4.1.1. La función de la figura del santo patrón dentro de las cofradías.	58-60
4.1.1.1. Las cofradías marianas.	60-66
4.1.1.2. Las cofradías cristológicas.	66-68

4.1.1.3. Cofradías de santos.	69-72
4.1.1.4. Cofradías Sacramentales y otras.	73-76
4.1.2. Las actividades culturales de las cofradías dentro del calendario litúrgico.	77- 80
4.1.3. Indulgencias, misas y sufragios como un medio de salvación.	80-82
4.1.3.1 Las misas, las oraciones y los sufragios.	82-85
4.1.3.2 Las indulgencias.	85-87
Capítulo V. La función social de las cofradías.	90
5.1. La caridad dentro de la práctica social de las cofradías.	90-92
5.2. La labor benéfica y asistencial de las cofradías.	93-94
5.2.1 Dar de comer al hambriento y dar de beber al sediento.	94-95
5.2.2. Visitar a los enfermos	95-98
5.2.3. Enterrar a los muertos. El auxilio a los cofrades al fallecer.	98-103
5.2.4. Dotes de huérfanas.	103-105
Capítulo VI. La función económica de las cofradías.	106
6.1. Origen de los recursos de las cofradías	106
6.1.1. Bienes propios y legados testamentarios	106-107
6.1.2. Limosnas	107-109
6.1.3. Capellanías de misas.	109-112
6.1.4. Obras pías.	112
6.1.5. La relación entre los bienes de las cofradías y el juzgado del provisorato.	113
6.2. La cofradía como institución de crédito	114-117
6.3. La consolidación de vales reales y su impacto en los fondos crediticios de las cofradías.	118-120
Conclusiones	121-123
Bibliografía	124-127

## Introducción

El presente estudio sobre las cofradías novohispanas, tiene su origen en la necesidad de ahondar en el análisis y conocimiento de una de las instituciones más importantes en la historia de las corporaciones eclesiásticas, ya que éstas se presentaron como fórmula asociativa por excelencia, donde actores sociales de diversos estamentos convergían en un mismo eje compartiendo intereses comunes, tanto sociales como religiosos y económicos. Así, se revelan como un microcosmos que recrea los múltiples valores de la sociedad, los cuales se manifiestan y refuerzan por medio de los diversos actos simbólicos realizados al interior y exterior de las cofradías, donde la festividad religiosa, la ayuda mutua y una serie de ejercicios espirituales juegan un papel protagónico.

La amplia propagación de estas organizaciones, dentro de la Nueva España, nos indica el grado de efectividad e importancia que poseían como asociación, donde las relaciones internas de los miembros consolidaban una idiosincrasia de grupo, misma que era reflejada de manera variada.

Todo lo dicho me motivó a profundizar en el estudio de estas instituciones de laicos, proponiéndome como problemática eje conocer cuál es la función que las cofradías jugaron dentro de la esfera social, económica y religiosa de la Nueva España durante el siglo XVIII. Asimismo, los objetivos en torno a los cuales gira mi análisis se centran en saber los fines de las cofradías, y cómo éstos se llevaron a la práctica, plasmándose su función dentro de la sociedad.

Se ha elegido Nueva España como centro de estudio, debido a que este trabajo pretende mostrar una visión global de las cofradías, y esto sólo se puede obtener por medio de un análisis de conjunto, donde las denominadas congregaciones laicales sean presentadas en sus más amplias y significativas funciones.

De esta forma, planteo que las cofradías fueron asociaciones que, en un primer momento, surgieron como medios de evangelización, castellanización y lazo de continuidad con la tierra natal, en el caso de los españoles. Asimismo, lograron aglutinar a individuos

seglares alrededor del culto a un santo, virgen o advocación cristológica. Con el paso del tiempo sus funciones se diversificaron, otorgando a los miembros que se agrupaban en ellas una serie de beneficios, que van desde el aspecto económico, en donde sus asociados podían obtener préstamos y ayudas pecuniarias en caso de necesidad, hasta la seguridad de un entierro digno.

De igual manera, en el ámbito social sus integrantes llegaban a obtener un cierto prestigio por el solo hecho de pertenecer a ellas; lo que impulsó el sentimiento de identidad entre la asociación y el asociado. Una mentalidad impregnada de los valores y dogmas católicos impulsaba la realización de actividades benéficas, donde la caridad jugaba un papel central. Los cofrades llevaban a cabo diversas acciones, tales como auxilio a los enfermos, dotación de huérfanas y socorro a la hora de la muerte. Dentro de las prácticas externas de estas instituciones se encuentran las procesiones y festividades del santo patrón, donde se producían y reproducían los valores de una época matizada por la religión, que guiaba, en muchos sentidos, la vida del individuo participante.

La revisión historiográfica sobre el tema me permitió obtener una visión de conjunto para ubicar mi contribución al conocimiento del mismo, ya que las cofradías han sido abordadas por los historiadores y otros estudiosos desde diferentes perspectivas. Así, existen estudios que puntualizan aspectos de carácter eminentemente económico, otros enfatizan su rol dentro de las comunidades indígenas, algunos más destacan cuestiones sociales.

Se puede ver que las cofradías presentan un sinfín de posibilidades para poder ser abordadas. Debido a lo anterior organicé la bibliografía consultada en tres grupos: historia social, historia económica y trabajos de corte antropológico.

Dentro del primer grupo podemos ubicar las obras que a continuación cito:

La obra de Héctor Martínez, *Las cofradías en México, 1700-1859*,<sup>1</sup> tiene como objetivo principal estudiar la estructura y funcionamiento de las cofradías. El trabajo parte desde su establecimiento en las primeras décadas del siglo XVI, hasta la primera mitad del

---

<sup>1</sup> Héctor Martínez Domínguez, *Las cofradías en México, 1700-1859*, Tesis de Maestría, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1976.

siglo XIX. Aunque pretende hacer un análisis de las hermandades en México, su información documental se circunscribe sólo al Archivo Eclesiástico de la Catedral de Xalapa. Por lo anterior es, en cierta medida, parcial en sus juicios, ya que su visión se ajusta sólo a la documentación de las hermandades de Veracruz. Dicha investigación nos proporciona una información meramente descriptiva, que plasma pormenorizadamente las diferentes actividades llevadas a cabo por estas asociaciones. Su interés se limita a las cofradías de indios y españoles, dejando de lado las confraternidades de las castas y las gremiales, mismas que tuvieron gran importancia en la sociedad estamental de la época. El autor afirma que éstas resultaron un instrumento perfecto para dar un lugar a cada uno de los grupos étnicos dentro de la sociedad. Con lo anterior lograron que los diferentes estamentos encontraran una protección, además de un reconocimiento de corporación y colectividad; de esta manera obtenían, a nivel individual, diferentes beneficios. Concluye su trabajo con la afirmación de que el hermetismo social de la cofradía se rompió hacia fines del siglo XVIII; asimismo, la constitución étnica dejó de ser para un solo grupo y empezaron a ingresar todas las personas devotas. Al mismo tiempo, nos dice, tomó más importancia la preservación de los intereses materiales que el de los espirituales.

Aunque con sus deficiencias, este estudio es uno de los primeros acercamientos que se hace al análisis de las cofradías en México.

Por lo que toca a Alicia Bazarte, en su investigación de *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*,<sup>2</sup> se propone como objetivo primordial desentrañar el funcionamiento de las confraternidades y sus aparatos políticos, administrativos y sociales; además de indagar las características que adquirieron en Nueva España en su traslado de la metrópoli a una sociedad en formación. De igual manera, hace un análisis tanto de las hermandades de españoles como de las de indios y gremios. La autora sostiene que las cofradías desempeñaron un papel de primer orden en la reproducción de valores de la época, basados en la religión, la familia, la jerarquía social y racial; de tal manera que contribuyeron, de forma destacada, a la estabilidad del orden social y al mantenimiento de vínculos de dependencia entre España y su colonia, así como a la consolidación del grupo

---

<sup>2</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989.

español en tierras extrañas. De esta forma, sostiene que estas instituciones nacieron de la necesidad que tenían los españoles de salvaguardar su identidad como grupo y su idiosincrasia religiosa. En cuanto a las cofradías gremiales, plantea que más que tener una finalidad religiosa, buscaban fines corporativos para cumplir el papel de asociaciones de ayuda mutua entre miembros de un mismo oficio. Por lo que respecta a las hermandades de indios, propone que fueron instituciones aceptadas espontáneamente por ellos, adaptándolas para su uso propio y haciendo de ellas palancas de reactivación de costumbres y manifestaciones culturales; sostiene que para el clero fueron recursos de evangelización. Además del aspecto meramente social, también se analiza el papel económico que desempeñaron, ubicándolas como una de las principales instituciones de préstamo de la época, junto con la Iglesia. En términos globales, a lo largo del libro se nos presenta la acción de las confraternidades en la formación de grupos económicos, recreación de vínculos, influencias, lazos sociales y de parentesco. También se hace hincapié en la importancia central de éstas en la sociedad novohispana.

En la obra de Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*,<sup>3</sup> aunque se plantea el análisis de las hermandades de todo Michoacán, su estudio se centra en las cofradías de Pátzcuaro. En su investigación, la autora se propone como objetivo principal analizar la esfera de acción económica, político-social y religioso-cultural de las congregaciones indígenas en la localidad citada. Asimismo, se interesa en indagar acerca de la interacción que había entre éstas y los principales representantes del gobierno real. Sin embargo, no logra plasmar las relaciones que tuvieron las cofradías de indios y las de españoles, ni hasta qué punto fueron un factor de fortalecimiento de las estratificaciones sociales y étnicas; o si por el contrario se convirtieron en un crisol cultural. Más bien trata de demostrar la importancia que tuvieron en la economía de Pátzcuaro.

---

<sup>3</sup> Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, trad. Joaquín Francisco Zaballa, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A.C., 1996.

El estudio de Miguel Luis López, *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*,<sup>4</sup> las aborda como organizaciones en las cuales se gestaban las más diversas manifestaciones de la religiosidad. Este autor realiza una diferenciación nítida entre el concepto de religión y religiosidad, para esto determina sus implicaciones en el estudio de las confraternidades. De esta manera, la religión es entendida como un conjunto de dogmas y creencias, siendo la religiosidad una forma muy particular de practicar, entender y explicitar esos dogmas. Por lo tanto, se observa a esta última como un fenómeno múltiple y diverso, que fue organizado y encauzado por las diversas congregaciones, las cuales privilegiaron una expresión popular de la misma. Así, el autor centra su análisis en este tipo de religiosidad llevada a cabo por las hermandades granadinas.

Por su parte, Miguel López, autor de *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*,<sup>5</sup> trata de desentrañar el protagonismo social de estas asociaciones, manifiesto a través de sus prácticas benéfico-asistenciales. De esta manera, plantea que no todas las congregaciones son iguales, hace una clasificación en virtud de su advocación, lo que determina la especificidad de sus actos de culto, pues éstos se realizaban con base en el santo patrón que debía ser venerado. En consonancia con lo anterior, las divide en hermandades con advocaciones de Cristo, sacramentales, de ánimas, marianas y de santos. Gracias a una amplia casuística de la vida y actividades de las cofradías granadinas, el autor sostiene que existe una tendencia general de mayores a menores prestaciones asistenciales en el transcurso de la Edad Moderna, poniendo como muestra los auxilios en caso de enfermedad. El análisis comparativo de distintas cofradías, a lo largo del citado período, le permite advertir que el aspecto benéfico-social tiende a reducirse para dar paso a los gestos espirituales en las hermandades fundadas en el siglo XVIII. Asimismo, basándose en la actividad caritativa que llevaban a cabo, nos habla de hermandades que practican la caridad interna y las que practican la caridad externa. Dentro de las primeras ubica a las hermandades que dirigían sus obras asistenciales, principalmente, hacia sus asociados, las cuales encontraban en las confraternidades un refugio para sus necesidades. Dentro de las

---

<sup>4</sup> Miguel Luis López Muñoz, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992.

<sup>5</sup> Miguel Luis López Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradía en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994.

segundas se hallan las llamadas congregaciones de caridad, que iban más lejos al llevar a cabo una obra benéfico-social universal. Se puede observar cómo el investigador, con base en la creación de una tipología, logra llegar a un análisis complejo de las confraternidades granadinas en su ejercicio de auxilio social, y observa los cambios que esta actividad tuvo a lo largo de la Edad Moderna.

Alicia Bazarte y Clara García, autoras de *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*,<sup>6</sup> centran su atención y análisis en los beneficios materiales, sociales y espirituales que otorgaban las cofradías en la ciudad de México. Además, se interesan en sus prácticas religiosas y litúrgicas a partir de la información proporcionada por las patentes<sup>7</sup> y sumarios de indulgencias. Las autoras sostienen diversas tesis; en la primera, afirman que las patentes y sumarios de indulgencias funcionaron como una especie de documento contractual entre la cofradía y los cofrades, ya que estipulaban una serie de beneficios y obligaciones mutuas, otorgándole al individuo una identidad dentro de una colectividad. En segundo lugar, sostiene que las congregaciones laicales fueron instituciones que lograron vincular a diversos grupos étnicos, sociales y económicos. Así, éstas crean extensas redes sociales entre los diferentes santuarios, iglesias y parroquias, debido a las agregaciones cofradiales a Roma, que buscaban el incremento de sus gracias espirituales sin la necesidad de visitar los tradicionales santuarios sagrados. Lo anterior trae como consecuencia la unión fraternal con el resto del universo católico. Este planteamiento se refuerza a lo largo de las páginas, que nos van mostrando cómo muchas de las hermandades de la ciudad de México se inclinaron hacia esta práctica. Las autoras advierten que durante las procesiones las diferencias raciales desaparecían, al dar paso a la creación de un solo conjunto de fieles católicos, aunque, pasada la festividad, volvían a resurgir las distinciones estamentales. Este estudio devela la importancia de las funciones asociativas de las congregaciones laicales en la ciudad de México, al analizar el impacto que tuvieron entre los individuos que participaron en ellas, pues éstas otorgaban beneficios de distinta índole que abarcaban todo el universo de los católicos de la época, estableciendo una serie de relaciones entre ellas y la estructura social de la población.

---

<sup>6</sup> Alicia Bazarte Martínez y Clara García, *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, CIDE, México, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2000.

<sup>7</sup>Una patente es un documento que expedían las cofradías a sus cofrades para acreditar su pertenencia individual como devotos cristianos a las cofradías y congregaciones. En Bazarte, *Op. Cit.*, p. 31.

La investigadora Lara Mancuso, en su obra *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil. Siglo XVIII*,<sup>8</sup> sostiene como eje central estudiar el papel y la dinámica del funcionamiento de las cofradías en sociedades mineras coloniales, a través de un análisis comparativo entre Zacatecas y Ouro Preto (Brasil) en la segunda mitad del siglo XVIII. Así, la autora entiende por “universo minero” a una cultura regional gestada en un espacio que se constituyó en torno a la actividad minera. Así pues, Lara Mancuso pretende dar un aporte metodológico en el sentido de cómo utilizar la comparación en los estudios históricos y, principalmente, en el campo de la historia social latinoamericana. El núcleo del método utilizado en esta tesis consistió en analizar cuál fue la relación entre los sistemas de cofradías y la diferenciación social de los pobladores de estas localidades. Asimismo, analiza de qué manera se dio este fenómeno en diferentes escenarios; es decir, trata la relación entre el conjunto de asociaciones de laicos de Zacatecas y Ouro Preto, al igual que las peculiaridades de la estratificación en cada localidad. Como resultado de su estudio comparativo, la investigadora logra crear un modelo de “cofradías mineras” con sus particulares características. De esta manera, se argumenta que las poblaciones ouropretanas y zacatecanas eran fluctuantes y móviles, dadas las constantes migraciones, el ir y venir continuo de forasteros que llegaban y de gente que se marchaba; se trataba de personas provenientes de varios lugares, que disponían de diferentes recursos y perseguían objetivos distintos. Con esta caracterización comparativa entre ambas poblaciones, la autora elabora su modelo de “cofradías mineras”, definiéndolas como asociaciones de laicos que se volvían entidades protagonistas en el proceso de construcción de identidades y amalgamas sociales. Esto se concretaba por medio de tres procesos. En primer lugar, porque ellas vinculaban a sus miembros con determinado grupo de personas, la comunidad de cofrades. Luego, porque los reunía en un espacio particular, el altar o el templo sede de la asociación. Por último, los integraba alrededor de una devoción específica, el santo patrón.

Este estudio representa una contribución respecto a las investigaciones sobre cofradías en Brasil y en México, porque enriquece el debate historiográfico sobre la dinámica de estas instituciones y la naturaleza de las sociedades coloniales iberoamericanas en varios niveles. Asimismo, toma al conjunto de cofradías que funcionaban en Zacatecas y

---

<sup>8</sup> Lara Mancuso, *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil. Siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2007.

Ouro Preto, y no a una o a algunas asociaciones de manera aislada. Es el examen de la interacción y de la interdependencia entre todas las cofradías el que le permite destacar cómo ellas combinaban y daban una nueva dimensión a una amplia gama de variables, sobre todo, prestigio social, solvencia económica, ocupación, lugar de procedencia, etcétera. Además, debemos tomar en cuenta la contribución que hace gracias a la creación de su modelo de “cofradías mineras”, el cual aporta una categoría de análisis a la historiografía de estas instituciones.

El trabajo de Elisa Luque, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*,<sup>9</sup> difiere mucho del anterior, pues sólo lleva a cabo un estudio de caso, donde se toma como punto de partida una comunidad étnica, los vascos navarros que utilizan la asociación corporativa de la cofradía para unir intereses comunes. Así, se llega a un tratado que nos muestra el funcionamiento interno de la institución, en el cual los acuerdos comunes y diferencias entre los cofrades se manifiestan en su acción social hacia el exterior, materializados no sólo en obras asistenciales en Nueva España, sino también en la península Ibérica. Su punto focal es la sociedad vasca, donde se demuestra los fuertes lazos sociales que se pueden mantener dentro de un grupo determinado de individuos, que ni la distancia quebranta. Lo anterior es logrado gracias a la convergencia de ideales creadores de identidades comunes, que los ayudan a tener un lugar determinado dentro de una sociedad estamental.

Laura Gema Flores García, en su obra: *Pátzcuaro en el siglo XVII: Grupos sociales y cofradías*,<sup>10</sup> se propone analizar las repercusiones sociales y estamentales de la pertenencia a ciertas cofradías como símbolo de poder, prestigio, honor, estatus y aglutinamiento racial. La autora se basa en la teoría de la estratificación, la cual supone que en todas las sociedades los individuos tienden a jerarquizarse en una escala. Esta escala tiene que ver con los valores colectivos inconscientes y anónimos, que determinan el estatus, el prestigio y el honor que gozan o deben gozar todos los miembros de esa comunidad. El trabajo también examina los grupos que conforman la sociedad colonial, sus medios de subsistencia, sus relaciones sociales y sus transgresiones al orden establecido.

---

<sup>9</sup> Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aranzazú de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunete, 1995.

<sup>10</sup> Laura Gemma Flores García, *Pátzcuaro en el siglo XVII: Grupos sociales y cofradías*, tesis de maestría Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995.

Todo lo cual se integraba de acuerdo a lo establecido por la hermandad como institución, y de la religiosidad como expresión colectiva que reafirma y recrea los imaginarios dominantes.

Ana Luz Rodríguez en su investigación, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*,<sup>11</sup> pretende dar una nueva visión de la época independentista de Colombia, al dejar atrás las miradas heroicas que hablan menos de la sociedad de esos días, de los grupos sociales y de las individualidades anónimas, pues para la autora, el defecto de la historia basada en héroes es que exagera el papel de los individuos y la convierte en una reseña biográfica. En este estudio trata de ir tras las huellas de grupos sociales, del individuo anónimo, de las actividades cotidianas que acaparan la atención de los habitantes, de las formas organizativas que pudieran estar al alcance del grueso de la población, tomando como instituciones básicas a las cofradías y capellanías. Uno de los puntos centrales que guía este trabajo, es ver hasta qué punto se puede descubrir las características del tejido social a través del estudio de fenómenos como la enfermedad y la muerte. Asimismo, intenta mostrar cómo la observación de dichos fenómenos sociales, en un período y lugar determinados, permiten descubrir nuevos ángulos para el desarrollo de la historia social. Por lo tanto, este no es un trabajo sobre la muerte desde un ángulo demográfico, es más bien una investigación acerca de los comportamientos colectivos e individuales frente a los últimos momentos de la vida. De tal manera, que nos presenta a las cofradías como organizaciones que contribuían a la preparación para la muerte.

Por lo que toca a William Callahan, en *Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso*,<sup>12</sup> muestra que las cofradías, como agrupaciones con un carácter fuertemente arraigado a la vida de los pueblos y aldeas, conforman una religión con características locales, donde las motivaciones particulares y el compromiso personal de los individuos eran fundamentales, pues muchas de ellas surgieron de las iniciativas del laicado y no de los clérigos. La proliferación y adaptabilidad de estas asociaciones, nos demuestra

---

<sup>11</sup> Ana Luz Rodríguez González, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*, Bogotá, Banco de la República El Ancora, 1999.

<sup>12</sup> William J. Callahan, "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso", en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

Callahan, se debió a su estrecha relación con las identidades de la zona, por lo cual tenían un carácter local. Se puede apreciar a las hermandades, a lo largo de este artículo, como asociaciones donde los intereses comunes convergen, así como lugares de promoción e intercambio social entre los diferentes estamentos. El autor nos señala cómo a lo largo de la Edad Moderna las cofradías funcionaron de manera más o menos autónoma. Nos dice que a partir de la segunda mitad del XVIII comenzaron a sufrir una injerencia por parte de la Corona, que frenó su relativa independencia. Fue el 17 de marzo de 1784 cuando el Consejo autorizó una ley que suprimía las cofradías que no tuvieran permiso por parte del gobierno real, ésta otorgó a la Corona una autoridad que les asestaría un duro golpe, ya que las cofradías se venían desarrollando en una práctica más o menos autónoma. De esta manera, el regalismo impulsó un nuevo tipo de piedad que dejaba atrás las manifestaciones de la religiosidad popular, para incentivar el llamado “catolicismo ilustrado”.

Dentro de la vertiente de historia económica se encuentran los siguientes trabajos:

En primer término, Asunción Lavrin, autora de *Cofradías novohispanas: economías material y espiritual*,<sup>13</sup> plantea que una institución con fines religiosos necesita de recursos materiales para la consecución de su propósitos espirituales. Dentro de estos fines se cuentan las festividades religiosas, la compra de indulgencias, los entierros de los cofrades, entre otros. Ya que, señala Lavrin, la salvación eterna se cifraba en la capacidad adquisitiva de realizar obras que llevaran a ella. Los individuos se agrupaban en torno a una confraternidad por los beneficios que ésta presentaba para lograr la requerida paz espiritual, y de esta manera llegar a la vida eterna. No obstante lo anterior, concluye que las cofradías privilegiaron más los intereses terrenales que los espirituales.

Por su parte, Rosa María Martínez de Codes, en su artículo intitulado: *Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)*,<sup>14</sup> ofrece una perspectiva distinta en relación al tópico de la política del Estado borbónico y los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, cofradías, memorias, obras pías,

---

<sup>13</sup>Asunción Lavrin, “Cofradías novohispanas: economías material y espiritual”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

<sup>14</sup>Rosa Martínez, “Cofradías, capellanías y Obras Pías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)” en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

entre otros. La historiografía tradicional considera que la causa principal de tal política era un antagonismo entre la Iglesia y la Corona, además de que la administración regalista buscaba restarle importancia a la primera. Sin embargo, Martínez de Codes brinda una visión distinta, al proponer que la primera razón del reformismo ilustrado y su política fiscal fue resultado de la grave crisis financiera que atravesaba la Corona, así como la inminente bancarrota, que provocaron la necesidad de buscar soluciones, la cuales encontrarían en la enajenación de bienes vinculados a manos muertas. La autora nos muestra cómo las disposiciones gubernamentales afectan el curso de las cofradías y de las capellanías, que venían gozando de una relativa estabilidad, socavando las bases “ [...] económicas de las actividades benéficas y asistenciales que habían funcionado secularmente bajo el auspicio de la religión [...]”,<sup>15</sup> de manera que logra demostrar que las disposiciones de la Corona le dan un giro total a estas instituciones, pues sin la solvencia económica necesaria, los miembros integrantes de las cofradías sufren una crisis.

Pertenecientes al campo de la antropología podemos ubicar los siguientes estudios:

El trabajo de Joaquín Rodríguez, *La ciudad recreada. Estructuras, valores y símbolos de las hermandades y cofradías de Sevilla*,<sup>16</sup> ve a las cofradías como unidades orgánicas o funcionales que se revelan siempre como un microcosmos simbólico, el cual reproduce la estructura de la comunidad, afirmándola o negándola; de manera que deja traslucir las formas de organización de la vida social, a través del estudio de los cambios sucesivos a los que se enfrentan las hermandades. Concibe a las cofradías como formas de organización con identidad propia, que las convierte en instituciones tradicionales, permanentes y vigentes, como células de socialización en el seno de la comunidad. La línea argumental que orienta toda la metodología del trabajo pone énfasis en el propio actor social, como protagonista de su propia realidad y constructor de su propio imaginario colectivo, así como de la forma en que éste utiliza la religión en su vida comunitaria. De tal manera, que se centra en la pretensión de captar los patrones que guían las percepciones de la gente, la red de interpretaciones y significados que las integran en un sistema, y la

---

<sup>15</sup> Martínez, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>16</sup> Joaquín Rodríguez Mateos, *La ciudad recreada. Estructuras, valores y símbolos de las hermandades y cofradías de Sevilla*, España, Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Ecología, 1998.

estructura de unos valores que guían y orientan la acción social. Así pues, aborda a las cofradías como instituciones sociales organizadas, y elabora un análisis de su estructura, organización, fines y actividades, atendiendo tanto a las formas explícitas oficiales, como a la apreciación que de todo ello hacen los propios cofrades, con lo cual intenta deducir los verdaderos incentivos a la participación. También realiza un análisis de las relaciones estructurales que se establecen entre ellas y el territorio urbano, estudiando las funciones desempeñadas por las mismas en la vertebración del tejido de la ciudad. Tiene como hipótesis, que el contexto institucional en el que se enmarca la acción social de las hermandades, esto es, la Iglesia oficial y los poderes socio-políticos, desempeñan un papel fundamental en la dinámica de las hermandades, pues cuando estos poderes actúan, sus intentos de control y manipulación originan una dinámica dialéctica ambivalente, que sitúa a estas asociaciones y manifestaciones populares en un campo de permanente confrontación por el control monopolista de la tradición simbólica. Tenemos aquí un estudio que trata de develar el entramado de las cofradías, poniendo central atención al actor social.

Tocante a la investigación de María Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVII*,<sup>17</sup> La metodología de este trabajo vincula a la historia y a la antropología. Su objeto de estudio aborda a la cofradía como institución religiosa. Se escogieron para el trabajo las poblaciones de Cuítiva, Iza y Pesca, con énfasis en la segunda mitad del siglo XVIII. El problema que guió esta investigación partió de cómo se dieron los procesos de destrucción y construcción de pueblos en la época colonial, así, analiza los rompimientos con antiguas estructuras y las estrategias socioculturales de nuevos grupos, para adquirir una identidad y una posición en la sociedad colonial. La autora se basa en el supuesto de que la institución cofradial se constituyó en un espacio de reconstrucción social y de reorganización política de los pueblos de indios. Allí se redefinieron y se crearon nuevos elementos de identidad, concepto que permite ahondar en el tema. Sostiene que en el aspecto formal, algunos símbolos, rituales y elementos de organización de las cofradías, pueden observarse dentro de un marco sincrético, en relación con instituciones indígenas

---

<sup>17</sup> María Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

similares antiguas. Sin embargo, con un escrutinio más profundo de los mensajes, de las representaciones, de los imaginarios y de la función, se deconstruye esta aparente unidad dada en la formas, de manera que aparecen en su interior estructuras propias que se recrean, cambian, se reconstruyen y cohabitan de manera paralela en oposición a las representaciones hegemónicas que se les imponía en la época. Con esto se quiere plantear que la relación entre tradición y cambio fundamenta los procesos de identidad.

La investigadora Clara García Ayluardo, en su obra titulada *De tesoreros y tesoros. La administración financiera y la intervención de las cofradías novohispanas*,<sup>18</sup> centra su atención en los capitales que manejaban las cofradías, ya fuesen provenientes de fondos propios destinados al culto del santo patrono y funciones de la misma institución, o dinero proveniente de obras pías. Asimismo, pone especial énfasis en la manera en que estas congregaciones cumplieron con una serie de reglamentaciones para el sano funcionamiento de sus finanzas, y de las funciones crediticias que éstas practicaban dentro de la sociedad novohispana.

A pesar de la relevancia de los anteriores estudios en la contribución al conocimiento de las cofradías, éstos son parciales, pues privilegian sólo algunos aspectos de la realidad de estas instituciones coloniales.

Por lo anterior, la razón fundamental de mi trabajo es lograr un acercamiento al estudio y conocimiento de las cofradías novohispanas del siglo XVIII, por medio de un análisis bibliográfico y documental, que en sí mismo es limitado, pero pretende dejar de lado una visión sectaria de las cofradías, y emprende un trabajo que aborda estas instituciones como un todo, donde los aspectos económicos, sociales y religiosos se conjuntan, para mostrar las cofradía como una realidad unitaria y no segmentada, donde sus diversos elementos interactúan de forma armoniosa, otorgando los cimientos que caracterizan estas congregaciones a lo largo de su existencia. Desde mi perspectiva, aun con las contribuciones de la historiografía respecto al tema, sigue haciendo falta un estudio

---

<sup>18</sup>Clara García Ayluardo, *De tesoreros y tesoreros. La administración financiera y la intervención de las cofradías novohispanas*, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, Colecciones de documentos de trabajo, (en prensa).

global, ya que sólo este tipo de análisis puede dar nueva luz sobre una organización de importancia fundamental en la vida de los novohispanos. De ahí su importancia.

Para tal fin se recurrió a la metodología que se inscribe dentro del contexto de la historia de las instituciones, aprovechando como principales fuentes documentales las constituciones de cofradías, resguardadas en el Archivo del Cabildo Catedral de Morelia. Las cuales nos permiten analizar los distintos terrenos de acción de estas instituciones. Asimismo, se consultó el repositorio del Archivo Histórico “Casa de Morelos”, donde se cotejó el Fondo Diocesano, Sección: gobierno, Serie: mandatos, que permitió conocer el estado financiero y la ubicación de las cofradías en el obispado michoacano.

En este contexto de análisis, el presente estudio se compone de la manera siguiente:

En el capítulo primero, se abordan los orígenes de las cofradías dentro de la Europa católica, y la expansión de las mismas hasta su llegada a América. Asimismo, se le ubica en el ámbito del contexto congregacional al que perteneció, cuya caracterización se realizará en el segundo capítulo, de igual manera, en este apartado, se hace un análisis de las distintas clasificaciones que los estudiosos han hecho de las cofradías, atendiendo a las diversas peculiaridades que presentan. En el tercer capítulo, se examina el proceso administrativo necesario para la erección de una cofradía, vista a través de la legislación canónica y el mandato real. En consonancia con lo anterior, se sitúa a la cofradía respecto a la relación que guardaba dentro de la administración interna de una diócesis. En el capítulo cuarto, se trata a la cofradía como centro esencial, donde la religiosidad popular alcanza una de sus mayores expresiones por medio del culto devocional. Así, se hace una clasificación de estas instituciones, con base en el tipo de santo, virgen o advocación alrededor del cual se erigieron. Además de visualizarlas como un medio esencial para la salvación de sus miembros, gracias a los diversos beneficios espirituales que otorgaban, materializados en indulgencias, misas y oraciones. De tal manera que la preocupación por un más allá y la existencia, tanto de un purgatorio como de un paraíso, toman protagonismo como motor de todas las prácticas religiosas de los miembros de estas congregaciones. En el quinto capítulo, se analiza cómo la concepción religioso-ideológica fundada en el catolicismo determinaba la práctica benéfico-social de las cofradías, donde la caridad era la virtud por excelencia, la cual se manifestaba por la ejecución de diversas obras piadosas,

como la atención a los enfermos, la dote de huérfanas y la ayuda a la hora de la muerte. Y, en el sexto apartado, se aborda la forma en que las hermandades obtenían sus principales recursos para solventar sus actividades religiosas, dentro de los cuales se encuentran: las limosnas, capellanías, legados testamentarios, obras pías, entre otros. Además de cómo estos recursos era acrecentados por medio del préstamo a individuos provenientes de la misma cofradía o a terceros, utilizando sus dos figuras jurídicas: el depósito irregular y el censo consignativo redimible.

## Capítulo I

### Los antecedentes de las cofradías novohispanas

#### 1. 1. Origen de las cofradías

El antecedente más remoto de las cofradías se ubica en la antigua Roma. En esa ciudad existieron organizaciones como las fraternidades, las sodalidades y los collegia. Estas últimas, estuvieron dirigidas por los denominados curiones, que eran los encargados de organizar a la población plebeya y a los servidores romanos asociados. Una vez al año, realizaban la celebración a sus dioses lares, por lo tanto, éste era un día de fiesta para toda la plebe participante. Por su parte, los integrantes de las sodalidades estaban vinculados mediante lazos de apoyo e intereses comunes que, inclusive, podían rebasar las simpatías personales. Su función comenzaba cuando el Estado convocaba a reuniones extraordinarias obligatorias, para discutir algún caso concerniente a la legislación o acusaciones públicas. Estas organizaciones fueron abolidas por Julio César en el 56 a.C., al ser consideradas peligrosas para el poder público, pero con el surgimiento y triunfo del cristianismo evolucionaron hasta formar congregaciones con un fin espiritual y caritativo. Ya para el siglo II, de acuerdo a Alicia Bazarte, se estructuraron de manera efectiva gracias a la creación de estatutos que las organizaban y reglamentaban. Este ordenamiento, al parecer, fue regulado por la jerarquía eclesiástica con el fin de lograr apoyo material y espiritual. Fue gracias a San Bonifacio, durante el siglo VIII, que la cofradía toma los rasgos que la van a caracterizar en los siglos venideros como una institución de ayuda mutua e integración social.<sup>19</sup>

Bechtloff afirma que las primeras asociaciones surgieron en Europa durante el siglo VIII, con el fin de crear lazos más estrechos entre la Iglesia y sus devotos.<sup>20</sup> Lo más probable es que las cofradías nacieran como organizaciones cercanas a los monasterios

---

<sup>19</sup>Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, pp. 21-24.

<sup>20</sup>Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, trad. Joaquín Francisco Zaballa, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A.C., 1996, p. 13.

benedictinos. Éstas eran conocidas como fraternidades de oración, debido a que rezaban por los santos difuntos. Asimismo, se encontraban integradas por laicos y religiosos.<sup>21</sup> En estrecha relación con lo anterior, se encuentra que durante los primeros años de expansión de la cristiandad existieron diversas asociaciones de legos, que en sus actividades pretendían colaborar con el clero en el desarrollo de la vida espiritual. Entre ellas estaban las llamadas “matrícula”, las cuales constaban de una determinada cantidad de pobres inscritos con el fin de recibir ayuda material, por parte de las personas que contaban con una buena posición económica. Estas surgieron entre los siglos VII y VIII, y sus diversos integrantes se identificaban entre ellos como hermanos.<sup>22</sup>

En la época de San Bonifacio, el fin primario de las cofradías era la expansión del cristianismo, para ello, debían cumplir tres funciones principales: observar una vida cristiana grupal, vivir la solidaridad caritativa y proporcionar un auxilio espiritual después de la muerte, por medio de la oración y los diversos sufragios para el alma.

Así, ya para los siglos X, XI y XII de la Edad Media, los motivos y metas fundacionales de estas instituciones se fueron diversificando, a grado tal, que no se puede encontrar acción y labor socio-religiosa que no sea realizada por una cofradía. Por consiguiente, comenzaron a florecer durante esta época, sobre todo en Italia, en donde fueron vistas como baluartes espirituales para afrontar diversas epidemias. Por esta función alcanzaron gran popularidad. Contemporáneas a este tipo de cofradías surgieron las de “los flagelantes”, alusivas a la pasión de Jesucristo, cuyos miembros solían castigarse el cuerpo en procesiones públicas.<sup>23</sup>

Aunque se cuenta con poca información de las cofradías españolas antes del siglo XII, se puede decir que el desarrollo de éstas fue semejante al resto de Europa. De manera que comenzaron a extenderse tanto en las ciudades como en las aldeas, en forma de asociaciones de ayuda mutua, las cuales se congregaban alrededor de un santo patrón con el fin de rendirle culto.

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>22</sup> Cecilia del Socorro Landa Fonseca, *Las cofradías en Querétaro, de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, tesis doctoral, Zamora, Colegio de Michoacán, 2007, p. 8.

<sup>23</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 39-40.

La palabra cofradía proviene del latín *cofreria*, que significa unión de hermanos o cohermandad. Este término era utilizado durante los siglos XIII y XIV para designar a las personas agrupadas en una congregación practicante de un oficio común. El vocablo también daba nombre a las asociaciones laicas dedicadas al culto de un santo, advocación de Cristo o de la virgen “[...] pero, a medida que algunas cofradías introducían regulaciones económicas y restringían la entrada a miembros que no tuvieran una especialización de interés y/o que fueran de un nivel social inferior, se apropiaron del término gremio, aunque se identificaran con una hermandad particular.”<sup>24</sup> Estas cofradías-gremios también son identificables en España. Su fortalecimiento se alcanzó gracias a la unificación de los reinos españoles lograda por los reyes católicos.<sup>25</sup>

Los autores coinciden en el aumento y la gran fama que adquirieron estas instituciones durante los XV y XVI. Rumeu de Arma calcula que para fines del siglo XVII existían 20,000 cofradías en los reinos hispánicos, y para 1771, con base en la investigación realizada por el Consejo de Castilla, se estimó su número en 25,039.<sup>26</sup>

Las cifras anteriores nos muestran un parámetro que se sale de los esquemas normales, en comparación con el desarrollo de estas congregaciones eclesiásticas en el resto del continente europeo, de forma que “[...] el número de tales instituciones en los reinos hispanos sugiere un grado de penetración más profundo que en ninguna otra parte de la Europa católica.”<sup>27</sup> Lo anterior es más relevante si tomamos en cuenta que las cofradías fueron instituciones creadas, básicamente, a iniciativa de seglares como expresión de su piedad. Estas instituciones facilitaban la convivencia social de sus integrantes, pues se transformaban en asociaciones grupales con intereses en común que se exteriorizaban en sus diversos actos sociales, económicos y religiosos.

---

<sup>24</sup> María Lucia Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 61.

<sup>25</sup> Dagmar, *Op. Cit.*, p. 14

<sup>26</sup> William Callahan, “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998, pp. 35-36.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 36.

## 1.2. Las cofradías en la Nueva España

Tras la conquista de los nuevos territorios, una de las prioridades principales de la Corona Española fue la evangelización de los nativos. Dicha tarea fue confiada por Carlos V a las órdenes franciscana, dominica y agustina. Así fue como en el año de 1524, con la llegada de los doce primeros misioneros franciscanos, con fray Martín de Valencia a la cabeza, comenzó la misión evangelizadora en la Nueva España. Posteriormente, se da la llegada de la orden dominica en 1526, dirigiendo su labor cristianizadora principalmente hacia el sur y suroeste de la Nueva España. Siguiendo a los anteriores, llegaron los agustinos en 1533.<sup>28</sup>

Estos primeros misioneros privilegiaron a las cofradías como el instrumento idóneo para lograr su objetivo de introducir la nueva fe. Por esta razón, las tres órdenes comenzaron a incentivar su fundación, sobre todo, los franciscanos, quienes las vieron como un punto de partida necesario dentro de sus métodos evangelizadores.

Para el siglo XVI que se establecieron las primeras cofradías en México, en España ya se encontraban firmemente consolidadas y en pleno florecimiento. Contaban con una serie de funciones específicas que las caracterizaban y les daban un lugar importante dentro de la sociedad de la época. Así, aunque al momento de instaurarse dentro de los nuevos territorios conquistados ya venían sólidamente estructuradas y con toda una práctica benéfico-religiosa detrás, éstas adquirieron una fisonomía propia ante las nuevas condiciones.<sup>29</sup>

En un primer momento estas congregaciones tuvieron un objetivo específico: convertirse en un arma fundamental para la evangelización y castellanización de los autóctonos. Éstos, tras la conquista española, vieron alteradas su estructura social, cultural, religiosa y sus formas políticas propias. De tal manera que las cofradías llegaron a sanear las rupturas provocadas por la colonización, mediante la creación de solidaridades mutuas,

---

<sup>28</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, p. 55-60.

<sup>29</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 29-31.

una identidad propia, una comunidad cristiana cooperativa y la reincorporación de esos pueblos a una nueva sociedad con distintos paradigmas.<sup>30</sup>

Por ello, las cofradías gozaron de una fuerte presencia en todos los sectores sociales, ya que se convirtieron en protectoras de identidades, territorios e ideales sociales. Además, crearon nexos indisolubles con las comunidades donde eran erigidas, de esta forma se ponía de relieve uno de sus aspectos esenciales, “[...] su profunda característica local y su creación efectuada por grupos de individuos ligados íntimamente a la sociedad de sus pueblos o aldeas.”<sup>31</sup>

La importancia de las cofradías como medios de evangelización no sólo se dio en la Nueva España. Esta función, de acuerdo a López Muñoz, también se cumplió para la Granada de fines del siglo XVI, pues al contar con una población mayoritariamente musulmana, tuvo en las cofradías no solo medios de propagación de la fe cristiana, sino también de castellanización.<sup>32</sup>

Estas dos realidades históricas distintas, nos muestran a las cofradías como mecanismos efectivos en la difusión de nuevas creencias, pues a través de la oración grupal, de la realización de procesiones y festividades en torno al santo patrón, se consolidaba un fuerte sentimiento de adherencia al catolicismo que podía robustecer la fe del pueblo neófito.

Las cofradías se presentaron como facilitadoras del proceso de evangelización, pero al mismo tiempo se transformaron en elementos fundamentales de un sincretismo religioso. Aunque éste no fuera su propósito, los nuevos santos y creencias presentados se sumaron al panteón de dioses prehispánicos de forma equivalente. Asimismo, los ritos y el folklore que los indígenas tenían para venerar a sus antiguos dioses se fueron añadiendo, en la medida de lo permisible por la nueva doctrina, al culto de las recién introducidas devociones. “Su éxito dependió por lo tanto de su capacidad en dar sostén social a la

---

<sup>30</sup> Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2000, p. 29.

<sup>31</sup> Callahan, 1998, *Op. Cit.*, p. 41.

<sup>32</sup> Miguel Luis López Muñoz, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992, p. 17.

población autóctona durante los momentos caóticos de la conquista y durante el proceso de formación de una sociedad nueva, colonial y multiétnica, así como de su capacidad en contribuir al desarrollo de una nueva autodefinición e identidad de grupo.”<sup>33</sup>

Cuatro fueron los tipos de cofradías introducidas al Nuevo Mundo: las de beneficencia, las gremiales, las caballerescas y las de disciplina. Cabe señalar que a los tipos anteriores, se sumaron las integradas por los diferentes grupos raciales, conocidas como cofradías étnicas. Dentro de estas últimas figuraron las cofradías de indios, las cuales no cumplirían exclusivamente con el fin primordial de su instauración, es decir, la difusión y propagación del catolicismo; sino que además, fungirían como entidades de cohesión y estabilidad social en un momento en que la conquista y la pérdida de población indígena causaban una constante tensión. Las congregaciones vinieron a proporcionar lugares de convergencia de tradiciones, intereses sociales y económicos, así como una devoción religiosa que terminaba por dar una identidad y una estabilidad de grupo.

Además, suministraban un ingreso económico que no sólo beneficiaba a los hermanos cofrades, sino también a la parroquia en sí, por medio de los ingresos obtenidos por el pago de los diversos beneficios prestados a las hermandades.<sup>34</sup> “La importancia de estas cofradías es que los indígenas las tomaron y las incorporaron en su vida y sus ritos que, aunque un tanto paganos como el caso de la música popular en los entierros, o las borracheras durante las fiestas, fueron un punto de cohesión para la comunidad [...]”<sup>35</sup>

Las confraternidades de españoles se caracterizaron por ser en su mayoría eclesiásticas, pues sus estatutos de instauración estaban de acuerdo con la aprobación episcopal, por consiguiente, se diferenciaban de las mayordomías, hermandades y las simples devociones. Estas cofradías elegían a un santo, virgen o advocación, de acuerdo a ciertas necesidades y afinidades. En primer término, tenemos las fundadas tomando como icono al santo patrón venerado en su lugar de origen. Así, se tendían lazos de solidaridad entre los distintos cofrades, los cuales los identificaban y les permitían la construcción de redes que iban más allá de las fronteras dentro de las cuales se encontraba la cofradía.

---

<sup>33</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, 19.

<sup>34</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 46-47.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 49.

También estaban las que se fundaban con el fin de rendir culto al santo del barrio, que con frecuencia coincidía con el patrón de la parroquia.<sup>36</sup>

En cuanto a las cofradías de negros y mulatos, como su nombre lo indica, son congregaciones que reunían en su seno a la población negra y mulata de la Nueva España, la cual se organizaba para agruparse en cofradías. Estos sectores raciales tuvieron importancia a finales de la centuria del XVI y principios del XVII, con su llegada para el trabajo en minas y otras actividades económicas y domésticas importantes. Estas cofradías fueron desapareciendo poco a poco con la disminución de estos grupos.<sup>37</sup>

No existen referencias certeras de cuál fue la primera cofradía dentro de la Nueva España. Algunos autores coinciden en decir que fue la de la Limpia Concepción fundada por Hernán Cortés y los conquistadores recién llegados. Sin embargo, sí hay registros certeros de la fundación de “Los Caballeros de la Cruz”, conocida como archicofradía de los Nobles. Ésta fue establecida por Cortés en 1526, para conmemorar y agradecer su arribo al puerto de Veracruz en viernes santo.<sup>38</sup>

De igual manera, la primera cofradía con advocación del Santísimo Sacramento fue promovida por fray Pedro de Gante, en la segunda década del siglo XVI, en San José de los Naturales, con la intención de incentivar la participación de los indígenas en las principales fiestas litúrgicas.<sup>39</sup> Otros autores afirman, que la primera institución sacramental la establecieron los franciscanos en la iglesia que lleva el nombre de su santo patrón, en el año de 1538.<sup>40</sup>

El inicio de la evangelización en Nueva España se dio gracias a la llegada de la orden franciscana en 1524, lo más probable es que su establecimiento en Michoacán haya respondido a la expresa invitación del cazonci Tangaxoan, quien enviara a la ciudad de México a quince jóvenes a recibir catequización. En 1528 se formalizó la expedición de los

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 51-52.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 42-43

<sup>38</sup> *Ibid.*, pp. 34-35.

<sup>39</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, p. 14.

<sup>40</sup> Landa, *Op. Cit.*, p. 50.

misioneros, siendo fray Martín de la Coruña con tres subordinados, los primeros religiosos en entrar a tierras michoacanas. En Tzintzuntzan erigieron su primer monasterio.<sup>41</sup>

A la orden franciscana le siguió la dominica con su arribo en 1526, centrando su labor en el sur y suroeste del territorio virreinal. Posteriormente, llegaron los agustinos en 1533, quienes a petición del virrey Antonio de Mendoza, para el caso particular de Michoacán, realizaron su trabajo de cristianización en Tierra Caliente. Éstos comenzaron su trabajo evangelizador desde Tiripetío, cuyos dominios, bajo la encomienda de Juan de Alvarado, llegaban muy cerca de los lugares encargados por el primero.<sup>42</sup> Desde ahí se extendieron hasta Tacámbaro, encomienda de Cristóbal de Oñate. De tal forma, que ya para 1554 tenían fundados monasterios en Jacona, Cuitzeo, Ucareo, Yuriria, Huango y Valladolid.<sup>43</sup>

El arribo de los jesuitas a la Nueva España fue obra de Vasco de Quiroga, quien en 1547 emitió la petición a los miembros de la Compañía de Jesús para que participaran en la obra misionera, esta invitación fue bien acogida tanto por el General de la orden como por el virrey. Más no fue sino hasta 1573, ya muerto el obispo, que éstos llegaron a Michoacán y fundaron su monasterio en Pátzcuaro el mismo año.<sup>44</sup>

A la par del ingreso de las órdenes mendicantes llegaron las cofradías a la Nueva España. El episodio epidemiológico de 1571, causante de gran mortandad entre la población indígena, impulsó la necesidad de la fundación de hospitales que, precisamente, estarían bajo la responsabilidad de numerosas cofradías.

Buen número de hermandades fundadas por los franciscanos bajo la advocación de San Francisco y de la Inmaculada Concepción, prestaron distintos servicios como la atención a los enfermos y la oración, sin descuidar los quehaceres propios de la vida monástica.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, pp. 58-59.

<sup>42</sup> Álvaro Ochoa y Gerardo Sánchez, *Breve historia de Michoacán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 39.

<sup>43</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, p. 60

<sup>44</sup> Ochoa y Sánchez, *Op. Cit.*, p. 42.

<sup>45</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, pp. 63-64.

Las confraternidades ayudaron a sanear las rupturas creadas por la enfermedad y la pérdida de una identidad, por medio de la ayuda prestada, la oración en común y la preparación de las festividades devocionales. Por otra parte, contribuyeron a la integración de la población indígena dentro de una nueva realidad y unas nuevas creencias.

“Los franciscanos ponían especial énfasis en que los neófitos entendieran el sentido y la importancia de las devociones más significativas: el acercamiento a la Eucaristía, así como la devoción a la Cruz y a la Virgen María, [de esta manera] fueron instituidas por los franciscanos [...] las cofradías de las Ánimas del Purgatorio, la Santísima Trinidad, la Cuerda de San Francisco, el Santo Diego de Alcalá, y la del Santo Entierro. Cada una de ellas tomaba parte en la procesión de la Semana Santa, y preparaba con gran solemnidad la festividad de su devoción.”<sup>46</sup>

Así, las cofradías fueron un medio de adaptación a las nuevas realidades, pero al mismo tiempo tuvieron que readaptarse a las circunstancias. Como consecuencia surgió un universo variado de fórmulas asociativas que poseían fines diversos, los cuales respondían a las necesidades de cada grupo. Lo anterior será examinado en el siguiente apartado, donde se hará un análisis de las diversas clasificaciones que se ha hecho de las cofradías, así como su diferenciación frente a otras agrupaciones religiosas.

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 65.

## Capítulo II. Naturaleza y diferenciación de las congregaciones laicas.

Las cofradías son instituciones asociativas con características muy particulares que las diferencian de otras asociaciones culturales. Debido a lo anterior, es imprescindible distinguir cada una de éstas, pues de acuerdo a las características que posean, será el papel que desempeñen dentro de la sociedad novohispana.

### 2.1. Las cofradías.

Las cofradías, de acuerdo a Juan Ferreres, son aquellas “[...] asociaciones de fieles, principalmente seculares, canónicamente instituidas y gobernadas por el superior eclesiástico competente, para promover la vida cristiana por medio de especiales obras buenas, ya de culto divino, ya de caridad para con el prójimo.”<sup>47</sup> Por lo tanto, la palabra cofradía, tomada en sentido estricto, se refiere a las asociaciones que se presentaban como cuerpo orgánico, con una serie de estatutos aprobados por las autoridades eclesiásticas y civiles para su regulación. Utilizaban hábito propio o el distintivo particular de la institución, el cual las diferenciaba de otras cofradías dentro de las procesiones. Por el contrario, si ésta se entiende en sentido más amplio y menos restringido, se referirá a las asociaciones que, no teniendo un cuerpo reglamentario orgánico, sí poseían un fin religioso y caritativo, como son las asociaciones pías, hermandades, congregaciones, etcétera.<sup>48</sup>

### 2.2. Las hermandades y las mayordomías.

Las hermandades son sólo asociaciones piadosas laicas, cuyos bienes y capitales permanecen bajo el resguardo de sus integrantes con un carácter terreno, y son utilizados a su libre criterio, ya que al no ser aprobadas por el obispo, sus posesiones no pueden transformarse en espirituales. El objetivo de las hermandades era el cultivo de una vida religiosa encaminada hacia la salvación y la perfección del alma, mediante actos devocionales dirigidos a rendir culto al santo patrón.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup>Juan Ferreres B. R.P., *Las Cofradías y Congregaciones eclesiásticas según la disciplina vigente. Tratado canónico con numerosas anotaciones sobre las terceras órdenes seculares por el R.P. Juan B. Ferreres de la Compañía de Jesús*, 2ª ed., Barcelona, Gustavo Gili Editor, MCMVII, p. 3.

<sup>48</sup>*Ibid.*, p. 4.

<sup>49</sup>Cecilia del Socorro Landa Fonseca, *Las cofradías en Querétaro, de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, tesis doctoral, Zamora, Colegio de Michoacán, 2007, p. 35.

Para proceder a la creación de una hermandad era necesario, en primer lugar, que el ánimo de fundarla fuera externado en forma de petición al cura párroco de la localidad. Esta petición la podía realizar cualquier persona o grupo de personas, que tuvieran especial interés en la promoción y difusión de la devoción a algún santo. Los interesados aportaban una cierta cantidad de bienes, ya fueran animales, dinero en efectivo o ambos, para la realización de misas, festividades y honras dirigidas a la veneración del mismo. Durante los primeros años de la época colonial, y hasta finales del siglo XVIII, los vicarios visitadores eran los responsables de concesionar las licencias para la veneración de un santo específico. Posteriormente, la otorgación del permiso la emitía el cura sin la necesaria autorización de los superiores eclesiásticos. Al parecer, las cofradías eran bien vistas por los encargados parroquiales, pues su creación les representaba ingresos, en la medida que la realización de las misas quedaba bajo su cargo, con lo cual podían obtener el pago correspondiente por éstas, además de contribuir, al mismo tiempo, al aumento de la fe y la religiosidad. De igual forma, el cura tenía como obligación el llevar un libro, donde se consignaran las cuentas generadas por estas congregaciones. En él se anotaban las donaciones y aportes que se daban por la realización de los distintos actos de culto, y al mismo tiempo se nombraba un mayordomo encargado de administrar los bienes, elegido por los hermanos que la integraban.<sup>50</sup>

Respecto a las mayordomías, éstas eran un

“[...] complejo de cargos o cargo individual para el servicio y culto de un santo, en donde el dirigente y responsable es el mayordomo o carguero. La encomienda tenía duración de un año por regla general y se rotaba entre los miembros adultos de la comunidad. El tiempo que dura en el cargo el mayordomo, es el responsable del financiamiento de las celebraciones religiosas.”<sup>51</sup>

Se puede observar que tanto las mayordomías como las hermandades poseían un carácter informal, al no tener estatutos o reglas aprobadas por el eclesiástico correspondiente, pues solamente fungían como organizadoras de la fiesta del santo patrón, para lo cual administraban ciertos bienes manejados de forma autónoma y sin la revisión

---

<sup>50</sup>María Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, pp. 65-66.

<sup>51</sup>Landa, *Op. Cit.*, p. 36.

anual, que les correspondía llevar a cabo a las cofradías propiamente dichas, y legalmente erigidas.

Aunque en el ámbito legal las cofradías y hermandades tienen diferencias en su constitución, funcionamiento y fines; en el terreno informal ambos conceptos se llegaron a utilizar indistintamente, confundiéndose. No fue sino hasta el siglo XVIII, con las nuevas reglamentaciones fruto de las reformas emprendidas por el nuevo gobierno borbónico, que el concepto de cofradía volvió a tomar su sentido exacto en el campo práctico, cuestión que será analizada más adelante.<sup>52</sup>

### **2.3. Las archicofradías.**

Las archicofradías son las cofradías erigidas canónicamente, que poseían el derecho de absorber a sí otras cofradías con los mismos fines y nombre. Las cofradías que se les adicionaban podían obtener todas las gracias espirituales y privilegios que las primeras habían recibido del sumo Pontífice; con las excepciones de: prerrogativa local de altar privilegiado, don de agregación y don de precedencia. Asimismo, las cofradías que se integraban perdían todas las indulgencias papales que poseyeran antes de la anexión, siendo esta operación de carácter perpetuo.<sup>53</sup> También existían las cofradías universales, las primarias y locales o regionales. Las universales se hallaban erigidas para toda la comunidad católica en general, sin importar la ubicación de la persona que deseara formar parte de sus filas, ni tampoco que en la diócesis a la que pertenecía el cofrade no hubiese la hermandad de manera física. Respecto a las locales, como su nombre lo indica, son limitadas a la región en la que se encuentran, por lo anterior, sólo pueden congregarse a personas de la misma zona. En cuanto a las primarias, éstas tienen la facultad de transferir las indulgencias a las que han accedido, lo cual pueden realizar por medio de la agregación de otras instituciones semejantes a ellas, al igual que las archicofradías, por lo tanto, ambas se identifican por su naturaleza.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> En el presente trabajo se utilizará la palabra cofradía, congregación y hermandad de forma indistinta, por las razones ya mencionadas.

<sup>53</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 4.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 4-5.

Las archicofradías fundadas en la ciudad de Roma son de carácter universal, con la salvedad de que la cofradía del Santísimo e Inmaculado Corazón de María, instalada en París, también puede extender su derecho de agregación a cualquier parte del mundo, entre algunos otros casos aislados.<sup>55</sup>

Así, múltiples cofradías se agregaron a archicofradías de la ciudad de Roma, las cuales gozaban de mayor prestigio e indulgencias, lo que además les daba la capacidad de ampliar su red de devotos que practicaban ritos y veneraban imágenes en común. Un gran número de estas instituciones buscaban ser parte de las que se encontraban en la iglesia de San Juan de Letrán, que por ser reconocida entre las siete primeras iglesias romanas, poseía gran abolengo. Lo anterior traía como consecuencia que ellas obtuvieran varios beneficios espirituales, sin tener que visitar los lugares sagrados fuera de su país. Pero obtener estas agregaciones implicaba un gasto muy elevado, por lo tanto, sólo las más acaudaladas pudieron realizarlas, mientras que las demás se unieron a las que ya se encontraban añadidas.<sup>56</sup>

Esta práctica presenta una doble función. En primer lugar, refuerza la solidaridad al interior de las cofradías, al mismo tiempo que permite establecer lazos entre las diversas congregaciones externas, ya que las que tenían las posibilidades económicas de adherirse a las archicofradías romanas, compartían con sus homónimas las indulgencias obtenidas. En segundo lugar, el pertenecer a una congregación primaria universal, proporcionaba gran prestigio.

Aparte de las ya mencionadas, existen también las archicofradías “ad honorem” u honorarias “[...] que sólo tienen el título y preeminencias de tales, pero sin derecho de agregación [...]”.<sup>57</sup> Este privilegio era otorgado por el sumo pontífice como título distintivo.

En la Nueva España, la archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, ubicada en la ciudad de México, fue la más importante y rica, pues contaba entre sus filas a las

---

<sup>55</sup> Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2000, p. 48.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, pp. 96-98.

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p.48.

personas más prominentes de la localidad. Ésta se fundó el 16 de junio de 1538 con el objetivo de rendirle culto a Cristo Sacramentado, por medio de la ejercitación en obras de caridad a los necesitados, el acompañamiento procesional del Santísimo en viático a los enfermos; así como la realización de las festividades en el día de Corpus Christi.<sup>58</sup>

#### **2.4. Las órdenes terceras.**

Para poder comprender de manera más amplia lo que son las terceras órdenes, se debe tomar en cuenta que en algunas instituciones de religiosos regulares, como los trinitarios, los dominicos y los franciscanos, entre otros, poseían, además de la primera orden, la segunda y la tercera. De tal forma, que dentro de la primera profesaban los religiosos varones, mientras que en la segunda lo hacían sólo mujeres. En cuanto a la tercera, existe una división entre secular y regular.<sup>59</sup> A la primera solo pertenecer los legos, y no puede equipararse con las cofradías, pues aunque en algunos textos se les toma como tales, no lo son, ya que

“[...] reuniendo en su unidad a los seculares esparcidos por la tierra, es una verdadera orden, distinta perfectamente a toda otra cofradía, porque posee una regla aprobada por la Santa Sede, tiene su noviciado, su profesión y su hábito de color y forma determinados todo como las demás órdenes religiosas militares.”<sup>60</sup>

Por lo anterior, jamás aceptaron ninguna disposición impuesta a las cofradías, en tanto que se consideraban una congregación de distinta índole. Por lo que toca a la tercera orden regular, “[...] a veces constituye una religión estrictamente dicha con votos solemnes, otras una congregación religiosa con votos simples.”<sup>61</sup> Así, tenemos que las órdenes terceras seculares son asociaciones que ocupan un lugar intermedio entre las cofradías y las congregaciones regulares de votos simples. Se distinguen de estas últimas, porque no realizan los tres votos: castidad, pobreza y obediencia. De esta regla se exceptúan los terciarios del Carmen.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> *Ibid.*, pp. 143-145.

<sup>59</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 75.

<sup>60</sup> Citado en Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, p. 43.

<sup>61</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 75.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 5.

## **2.5. Congregaciones marianas.**

Las Congregaciones Marianas son asociaciones de fieles, seculares o eclesiásticos, establecidas para la honra y veneración de la Virgen María en sus distintos misterios, además, pueden tener una segunda advocación. El objetivo primario y central de los congregantes es el mejoramiento y la santificación propia. En segundo lugar, la ayuda a la salvación del prójimo, mediante la prédica apostólica y la realización de obras misericordiosas. Estas instituciones se originaron en el Colegio Romano de la Compañía de Jesús en 1563, posteriormente se extendieron por el mundo. Están clasificadas en internas y externas; son internas cuando se fundan dentro de las iglesias propias de la Compañía, y externas, cuando se establecen en otras que no pertenecen a la orden. Constituyen un caso especial dentro de las asociaciones de fieles, porque no están sujetas del todo a las leyes generales que rigen a las demás instituciones. Así, éstas cuentan con independencia en relación con el ordinario; su fundación, agregación y estatutos son una competencia exclusiva del Padre General de la Compañía, sólo se rigen por la norma corriente en lo que respecta a sus bienes y a las visitas del obispo.<sup>63</sup>

## **2.6. Tipificación de las cofradías**

La primera clasificación de estas instituciones corresponde al estudio pionero de Rumeu de Armas, el cual presenta una de las tipificaciones precursoras en el estudio de las cofradías hispánicas, en ésta toma como base la dimensión benéfico-asistencial de las corporaciones. Su primera sistematización se refiere a los siglos XVI y XVII, en ella distingue los siguientes tipos:<sup>64</sup>

- a) Hermandades sacramentales que se encuentran simplemente enfocadas a una actividad puramente religiosa y en su mayor parte están conformadas por personas con una posición económica favorable.
- b) Cofradías de naturales.
- c) Cofradías de extranjeros.

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 160-168.

<sup>64</sup> López Muñoz Miguel Luis, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992, pp. 136-137.

d) Cofradías gremiales donde se aglutinan los distintos grupos que practican las profesiones liberales.<sup>65</sup>

Sobre la anterior división, diferencia dos tipos fundamentales: la cofradía religioso-benéfica (de origen medieval) y la hermandad de socorros.<sup>66</sup> La primera, se encontraba enfocada a la ayuda por medio de actos de caridad, pero solamente a los que en verdad lo necesitaran, además, este auxilio estaba condicionado por la capacidad económica de la misma. Por oposición, la hermandad de socorros mutuos “[...] tendía, no a aliviar a los débiles con pequeños auxilios, sino a proteger a todos los afiliados con un seguro.”<sup>67</sup> Ya para el siglo XVIII Rumeu de Armas distingue una clasificación más simple, determinada, sobre todo, por las medidas ilustradas de corte regalista llevadas a efecto durante este siglo. Así, las clasifica según su status legal en: cofradías con aprobación civil, con beneplácito eclesiástico, sin ninguna de las dos anuencias anteriores y, finalmente, las que contaban con ambas aprobaciones.<sup>68</sup> Como se puede observar, las que carecían de las dos anuencias, se identifican con la caracterización que se ha hecho de las hermandades.

Luis López Muñoz realiza una clasificación escalonada, para su estudio de las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena en Granada, conjugando una tipología en tres etapas. Dentro de la primera, utiliza una ubicación topográfica, referida al lugar en el cual eran erigidas las hermandades, ya fuese en conventos, parroquias, hospitales, catedrales u otros. En segundo plano, posiciona a las cofradías en relación a su aspecto religioso-cultural, de manera que se pueden ubicar dentro de ellas las siguientes: de veneración a Cristo, a los santos, a María y sacramentales. En tercer lugar, las clasifica de acuerdo a criterios particulares, como son los de asistenciales, profesionales, sociales, etc., según convenga.<sup>69</sup>

Aparte de la tipificación antes mencionada, López Muñoz realiza otra para su trabajo titulado: *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, donde las ordena en relación con su advocación en: cofradías sacramentales, Cristológicas,

---

<sup>65</sup> Callahan, 1998, *Op. Cit.*, p.38.

<sup>66</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 136.

<sup>67</sup> Miguel Luis López Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994, pp. 36-38.

<sup>68</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 137.

<sup>69</sup> *Ibid.*, pp. 139-142.

marianas, de santos y de ánimas. Nos dice que las sacramentales surgieron durante el siglo XVI, aunque a finales del siglo XVII y en todo el XVIII se presentó otra vertiente de la misma, denominada “Esclavitud del Santísimo Sacramento”. Por lo que respecta a las cofradías cuyo culto principal se centra en Cristo, éstas fueron las principales promotoras de la presentación pública de la Pasión, por lo tanto, las penitenciales eran las más características.<sup>70</sup> En lo tocante a las marianas, se puede decir que fueron las que proporcionaron una cantidad más notable de advocaciones. Así, algunas hacen referencias a las cualidades morales de la virgen, otras, a sus momentos de vida más relevantes, algunas más, a los misterios gozosos y dolorosos que pasó a lado de Jesús. Éstas, sostiene el autor, florecieron durante toda la época moderna, aunque con gran auge en el siglo XVIII.

En cuanto a las congregaciones con devociones de santos, afirma que nos pueden mostrar un cambio en las actitudes y valores morales que presenta la sociedad, pues el santo patrón de la cofradía es elegido en función de sus virtudes éticas, como prototipo a seguir, convirtiéndose en una guía para el comportamiento de los distintos individuos que se congregan alrededor de su culto.

Otra de las contribuciones al estudio y análisis de las cofradías es la de Isidoro Moreno, quién parte de una visión antropológica de las mismas. Éste propone una tipología basada en tres aspectos. En primer lugar, toma en cuenta la limitación o apertura que las hermandades presentan para el ingreso de miembros, hablándonos de cofradías cerradas frente a las cofradías abiertas. En segundo término, considera la capacidad que poseen los miembros del grupo para integrarse de acuerdo a su condición social, y al ámbito laboral en el cual se desarrollan. Por último, determina la capacidad que tienen los cofrades para identificarse con el grupo, la ciudad o la comunidad. Como resultado del análisis que conjunta estas tres líneas, nos habla de cofradía comunal, grupal, semicomunal o supracomunal. Asimismo, la combinación tripartita de los criterios anteriores da origen a una clasificación mucho más amplia, en la cual se pueden encontrar los siguientes tipos de cofradías: hermandades grupales vertical y horizontal cerradas; así como vertical y horizontal abiertas; hermandades semicomunales horizontal y vertical cerradas, hermandades comunales vertical y horizontal cerradas; así como horizontal y vertical

---

<sup>70</sup>López, 1994, *Op. Cit.*, pp. 36-38.

abiertas, y las hermandades supracomunales que pueden presentar las cuatro subdivisiones.<sup>71</sup>

Para el caso de Sevilla, Sánchez Herrero organiza a las cofradías en la siguiente clasificación: benefactoras, constructoras, por estatus social, étnicas, religioso-políticas y recreativas.<sup>72</sup>

Siguiendo la misma línea, tenemos la clasificación canónica de las cofradías, que tiene como punto de partida la advocación. Dentro de ésta, al realizar su estudio antropológico sobre las hermandades de Sevilla, Joaquín Rodríguez Mateos determina tres tipos: de penitencia, de gloria y sacramentales. Las penitenciales son aquellas que en su culto y advocación recuerdan pasajes referentes a la Pasión. Las de Gloria se dedican a la veneración del santo patrón y la realización de su festividad religiosa. En cuanto a las cofradías sacramentales, como su nombre lo indica, tienen como objeto de culto al Corpus Christi.<sup>73</sup>

Otros estudios, como el de Asunción Lavrin, diferencian entre cofradías rurales y urbanas, las cuales se distinguen por su ubicación. Las rurales se encuentran las ubicadas en los pueblos indígenas, aunque podían existir fuera de este ámbito; usualmente, se trataba de corporaciones pobres, por lo que sus actividades y proyección eran más reducidas. En contraste, las urbanas se fundaron, como su denominación lo indica, en las ciudades principales, y eran integradas, en su mayoría, por españoles. Éstas contaban con un fuerte respaldo financiero que les permitió convertirse en importantes fuentes de crédito.<sup>74</sup>

Otra clasificación, pero ésta realizada por un personaje novohispano del siglo XVIII, es la del obispo Alonso Núñez de Haro, quien en 1794 dividió las cofradías

---

<sup>71</sup> Para el análisis de la clasificación hecha por Isidoro Moreno véase a López, 1992, *Op. Cit.*, pp. 136-137.

<sup>72</sup> De acuerdo a esta clasificación, las benefactoras son aquellas que proporcionan auxilios materiales y espirituales en el momento de la muerte, la enfermedad, entre otras. Las constructoras, como su nombre lo indica, son creadas con el objetivo de llevar a cabo la erección de una iglesia, capilla o catedral. Por lo que ve a las cofradías organizadas de acuerdo al estatus social, éstas eran integradas por personas de un mismo grupo, ya sea hidalgos, clérigos, notario, etc. Dentro de las cofradías religioso-políticas se encuentran las militares, de entierro de ajusticiados, presos, de redención de cautivos, etc. La anterior clasificación es analizada en, *Ibid.*, p. 136-137.

<sup>73</sup> Joaquín Rodríguez Mateos, *La ciudad recreada. Estructuras, valores y símbolos de las hermandades y cofradías de Sevilla*, España, Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Ecología, 1998, pp. 78-83.

<sup>74</sup> Landa, *Op. Cit.*, p. 32.

eclesiásticas en dos: de retribución temporal y espirituales. Las de retribución temporal fueron aquellas en que los cofrades proporcionaban una cantidad al ingresar, que oscilaba entre 2 reales y un peso, además de una limosna de ½ real por semana. Éste tipo de congregaciones, desde su perspectiva, eran muy útiles para el cura y la parroquia del lugar, pues el sobrante de sus recursos era aplicado a la fábrica espiritual. En contraste, las cofradías espirituales se ocupaban únicamente de rezar por algún objetivo particular, enterrar a los hermanos de escasos recursos, y en momentos de crisis, como son las epidemias, las consideraba de gran provecho, porque ayudaban a los necesitados.<sup>75</sup>

De acuerdo a Alicia Bazarte, ya desde el siglo XVI, e inclusive desde el XIV, se pueden distinguir tres tipos bien diferenciados de cofradías, éstos se encuentran en relación directa con sus objetivos y composición. Por un lado, tenemos la dedicada a los actos benéficos y caritativos, cuya principal preocupación era el auxilio del hermano al final de su vida. La otra, corresponde a la gremial, compuesta por miembros dedicados al mismo oficio; por lo tanto, su objetivo primordial era la solidaridad en las actividades profesionales, sociales, económicas y religiosas. Éstas empezaron a conformarse a partir del siglo XII. Por último, se encuentran las cofradía militares o de tipo caballeresco, instituidas principalmente con el objetivo de defender la religión, por esa razón algunas era privilegiadas económica y jurídicamente. A las anteriores, Bazarte agrega las disciplinares, dedicadas principalmente a la vida ascética de perfección, debido ello ocuparon un lugar importante durante las procesiones de Semana Santa.<sup>76</sup>

Para el caso especial de la Nueva España, la misma autora clasifica a las cofradías de acuerdo a su componente étnico y ocupacional. Así, distingue entre cofradías de españoles, indios, negros y gremiales.

Los tipos que se tratarán en el presente trabajo, se derivan de una clasificación basada en la devoción alrededor de la cual se erigen las diversas cofradías. De esta manera, la documentación nos permite hablar de cofradías de santos, cristológicas, marianas y otras, sistematización que será analizada más adelante.

---

<sup>75</sup> Citado en Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 52-53.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 27-29.

Las diversas variedades cofradiales no pueden ser separadas de sus fines particulares, los cuales debían ser presentados al momento de su erección. Este proceso fundacional era complejo, ya que implicaba el concurso de autoridades eclesiásticas y seculares, temática abordada a continuación.

### Capítulo III. Gobierno interno de las cofradías

#### 3.1. Erección de las cofradías de acuerdo a la legislación canónica y colonial.

Las cofradías, al establecerse en los nuevos territorios conquistados, tenían consigo toda una tradición forjada en la práctica del catolicismo español, por lo cual, poseían una estructura que iba a ser reproducida en los nuevos territorios, aunque con ciertas peculiaridades. En estas circunstancias, las formalidades y requisitos para su fundación no fueron la excepción, pues dentro de este rubro, las cofradías novohispanas siguieron un patrón común, que se encontraba de acuerdo con las leyes establecidas, tanto por el derecho canónico como por la legislación colonial.

Para comprender este estrecho vínculo entre el Estado y la Iglesia, así como el papel que desempeñó la Corona española en la fundación y gobierno de las cofradías, es preciso analizar la figura del Regio Patronato, ya que ésta determinó todas las relaciones entabladas entre ambos poderes, el uno terrenal y el otro espiritual. De esta manera, durante toda la época colonial, se ve su influencia dentro de la actividad corporativa de las cofradías.

Ya desde 1486, la Santa Sede había otorgado a los reyes católicos el Regio Patronato de Granada y las Islas Canaria, debido a la urgente necesidad de cristianización y castellanización de los territorios recuperados de manos musulmanas. Dicha concesión fue un antecedente del patronato indiano, por el cual, toda la esfera religiosa fue controlada por la intervención de la autoridad real.<sup>77</sup>

Posteriormente, con el descubrimiento del Nuevo Mundo, estas concesiones se fueron ampliando, pues ya desde 1493, la bula emitida por Alejandro VI, les proporcionó a los monarcas portugueses y españoles la justificación del derecho de conquista sobre las nuevas comarcas, siempre que su objetivo se mantuviera en las líneas de la evangelización de los naturales. A lo anterior, prosiguió la concesión de los diezmos a los reyes de España en 1501, la cual se les otorgó como una compensación debida a los gastos provocados por la misión cristianizadora, la erección de las nuevas iglesias y el mantenimiento de los

---

<sup>77</sup>Miguel Luis López Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994, p. 14.

diversos ministros católicos. La Corona reclamó para sí el once por ciento del mencionado gravamen.<sup>78</sup>

Aún más trascendental que los anteriores beneplácitos pontificios, fue la bula de Julio II, donde se les confirió a los reyes, de manera definitiva, el Patronazgo Real sobre los territorios recién descubiertos, éste es definido, de acuerdo al derecho canónico, como “[...] la suma de privilegios con algunas cargas, que competen por cesión de la Iglesia a los fundadores católicos de la iglesia, capilla o beneficio, o también a aquellos que tiene causa con ellos.”<sup>79</sup> Estos privilegios fueron completados con los otorgados a Felipe II por Gregorio XII, con los que se consolida la preeminencia real sobre todos los asuntos eclesiásticos.

Con los anteriores decretos se les proporcionó a los monarcas el derecho único para llevar a cabo la administración del diezmo, y dotar, de esta manera, a la Iglesia de todo lo necesario para su sostén. Asimismo, se les dio poder para nombrar a la jerarquía eclesiástica, erigir diócesis y dirimir los asuntos controversiales entre el clero y las órdenes religiosas; los cuales tenían que ser resueltos, sólo al interior de los límites del reino español, y dentro de los juzgados reales, ya que las apelaciones a instancias papales fueron suprimidas.

La Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias estuvo fundamentada, en gran medida, sobre la base de las diversas bulas concedidas a los regentes españoles, dichas leyes tutelaron todos los rubros del gobierno colonial desde 1680, hasta principios del siglo XIX. Los derechos del soberano, en lo que concierne al Regio Patronato, se encontraban plasmados en ley 1, título 6 del libro primero.<sup>80</sup>

Aunado a lo anterior, el Consejo Real y Supremo de las Indias, instituido en 1524 por Carlos V, para la dirección y gobierno los asuntos concernientes a los reinos indios, tenía el derecho de proponer todos los cargos, tanto civiles como eclesiásticos, para los

---

<sup>78</sup>Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, trad. Joaquín Francisco Zaballa, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A.C., 1996, p. 32.

<sup>79</sup>Citado en Cecilia del Socorro Landa Fonseca, *Las cofradías en Querétaro, de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, tesis doctoral, Zamora, Colegio de Michoacán, 2007, p. 43.

<sup>80</sup>Bechtloff, *Op. Cit.*, p. 33.

cuales se sugerían tres postulantes. De esta forma, todas las peticiones de gracia y solicitudes de administración jurídica eran puestas ante este Consejo, el cual decidía qué asunto debía ser transferido al monarca.<sup>81</sup>

Otra de las instituciones que se encontraban estrechamente ligadas a las potestades del Regio Patronato, eran las audiencias, cortes de apelación a las que acudían los individuos con capacidad jurídica en caso de controversia legal. A éstas, se les había proporcionado la capacidad de resolución en todos los procesos legales y económicos de índole eclesiástica, incidiendo, de una o de otra manera, sobre las instituciones e integrantes de la Iglesia, dicha potestad era válida aún en casos de oposición de la jerarquía episcopal.

Lo anterior trajo como consecuencia la merma de la jurisdicción y poder de la Iglesia, restándole autonomía frente al poder civil, ya que muchos asuntos, en vez de tratarse directamente con los prelados, eran llevados a la Audiencia. Por lo tanto, las cofradías de la Nueva España se encontraban girando dentro de la esfera del Real patronato y su legislación, tanto es así, que sin la autorización real, una cofradía no podía ser fundada legalmente.

En lo tocante a la reglamentación colonial y su incidencia dentro de la erección de una cofradía, la ley 6, título 2, libro 1º, y ley 12, título 12 de las Leyes de Indias, prescribían como requisito para la creación de estas instituciones, la licencia del rey y la aprobación del obispo, de lo contrario, las justicias de los pueblos debían de prohibir su constitución.<sup>82</sup>

De igual manera, se presentaba como necesaria la inspección y presencia de un representante real en las reuniones realizadas por las congregaciones, o “[...] a quien para ello se dispute [...]”,<sup>83</sup> el cual daría constancia y validez de los fallos llevados a cabo dentro de las mismas. Lo anterior era de suma importancia, ya que dentro de estas reuniones se abordaban asuntos de gran relevancia, los cuales tenían que ver con préstamos,

---

<sup>81</sup> Bechtloff, *Op. Cit.*, p. 34.

<sup>82</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, p. 32

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 32.

herencias y otros. Así, la presencia del funcionario de la Corona permitía respaldar los acuerdos tomados.

Por lo que a la legislación canónica respecta, las cofradías debían de estar sujetas a las normas prescritas por las constituciones emitidas por Clemente VIII en 1604 y, posteriormente, la *Quoe salubriter* de Paulo V de 1610, en las cuales se estipulaba que para la creación de las mismas, era necesario la aprobación del obispo y sus letras testimoniales.<sup>84</sup> Éste último, debía de analizar y dar su beneplácito a los estatutos elaborados por la hermandad a erigir. Asimismo, los preladados estaban sujetos a la llamada ley de distancias, que no les permitía fundar en una misma parroquia dos cofradías de igual nombre y fin.<sup>85</sup> Por lo menos, debía de existir entre una y otra una distancia mínima de una legua o tres millas, lo anterior era una precaución para evitar conflictos entre estas instituciones; y sólo se exceptuaba de esta regla a las cofradías del Santísimo Sacramento, la de la Doctrina Cristiana y las de la Asunción de Nuestra Señora para el alivio de las almas del Purgatorio, a las cuales, posteriormente, se les agregarán otras, como son las congregaciones Marianas, las de la Buena Muerte y las del Sagrado Corazón de Jesús.<sup>86</sup>

Se une a lo anterior, la obligación de las cofradías de ser establecidas en una iglesia, oratorio o altar determinad. Éste último, podía ser compartido por diversas hermandades, pero las nuevas que pretendían instalarse debían contar con el visto bueno de las más antiguas. Se excluyen de esta obligación, las instituciones fundadas en tierras de infieles.<sup>87</sup>

Así, tenemos que estas agrupaciones se encontraban sujetas a dos jurisdicciones intrínsecamente unidas, la temporal y la espiritual. Por lo que tenían que seguir todo un proceso cuidadosamente reglamentado para su legal creación.

El primer paso que debían seguir los aspirantes a formar una cofradía, era la obtención de una licencia por parte de la Real Audiencia y el obispo, para poder reunirse y tratar sobre los medios y fines necesarios a lograr con la creación de dicha congregación.

---

<sup>84</sup> Se refiere a la constancia por escrito que otorgaba el obispo al momento de ser aprobada una cofradía.

<sup>85</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>86</sup> Juan Ferreres B. R.P., *Las Cofradías y Congregaciones eclesiásticas según la disciplina vigente. Tratado canónico con numerosas anotaciones sobre las terceras órdenes seculares por el R.P. Juan B. Ferreres de la Compañía de Jesús*, 2ª ed., Gustavo Gili Editor, Barcelona, MCMVII, pp. 38-40.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 53-58.

Posteriormente, se tendría que llevar a cabo un acuerdo previo con el clérigo secular o regular, según fuese el caso, encargado de la iglesia, oratorio o convento en el cual se deseaba ubicar la agrupación, esto en caso de no tenerse una capilla propia. Lo anterior se evidencia de manera clara en el acta constitutiva de la cofradía de Aranzazú, ubicada en la ciudad de Guadalajara, donde se lee:

“[...] el día tres de julio del año próximo pasado con precedente licencia de la Real Audiencia, y asimismo del Ilustrísimo señor don fray Antonio Alcalde, de esta diócesis, se trató y conferenció sobre los medios más oportunos para establecer y formar una cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú [...] para cuyo efecto habiendo pasado cuatro de dichos interesados a tratar y convenirse con el muy reverendo padre fray Juan Vezino, guardián actual de este su convento de señor San Francisco, y con su venerable Discretorio, en orden a las capitulaciones que deben preceder y formarse para gobierno y arreglo de la citada cofradía [...]”<sup>88</sup>

Posteriormente, ya acordadas las constituciones que regirían a la institución, éstas debían presentarse ante el obispo para su aprobación. La vía por la cual tenía que ser enviada la solicitud de creación y los estatutos anexos, pertenecía al órgano de gobierno eclesiástico denominado curia diocesana, por lo cual, es importante tomar en cuenta su organización interna, para poder comprender el curso que debía seguir el trámite mencionado.

Se entiende como curia diocesana “[...] el conjunto de dependencias y funcionarios que colaboran con el obispo o con quien hace las veces de éste en el gobierno de la diócesis [...]”<sup>89</sup> Ésta se encontraba integrada por la curia de gobierno y la curia de justicia. La primera, es responsable de todo lo concerniente a la jurisdicción administrativa, mientras que la segunda se encarga de lo relativo a la jurisdicción contenciosa.

Por lo tocante a la curia de gobierno, ésta se encontraba encabezada por un vicario general nombrado por el prelado, al que correspondía autoridad y competencia idéntica a la del obispo, pues éste le delegaba su poder, con excepción de los asuntos que se hubiese reservado para sí. También estaba integrada por un secretario de cámara y gobierno,

---

<sup>88</sup> Ver acta constitutiva y constituciones de la cofradía de Aranzazú en Jaime Olveda, *La cofradía de la virgen de Aranzazú de Guadalajara*, México, El Colegio de Jalisco, Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi A.C., 1999, p. 33.

<sup>89</sup> Oscar Mazín Gómez, *Archivo Capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 37.

encargado de la redacción de providencias, decretos, circulares, actas, cordilleras, edictos, correspondencia y recepción, así como de los envíos de documentos correspondientes a cuestiones sacramentales, de doctrinas y parroquias. Otros de los funcionarios que se encontraban dentro de esta curia, eran los examinadores sinodales, quienes estaban presentes en los exámenes para la provisión de beneficios parroquiales, al mismo tiempo se desempeñaban como consultores en los procesos para destitución de párrocos acusados de llevar una vida poco digna.

En lo que respecta a la curia de justicia, ésta era la senda por la cual se realizaban los trámites pertinentes para la aprobación episcopal de una cofradía. Se encontraba conformada por un jefe inmediato nombrado por el obispo, denominado provisor u oficial, que podía ser removido por el prelado en cualquier momento. Otros integrantes constituyentes de la misma, eran los jueces sinodales y el promotor fiscal. Este último, representaba una pieza clave en el proceso de constitución de las cofradías, pues a él correspondía el análisis de los estatutos de dichas congregaciones, ya que era el encargado de cuidar que en los diversos procesos legales se respetaran las inmunidades y derechos de la Iglesia, de igual forma, le atañía el promover la acción penal.<sup>90</sup>

Después de analizadas y aprobadas por el promotor fiscal, tanto la petición como las constituciones, eran remitidas al obispo para su anuencia final. Dado el consentimiento por éste, se les proporcionaba a los cofrades testimonio de la aprobación por triplicado, para que acudieran ante el Consejo de Indias a gestionar la licencia real, mientras no la obtuvieran no podían poner en práctica los estatutos. De igual manera, no era posible la modificación de las constituciones sin el previo aviso y autorización del obispo. Lo anteriormente dicho, se hace patente en el auto que expresa lo siguiente:

“[...] habiendo visto el escrito presentado por los naturales y descendientes de las provincias de Vizcaya [...] traslado que de todo se le dio al promotor fiscal de este obispado y su respuesta de trece del corriente en que dice no encontrar en las citadas constituciones cosa alguna que se oponga a la disciplina eclesiástica y leyes del reino, por lo que pide se aprueben con lo demás que expresa y de los documentos presentados consta y ver convino. Dijo: que conformándose con lo pedido por el promotor fiscal aprobaba, y su Señoría Ilustrísima aprobó, en cuanto ha lugar por derecho las mencionadas trece constituciones [...] y mandó, que en ellas se rijan y gobiernen, alcanzando previamente de la Real Piedad la aprobación correspondiente sin alterarlas en manera alguna, reservando como su Señoría Ilustrísima reserva en sí [...] el añadir o quitar de dichas constituciones o reglas lo que según los venideros tiempos fuere necesario

---

<sup>90</sup>Olveda, *Op. Cit.*, pp. 38-39.

[...] y así mismo mandaba y mandó, que a los suplicantes se den por triplicado las testimonios que piden para que [...] hagan los correspondientes y entre tanto no usen de las preciadas reglas [...]”<sup>91</sup>

Visto lo anterior, tenemos que después de finiquitado el proceso de asentimiento canónico, y la posterior aprobación real, una cofradía podía comenzar a funcionar de forma totalmente legal.

Aunque los dos requisitos principales para la instauración de una cofradía, eran la autorización episcopal y la real, en la práctica la mayoría de las veces no se cumplía con ellas, por lo tanto, muchas cofradías eran totalmente ilegales desde este punto de vista, pero legales desde la perspectiva de su función dentro de la sociedad de la época, pues cumplían con un objetivo, tanto piadoso como social.<sup>92</sup>

En la Nueva España, la caótica situación legal de la mayoría de las cofradías, tuvo como causa principal la situación en medio de la cual surgieron. Ya que en un primer momento, la promoción de estas instituciones brotó como una necesidad por parte del clero para la propagación de la nueva fe, pues éstas se presentaban como un medio que permitía canalizar las nuevas devociones, la enseñanza de la doctrina y el agrupamiento de los grupos indígenas. Por lo que respecta a las cofradías de españoles, éstas surgieron debido a los intereses de los propios laicos en crear espacios donde poder continuar con las devociones de su tierra.

Lo dicho posee una relación íntima con las condiciones de la iglesia católica durante estos primeros años, ya que se encontraba en un proceso de consolidación, donde la observación de las normas referentes a la instauración de las cofradías eran dejadas en segundo plano, ante las necesidades apremiantes a que se enfrentaba la institución. De esta forma, existían diversas congregaciones que no contaban con la autorización episcopal, y funcionaban de manera irregular bajo el visto bueno del párroco del lugar.<sup>93</sup>

Fue gracias a la visita de José de Gálvez, realizada en los años que corren de 1765 a 1771, que se comenzó un proceso de fortalecimiento del clero secular y la Corona frente a estas instituciones, por medio de varias medidas que permitían la centralización del poder.

---

<sup>91</sup> Ver acta constitutiva y constituciones de la cofradía de Aranzazú en Olveda, *op. cit.*, pp. 45-47.

<sup>92</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 54-55.

<sup>93</sup> Landa, *Op. Cit.*, p. 41.

Así, este ministro tenía como objetivo poner en práctica las diversas reformas del Régimen Borbón que venían llevando a cabo, con lo cual se pretendía un mayor control sobre los diferentes cuerpos que constituían a la sociedad de la época.

De esta manera, se emprendió un censo durante el período de 1790-1794, que a solicitud del virrey Revillagigedo realizaron los preladados, para conocer el estado en que se encontraban dichas instituciones. En respuesta a este mandato, los obispos comisionaron a un visitador para que diera cuenta del número de cofradías que se encontraban en la Nueva España, y su estatus legal. Se detectó que sólo en el arzobispado de México existían 951 cofradías, hermandades y congregaciones, considerando que solamente debían de permanecer 429, pues las demás carecían de un orden legal en su fundación.<sup>94</sup>

Para poder realizar la mencionada reducción, el visitador encomendado para el arzobispado de México, tomó en consideración tres aspectos principales: 1) Proceder a la extinción si la cofradía poseía bienes en poca cantidad o contara con un número reducido de éstos, lo mismo si no tenía buen cuidado en su administración. En este caso, las dichas hermandades pasaban a formar una mayordomía; 2) cuando las cofradías tenían una cantidad considerable de congregantes que contribuían con aportaciones económicas, pero carecía de bienes, éstas tenían que agregarse a la de las Benditas Ánimas, o a la del Santísimo Sacramento correspondiente a su parroquia; y por último 3) las que no contaban con bienes ni con permiso de fundación terminaron siendo devociones, recomendándoseles que si deseaban convertirse en cofradías debían obtener las licencias necesarias.<sup>95</sup>

Lo anterior era un signo de fortalecimiento de los mecanismos de control sobre estas instituciones, con ello se denota la importancia que tenían, no sólo para la Iglesia, sino también para el estado español, el cual veía en ellas a una asociación que contaba con gran influjo dentro de los distintos ámbitos en los que se movían los individuos, determinándolos en gran medida.

---

<sup>94</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>95</sup> *Ibid.*, pp. 47-48.

## **3.2. Gobierno interno de las cofradías**

### **3.2.1. Estatutos**

La elaboración de las constituciones cofradiales correspondían sólo a los integrantes de las mismas, pero éstas debían ser revisadas y aprobadas por las autoridades episcopales, como ya se ha hecho notar. De esta manera, los estatutos se convertían en el derecho por medio del cual se regían todos los hermanos cofrades pertenecientes a la congregación, y se acudía a ellos para dirimir cualquier problema surgido en su seno.

Aunque la elaboración de los estatutos pertenecía a cada cofradía en particular, existían ciertos puntos en común dentro de ellos. En primer término, se encuentra que el requisito indispensable para poder ser miembro, era aportar una cuota de ingreso que oscilaba entre 2 reales y 1 peso, además de una contribución de ½ real semanal. Con la afiliación se obtenía una patente, que proporcionaba el acceso a todos los beneficios otorgados por la congregación, este tipo de cofradías estaban dentro de las llamadas de retribución temporal.<sup>96</sup>

Otro punto en el que coinciden las ordenaciones internas de estas instituciones, es en la entrega de un distintivo a cada hermano, el cual los identificaba y diferenciaba como miembros pertenecientes a determinada asociación, dentro de las grandes festividades y solemnidades religiosas. De igual forma, no puede faltar lo referente a las obligaciones y beneficios que obtenían los miembros que se afiliaban a ellas, los cuales varían mínimamente de una cofradía a otra.

Los estatutos no sólo representaban la regla por la que se regían las cofradías, sino que plasmaban todo un esquema fundamental para la guía moral de los individuos, ya que consignaban los principales deberes a cumplir para con Dios, así como los comportamientos que se consideraban dignos de un cofrade. Las constituciones nos muestran los objetivos espirituales, morales y económicos que perseguían los sujetos al asociarse.

---

<sup>96</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 56-59.

### 3.2.1.1. Admisión de los cofrades.

El ingreso de un individuo a determinada cofradía es siempre un acto de voluntad, impulsado por varios motivos, entre los que se encuentran los intereses espirituales, económicos y de prestigio social. La afiliación siempre estuvo bien reglamentada dentro de los estatutos.

La facultad de admisión le pertenecía, usualmente, al hermano mayor, sobre todo en aquellas cofradías que estaban constituidas como cuerpo orgánico; sin embargo, en las congregaciones en las cuales se necesitaba de la imposición de escapulario, cordón, bendición o determinadas insignias, le correspondía a quién para ello fuera autorizado. Este es el caso de las terceras órdenes, en las que la autorización la otorgaban los Superiores de dichas congregaciones religiosas. Tenemos que la bendición e imposición del escapulario, es obligatorio en las cofradías de la Santísima Trinidad, del Carmen, en la de los Siete Dolores de la Santísima Virgen, en las de la Merced y Escapulario Negro de la Pasión.

El acto de admisión está compuesto de cuatro formalidades: 1º bendición de los distintivos, 2º imposición de los mismos, 3º la recepción del cofrade, 4º inscripción de los mismos en el libro de registros. Los tres primeros son indispensables para la validez de la aceptación, y el último sólo para hacerse acreedor a las indulgencias otorgadas por la cofradía. Las congregaciones que no poseen insignias se limitan sólo a la inscripción del cofrade.<sup>97</sup>

Para López Muñoz, en el ingreso se perfilan tres elementos: a) Voluntad de ingreso manifestada como un acto de libre decisión, b) Restricciones impuestas por la institución, que pueden abarcar aspectos como el sexo, la calidad moral, posición social y ocupacional, etc., c) Cumplimiento de las formalidades reglamentadas por la congregación: cuota, juramento, entre otras.<sup>98</sup>

Una de las formalidades mencionada por Muñoz, que se hizo más evidente dentro de las cofradías novohispanas, fue la exclusividad étnica, social y laboral respecto a sus

---

<sup>97</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, pp. 62-67.

<sup>98</sup> Miguel Luis López Muñoz, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992, p. 152.

integrantes y a quienes ocuparan cargos dentro de la institución. Por lo anterior, las personas que deseaban pertenecer a una congregación debían de elaborar una solicitud de ingreso, la cual era discutida, aprobada o desaprobada, según fuesen las circunstancias, durante las reuniones mensuales celebradas por la cofradía.

Así, la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú es muestra de un exclusivismo étnico, pues determinaba que

“[...] los cofrades que han de componer el cuerpo serán naturales del señorío de Vizcaya, provincias de Guipúzcoa y Álava, y el reino de Navarra, como también los descendientes de dichas provincias, sus mujeres e hijos de ambos sexos de calidad y legítimo matrimonio, cuidando el rector y diputados de su calificación [...]”<sup>99</sup>

En contraste con lo anterior, también existían algunas otras hermandades donde la aceptación era más abierta, como es el caso de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del Valle de Santiago, que estipula la aceptación de cualquier persona que deseara ingresar.<sup>100</sup>

Otras más, limitaban su número de miembros debido a una cuestión simbólica, no aceptando por ejemplo más de 33, que era el número que recordaba la edad en que murió Cristo. Otro ejemplo, es el de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, ésta tenía como una de sus reglas el que la integraran 72 miembros, entre hombres y mujeres, en memoria de la edad de la Virgen.<sup>101</sup>

Todos los individuos, al ingresar a determinada cofradía, adquirirían una serie de obligaciones que debían de cumplir de manera eficiente, para ganarse el derecho a disfrutar de los beneficios ofrecidos por la misma. Estos deberes se encontraban plasmados en los estatutos, y eran diversos, pues abarcaban tanto el aspecto espiritual como el material, al igual que la participación en las diversas reuniones realizadas por la congregación.

---

<sup>99</sup> Ver acta constitutiva y constituciones de la cofradía de Aranzazú en Olveda, *Op. Cit.*, pp. 39-40.

<sup>100</sup> Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (en adelante ACCM), *Constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Valle de Santiago, 1776*, Caja 18, (la presente referencia de la ubicación de los documentos no se encuentra completa, ya que en el momento de ser consultados el archivo se encontraba en proceso de clasificación.)

<sup>101</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores establecida en el convento del señor San Laurencio de la ciudad de San Luis Potosí, 1714*, Caja 18.

Aunque las congregaciones existentes en la Nueva España eran múltiples, las obligaciones estipuladas por ellas tenían un patrón unitario, que no variaba mucho de cofradía a cofradía, ya que poseían como responsabilidad general, el acompañar a los hermanos durante los momentos de enfermedad y a la hora de la muerte, cumplir con la cuota semanal estipulada, asistir a las diversas reuniones, acudir y contribuir con la fiesta del santo patrón. A estas obligaciones generales se les agregaban las particularidades propias de cada congregación.

Por ejemplo, la de la Santísima Trinidad, que es una de las que muestra de manera más detallada estos deberes, tiene como principales obligaciones: la comunión asidua, el acudir al servicio de la hermandad y realizar las obras de misericordia estipuladas por la misma, rezar tres veces el Padre Nuestro y un Ave María con suma devoción, escuchar misa con atención, rogar por los difuntos, y todos los viernes, decir por ellos una salma de “profundis”, un padre nuestro y un Ave María, no faltar a las procesiones portando el saco. Por cada hermano que muriera, decían de manera inmediata tres padres nuestros y tres aves marías, además los sacerdotes cofrades debían celebrar una misa por el hermano difunto. Asimismo, a los miembros que no asistieran a las funciones y juntas de la cofradía sin justificación, serían multados desde una libra de cera hasta seis pesos, de acuerdo al número de ausencias.<sup>102</sup>

Como se puede observar, quienes no cumplían con lo estipulado eran objeto de sanciones, o en el peor de los casos, de la destitución definitiva. Se tiene que las expulsiones, comúnmente, se decretaban dentro de las juntas, no obstante, dichas destituciones no se podían llevar a cabo sin previa amonestación del sancionado. El obispo también tenía el poder de expulsión de algún cofrade cuando contara con justa causa. En caso de que la destitución fuese ilegal, tanto de parte del prelado como de la misma cofradía, el afectado podía acudir a las Sagradas Congregaciones de Roma, para que ellas determinaran el destino del asunto, mientras esto sucedía, el congregante podía mantener el goce de sus derechos.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> ACCM, *Constituciones que se han de observar y guardar en la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en el hospital de otomíes de esta ciudad de Guanajuato, 1743*, Caja 18.

<sup>103</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, pp. 80-82.

### 3.2.1.2. Funcionarios de la cofradía.

Dentro de cada congregación existía cierto número de funcionarios, el cual variaba de acuerdo a las necesidades de cada cofradía. Éstos se encargaban de todo lo correspondiente al gobierno interno de la misma, tratando de mantener su estabilidad, acrecentamiento y buen funcionamiento. Entre los diversos cargos, se encuentran los siguientes:

El *hermano mayor*, también llamado prioste, mayordomo mayor o rector, era uno de los oficios con mayor preeminencia dentro de la cofradía, pues era el representante de la misma, de igual manera, se encargaba de hacer cumplir todo lo dispuesto dentro de los estatutos, mantener la cohesión y orden interno dentro de ella, buscaba que todos los hermanos conservaran los buenos usos y costumbres mandados por la regla de la institución. Por lo anterior, era la figura con la máxima autoridad moral, debiendo ser persona de una reputación intachable, con antigüedad y significación dentro de la cofradía.<sup>104</sup>

El *secretario* o escribano, era un cargo que usualmente recaía en persona letrada y versada en la contabilidad, éste era la mayoría de las veces voluntariamente ejercido y sin un determinado tiempo de duración, por lo general, vitalicio, pues él era el responsable de perpetuar la memoria de la cofradía por medio de dar fe y asentar en el libro de ésta todos los acuerdos llevados a cabo. También se encontraban dentro de sus funciones realizar las actas de los cabildos, asentar a los cofrades de nuevo ingreso con todos sus datos, leyéndoles, al mismo tiempo, la regla por la cual serían regidos. Asimismo, tenía que elaborar las citas para las reuniones que se realizarían, inclusive, poner las cuentas del mayordomo en el libro, cuando éste último no contara con la instrucción adecuada.

Otro de los cargos de mayor preeminencia era el de *mayordomo*, ya que como el significado literal de la palabra lo indica, era el primero de la casa, siendo el responsable de lo concerniente a la administración financiera de la institución, pues era el responsable del cobro de las cuotas a los miembros, la organización de las patentes, la comercialización de los productos con los que contaba la hermandad como: ganado, cultivos, bienes raíces y la

---

<sup>104</sup> Isidoro Moreno, *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, España, Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, p. 126.

exacción de los réditos, cuando las cofradías otorgaban préstamos. De igual manera, tenían la obligación de celebrar las fiestas de la cofradía con toda la solemnidad y esmero, así como la custodia de las imágenes, ornamentos, alhajas y todo lo perteneciente al culto divino.<sup>105</sup> Al mayordomo se le debía pedir el permiso para hacer uso del santo patrono en ocasiones no predeterminadas, como era el caso de las rogativas debidas a momentos de crisis. Durante las procesiones y eventos religiosos era quien llevaba al santo.

De acuerdo a Alicia Bazarte, debido a lo complicado del ejercicio de este oficio y la dedicación que requería, el mayordomo tenía un sueldo aproximado de \$300.00 pesos al año, sumándosele, en ciertas ocasiones, un 5 % anual sobre la cantidad recaudada por las rentas de la congregación.<sup>106</sup> En contraste con lo dicho por esta autora, Lucía Sotomayor afirma que el personaje que ostentaba este cargo no recibía ninguna remuneración económica por ello, ya que existían motivos más poderosos que movían a los individuos para que ejecutaran este oficio, como es el prestigio social, que se conseguía por medio del adelantamiento de la cofradía, medida en el aumento económico de la misma y el mayor lustre del culto divino.<sup>107</sup>

Cuando la congregación no contaba con los suficientes recursos, el mayordomo tenía que poner de su bolsillo para lograr los fines de ésta, o contribuir con productos en especie. Como en el caso de la cofradía de la Benditas Ánimas, donde se establecía que éste tenía el deber de sembrar una fanega de maíz para ayuda de la cofradía.<sup>108</sup> Así, tenemos que casi siempre existía una unión entre el desempeño de cargos políticos y religiosos dentro de las mayordomías, pues se requería de una cierta trayectoria de honradez y experiencia, además de solvencia económica para ocupar el cargo, ya que en variadas ocasiones se tenían que hacer adelantos monetarios, los cuales debían de ser sufragados por el que desempeñaba el oficio en turno.

---

<sup>105</sup> ACCM, *Constituciones y ordenanzas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Cuitzeo de la Laguna*, 1712, Caja 18.

<sup>106</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, 1989, p. 61.

<sup>107</sup> Lucía Sotomayor María, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 112.

<sup>108</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de las Animas Benditas del Purgatorio fundada en la parroquia de Santa Ana Maya*, 1703, Caja 18.

Por lo anterior, era uno de los puestos más codiciados, pues no sólo proporcionaba cierto estatus social, sino también daba la oportunidad de manejar fondos en efectivo, que con frecuencia eran utilizados fraudulentamente. Lo cual provocó que se pidiera una fianza a los que desempeñaban el oficio, con el afán de resguardar los bienes cofradiales. A la par de lo anterior, éstos debían de rendir cuentas anualmente ante el cabildo eclesiástico, con una reseña pormenorizada de los montos de ingresos y egresos (o de cargo y data). Si el saldo se manifestaba en contra del mayordomo, tenía que hacerse responsable de sufragar los gastos, si era el caso contrario, se convertía en acreedor de la institución.<sup>109</sup>

Los *diputados* eran los encargados de ayudar a los mayordomos y al rector a desempeñar sus funciones puntualmente. El número variaba de acuerdo a cada cofradía, por ejemplo, la hermandad del Divino Salvador estipula en sus constituciones la existencia de cuatro diputados, el primero de los cuales sería un sacerdote, que ocuparía el segundo lugar después del hermano mayor.<sup>110</sup>

El *alférez* era el personaje o personajes que se comprometían a contribuir con enseres, cera y dinero para la realización del festejo religioso. Los cofrades que estuviesen interesados en la realización de este acto, tenían que solicitarlo con un año de anticipación, lo cual era un hecho que se hacía público desde el púlpito. Lo anterior les traía como recompensa la ganancia de gracias e indulgencia.<sup>111</sup>

Los *conciliares* eran cargos dirigidos a colaborar con la asistencia “[...] al culto y aseo del altar e imagen [...]”,<sup>112</sup> los cuales eran necesarios para mantener en el mejor de los estados la capilla perteneciente a la cofradía.

Los *Albaceas de ánimas* son los responsables de todo lo relacionado con los hermanos difuntos, sobre todo lo concerniente a la realización de las misas dirigidas al

---

<sup>109</sup>Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, p. 63.

<sup>110</sup> ACCM, *Constituciones formadas por los hermanos de la hermandad que con el título del Divino Salvador se fundó en la capilla del Señor San Juan Bautista de Guanajuato, 1729*, Caja 18.

<sup>111</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p.125.

<sup>112</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores establecida en el convento del señor San Laurencio de la ciudad de San Luis Potosí, 1714*, Caja 18.

sufragio de su alma, pues era una de las principales preocupaciones del católico de la época.<sup>113</sup>

No todas las cofradías contaban con igual número de funcionarios. En algunas sólo se tenían un rector, un mayordomo y un diputado. Todo dependía de la magnitud de asuntos que se tenían que administrar.

Las elecciones de la mesa de gobierno de la congregación se llevaban a cabo cada año. Ésta se elegía, regularmente, el día que le seguía a la fiesta del santo patrón. De manera general, los oficiales no podían durar más de tres años consecutivos en el mismo puesto y, si lo deseaban hacer, necesitaban el permiso del ordinario.<sup>114</sup> Los mecanismos de elección más usados para determinar los nombramientos, eran la votación secreta, la cooptación, la sustitución por renovación parcial automática y por medio de suertes.

Del primer mecanismo, es ejemplo la cofradía de Aranzazú de Guadalajara, quien establece en la regla número seis de sus estatutos que “[...] las elecciones de estos oficios serán con votos secretos, y según el mayor número de los que resulten a favor de los individuos, teniendo derecho a las elecciones todas las personas que compongan la cofradía [...]”.<sup>115</sup> Como se puede observar, este temprano sistema democrático contrasta fuertemente con la organización estamental, donde las cofradías se convirtieron en tempranos reductos de una práctica política.

En cuanto a la cooptación, los hermanos que dejaban los cargos debían de proponer a los nuevos cofrades que consideraran más convenientes para desarrollar esta labor, posteriormente se procedía a la votación de los candidatos planteados. Por lo que respecta a la renovación parcial, los cofrades que se habían desempeñado como mayordomos ocuparían en la nueva mesa el oficio de rector, los demás cargos eran sometidos a votación. En cuanto a la elección por medio de suertes, como su nombre lo indica, era un nombramiento de carácter fortuito. Éste último era uno de los mecanismos llevados a cabo

---

<sup>113</sup> Luis, 1992, *Op. Cit.*, p. 164.

<sup>114</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 86.

<sup>115</sup> Ver acta constitutiva y constituciones de la cofradía de Aranzazú en Olveda, *Op. Cit.*, p. 41.

por la cofradía del Rosario del Valle de Santiago, donde el mayordomo era elegido mediante rifa.<sup>116</sup>

Aparte de las elecciones, existían otras decisiones importantes que debían ser tomadas por las congregaciones, ellas se llevaban a cabo por medio de los órganos colectivos de éstas, los cuales eran el cabildo general y las juntas particulares encabezadas por los miembros de la mesa de gobierno. En el cabildo general, la representación era de manera directa y participaban todos los miembros de la cofradía, no importando si ocupaban o no un cargo oficial dentro de ella. Al igual que las elecciones, estos cabildos se realizaban anualmente, aunque también se recurría a ellos en forma extraordinaria, por ejemplo, en casos de proceso judicial, reforma de los estatutos, ingreso de nuevos miembros y elección de los cargos. A éstos solían asistir un representante del clero parroquial y un comisionado real, y en caso de que hubiese reunión extraordinaria, se les debía de avisar con un día de anticipación, señalando hora, día y lugar.<sup>117</sup>

Las juntas particulares tenían un carácter más consultivo, ya que las decisiones más importantes eran tomadas en cabildo general, así que sólo se llevaban a cabo para tratar asuntos como gastos extraordinarios, tratamiento de incidentes con el clero parroquial y la elección urgente de un nuevo directivo por muerte de quien desempeñaba ese cargo.<sup>118</sup>

En vista de lo anterior, podemos observar cómo las cofradías funcionaron como órganos en los cuales los individuos podían tener una participación política activa, convirtiéndose en un reducto donde los novohispanos podían contar con voz y voto, ejercitándose, temprana e incipientemente, en un sistema democrático que contrastaba con la sociedad estamental de la época. Asimismo, aunque estas instituciones poseyeron cierto grado de autonomía dentro de su organización interna, tenían que sujetarse a un orden establecido por las autoridades, tanto eclesiásticas como virreinales, de lo contrario, se consideraban como organismos ilegales.

La revisión y aprobación de los estatutos por parte de los prelados se hacía necesaria, en la medida que éstos plasmaban el objetivo espiritual de las cofradías como

---

<sup>116</sup> ACCM, *Constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Valle de Santiago*, 1776, Caja 18.

<sup>117</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>118</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 175.

asociaciones religiosamente activas. Este objetivo debía de estar en concordancia con los fines primarios de la Iglesia, además de no contravenir en ningún sentido las inmunidades de la misma. Por lo tanto, la función religiosa de estas instituciones estaba en pleno acuerdo con los dogmas católicos, los cuales se encontraban regidos por el Concilio de Trento (1545-1563), que proporcionaba los ejes principales de las prácticas culturales de estas instituciones, cuyas manifestaciones serán analizadas en el siguiente apartado.

## Capítulo IV. La función religiosa de las cofradías.

### 4.1. Las cofradías como centros de producción y reproducción de la religiosidad popular.

Durante los tres siglos que comprende la época colonial, la religión jugó un papel determinante dentro de la sociedad, ya que el día a día de los novohispanos se encontraba orbitando en un plano guiado por ella. De esta manera, el entender la religión y las diversas formas en que los individuos la practicaron y manifestaron, nos ayuda a conocer al hombre en un tiempo en que todos los aspectos de su vida cotidiana estaban impregnados por un sentir religioso. Como bien lo observa López Muñoz, la manera en que el ser humano vive la religión, sus dogmas, sus creencias y su fe, es diversa, la religiosidad es en sí misma multifacética y heterogénea. Todas estas experiencias se pueden materializar de forma variada, desde una mística donde el católico se une de forma indisoluble y trascendental con Dios, hasta las fiestas patronales y las procesiones, donde todos los creyentes se aglutinan en un jolgorio colectivo, lleno de expresiones exteriorizadas y pomposas.<sup>119</sup>

Las cofradías, como fórmulas asociativas por excelencia, son en sí mismas un núcleo, donde la religiosidad muestra sus rasgos, pero sobre todo, un tipo de religiosidad en especial, la popular, la cual “[...] se ha definido como un modo de entender y vivir la religión de una forma accesible a la masa, poco intelectualista, poco intimista, emotiva y gesticulante, muy penetrada de sentimientos primarios de alegría y tristeza, muy enraizado en los valores de la sociabilidad y de la fiesta, con mucho color local o regional.”<sup>120</sup> Y esto se entiende, más aún, si tomamos en cuenta el tipo de instituciones que se están abordando, las cuales se encuentran dentro de la llamada cofradía barroca, caracterizada, ante todo, por la exteriorización del culto, el gusto por la fiesta y todas sus manifestaciones colectivas.

Así, la cofradía muestra esa religiosidad popular, caracterizada por dos rasgos fundamentales: en primer lugar, es colectiva, es decir, nace de un grupo mayoritario, el cual la lleva a la práctica, por lo tanto es masiva, volcada, sobre todo, al lugar público, la calle

---

<sup>119</sup> Miguel Luis López Muñoz, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992, p. 15.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, p. 18.

por excelencia, convirtiendo este espacio en un lugar sacralizado por medio de los actos litúrgicos celebrados en él, de esta manera, Dios ya no se manifiesta solamente en el templo, sino ahora lo hace también dentro de este espacio público.<sup>121</sup> El segundo rasgo, es su enfoque hacia la exteriorización, manifestado sobre todo en la fiesta, donde la imagen del santo patrono y sus objetos de culto son el principal elemento, pues dentro del despliegue procesional, la estética plasmada en el arte sacro, juega un papel importante como trasmisora de ese sentimiento colectivo, que se comunica de manera visual.<sup>122</sup>

Estas manifestaciones colectivas, plasmadas por medio de procesiones y fiestas litúrgicas muestran a la vez dos facetas del fenómeno de la religiosidad popular. Por un lado, ésta es creada por el grupo y la sociedad que la exterioriza, pero al mismo tiempo en que la crea, realiza un segundo acto donde se refuerza a sí misma por medio de los diversos actos simbólicos, en los cuales plasma los valores que como grupo o sociedad concreta se han formado y que le dan identidad.<sup>123</sup> Por lo anterior, las congregaciones de laicos, antes que representar un elemento de discontinuidad o peligro para el estado de cosas subyacente, se convierten en elementos estabilizadores, sobre todo cuando se presentan una gama diversa de conflictos. Por esa misma función que muestran las cofradías de reforzar los valores de un determinado grupo, los actos celebrados por ellas fueron sumamente reglamentados por los altos jerarcas eclesiásticos, sobre todo durante el siglo XVIII, cuando el Estado borbónico desplegó su capacidad para sistematizar y centralizar la acción de diversas instituciones como las hermandades y cofradías.<sup>124</sup>

#### **4.1.1. La función de la figura del santo patrón dentro de las cofradías.**

Las cofradías eran instituciones flexibles y adaptables al medio en el que eran fundadas, tornándose en instrumentos ideales para poder solventar las necesidades crecientes de la población y, en especial, del grupo que las integraba. Además, fungieron como propagadoras efectivas del culto a los santos y sus reliquias como lo recomendaba el

---

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 19.

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p. 20.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 19.

<sup>124</sup> *Ibíd.*, p. 21.

concilio tridentino, materializándose esto en las congregaciones eclesiásticas erigidas a partir de una devoción.<sup>125</sup>

El santo de la cofradía se elegía de acuerdo a las necesidades y concepciones morales del grupo, pues se presentaba como un modelo a seguir.<sup>126</sup> Por ejemplo, las congregaciones gremiales escogían a un patrono que fuera representante del oficio que ellos desempeñaban, este el caso de la cofradía de San Homobono de los sastres o la de los zapateros, que tenía a Crispín como patrón. Por otro lado, existían ciertos estamentos o agrupaciones de individuos con una misma condición étnica o social, como se puede observar con los españoles que buscaron reafirmar su identidad por medio de la formación de estas instituciones, que les ayudaban a estrechar los lazos con su lugar de origen. Muestra de ello fueron los vascos navarros, quienes establecieron la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu en el año de 1681, con la finalidad de fomentar el culto arraigado de su tierra natal, el compañerismo y la ayuda de los coterráneos.<sup>127</sup>

Así, el santo, Cristo o Virgen, en sus diversas advocaciones, eran el referente virtuoso que el buen cristiano tenía que seguir en su diario actuar. Por lo tanto, al optar por un personaje modelo, se dejaba entrever toda una serie de aspectos que determinaban a la persona que decidía formar parte de tal o cual cofradía, además de las necesidades comunes del grupo, por las cuales se abogaba a determinado personaje celestial.

Esta tendencia de colocar bajo el patrocinio de un santo a las cofradías, fue práctica trasladada al obispado de Michoacán. Una pequeña muestra se presenta en los siguientes cuadros, organizados en tres grupos a partir de su advocación, para de esta manera, detectar la tendencia devocional y deducir las preferencias de los cofrades. Asimismo, se hará una

---

<sup>125</sup> Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, pp. 30-31.

<sup>126</sup> Esto se plasma de manera muy clara en el Concilio de Trento que nos dice “[...] se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se expone a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos [...]”, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, trad. Ignacio López de Ayala, Madrid, Imprenta Real, M.DCCLXXXVII, p. 355.

<sup>127</sup> Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aranzazú de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunete, 1995, p. 14.

caracterización del santo o advocación. La agrupación se muestra de la siguiente manera: cofradías marianas, Cristológicas, sacramentales y otras.

#### **4.1.1.1. Las cofradías marianas.**

Desde los primeros siglos del catolicismo se propagó el culto mariano, ya durante el pontificado de Sergio I (687-701) se adoptaron varias fiestas bizantinas en honor a la Virgen, como la Purificación (2 de febrero), la Natividad (8 de septiembre), la Anunciación (25 de marzo) y la Asunción (15 de agosto), pero fue a partir del siglo XII cuando comenzó una devoción más filial a la madre de Dios.<sup>128</sup>

En Nueva España, varias órdenes religiosas se encargaron de propagar el culto a María en sus distintas advocaciones, pero como se puede observar en el siguiente cuadro, las que tuvieron más auge dentro de la población cofrade del obispado de Michoacán fueron la Purísima Concepción de María y la Virgen del Rosario.

La frecuencia de cofradías con advocación de la Virgen del Rosario tiene diversas causas, entre ellas destaca el papel que jugaron los dominicos como promotores de este culto, pues en Europa fue precisamente santo Domingo de Guzmán el fundador de esta devoción, la cual fue incentivada y propagada por los congregantes dominicos seguidores de éste. La orden religiosa poseía un fuerte carácter mariano que sería transmitido a los habitantes de los poblados en los cuales se establecían. Así, desde los primeros tiempos de vida de la orden dominica se practicaba la recitación del avemaría, para ello se utilizaban cuerdas con nudos. Éste método iría tomando forma gracias a las diversas contribuciones de los padres predicadores, que proporcionarían una estructura definitiva del rosario.

Con base en los elementos anteriores se inicia la propagación de la devoción en el siglo XV por mano de dos personajes principales: Alano de Rupe y Santiago Sprenger. El primero, la difundió en los Países Bajos, el segundo, por Alemania y el Centro de Europa, por lo que consigue la primera aprobación de la sede apostólica el 10 de marzo de 1476. La llegada de la devoción mariana del rosario a América se dio con la conquista, siendo fuertemente propagada por dominicos y jesuitas, con ayuda de éstos echa sus raíces en el

---

<sup>128</sup>M. Knowles *et al.*, *Nueva Historia de la Iglesia*, 2ª ed., tomo II, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1983, p. 159.

imaginario religioso de los novohispanos.<sup>129</sup> San Pío V fue quien proporcionó uno de los impulsos más fuertes a esta devoción cargándola de gracias. El día 17 de septiembre de 1569, mediante la bula *Consueverunt Romani Pontifices*, este Papa daba la definición precisa del rosario al colmar esta piedad devocional de privilegios e indulgencias, además de otorgar la prerrogativa a los dominicos de que sólo el Maestro General de la Orden pudiera erigir cofradías del rosario. Aquellas que no poseyeran la aprobación del citado maestro general, serían privadas de las gracias que eran otorgadas a las canónicamente instituidas.

Aunado a los privilegios mencionados, un suceso hizo que la devoción se encumbrara por completo. Éste fue el triunfo de Juan de Austria sobre los turcos en la Batalla de Lepanto el 7 de octubre de 1571, logro que fue atribuido a la Virgen del Rosario. Lo anterior permitió que el 5 de marzo de 1572 la bula *Salvatoris Domini* otorgara el permiso a la Cofradía del Rosario de Martorel (Barcelona) celebrar todos los años, el día 7 del mencionado mes, la fiesta de la Virgen del Rosario. Gregorio XIII extendió en 1573 a todas las iglesias y santuarios en que hubiese una cofradía de la virgen del Rosario la celebración de la festividad.<sup>130</sup>

Por lo tanto, tenemos que los factores que nos explican la amplia proliferación de esta devoción sobre otras advocaciones marianas, es el papel que jugaron los dominicos primero, y los jesuitas después, como propagadores efectivos de la piedad profesada a la Virgen del Rosario. Asimismo, debemos de apuntar las numerosas gracias e indulgencias otorgadas a esta devoción, que desempeñaron un papel importante como incentivo para los distintos feligreses, esto, si tomamos en cuenta que la salvación era una de las preocupaciones que dominaba la mentalidad de los católicos novohispanos. Lo anterior va acompañado de la eficacia del rosario como instrumento de fe, que reúne en su interior todas las enseñanzas evangélicas materializadas en sus misterios. Los cuales, al mismo tiempo que recorren los principales momentos de la vida de Jesús, proporciona una oración sencilla y fácil de practicar por todo creyente.

---

<sup>129</sup> Lamberto de Echeverría y Fernando Llorca (coordinadores), *Año Cristiano*, vol. IV, Madrid, Editorial Católica, 1996, p. 48.

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 49.

Por lo que respecta a la advocación mariana de la Purísima Concepción, ésta la particulariza dentro de la historia de la salvación como la mujer elegida por Dios, desde antes de su nacimiento, para la realización de los designios divinos, convirtiéndose en madre de Cristo, y por lo tanto, de la humanidad entera. Debido a lo anterior, las distintas cofradías la acogieron para erigirla en la intercesora ante Dios, para ayudarlos en sus necesidades. Así, es como se destaca su papel de mediadora, el cual se remonta al primer milagro realizado por Cristo, en el que ella funge como propiciadora para que su hijo convirtiera el agua en vino, durante una boda en Canán de Galilea.<sup>131</sup>

Como se infiere de la frecuencia con que aparece en el cuadro siguiente, la Inmaculada Concepción es la advocación que tuvo mayor importancia dentro de la elección cofrade, y durante los siglos XVII y XVIII este culto tomó mayor fuerza,<sup>132</sup> debido al auspicio que de esta devoción hicieron los reyes españoles y diversos pontífices romanos en contra de las opiniones sostenidas por los dominicos, pues como es sabido, la creencia en la Inmaculada Concepción de María fue un tema, que a partir del siglo XIII ,provocó una polémica teológica entre dominicos y franciscanos. Estos últimos fueron fieles promotores de la creencia mariana e incentivaron en América su proliferación, como se puede ver en el número de cofradías fundadas bajo este patronato.<sup>133</sup>

Desde 1475, fue precisamente el franciscano Francisco de la Róvere, promovido a papa bajo el nombre de Sixto IV, el que aprobó la fiesta litúrgica de la Inmaculada, concediendo indulgencias a quienes la celebraran, para de esta forma, dar un respaldo eficaz a la controversial creencia.<sup>134</sup> Asimismo, Carlos I recomendaba que en todos sus dominios se llevaran a cabo celebraciones de dicha festividad, y Carlos III logró que Clemente XIII la elevara como patrona de todos los dominios americanos.<sup>135</sup>

---

<sup>131</sup> Fausto Zerón, *Felicidad de México. Centenario de la Coronación de María Señora de Guadalupe*, México, Editorial Clío, 1995, pp. 10-11.

<sup>132</sup> Beinert Wolfgang (coord.), *Diccionario de teología dogmática*, Barcelona, Editorial Herder, 1990, p. 365.

<sup>133</sup> Isidoro Moreno, *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, España, Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, p. 92.

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>135</sup> María Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 82.

Fue la labor de franciscanos y jesuitas, juntamente con el apoyo de la Corona y el papa, quienes lograrían el apoyo papal traducido en prerrogativas y gracias espirituales a los seguidores del culto, permitiendo que la Inmaculada Concepción de María fuera una de las principales devociones en la Nueva España. Aunque no fue, sino hasta 1854, con la bula *Ineffabilis Deus*, que proclama que “[...] la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles [...]”.<sup>136</sup> No obstante la fecha tardía en que la “pía creencia” se convierte en dogma, esta devoción ya tenía raíces muy profundas dentro de las cofradías novohispanas del siglo XVIII.

Por lo que respecta a las advocaciones de la Soledad, la Candelaria y la Virgen de los Dolores, destacan a María en los distintos aspectos de su vida al lado de su hijo, resaltando sus valores morales como una mujer humilde que padeció paciente a lado de Cristo los dolores de su pasión y muerte. Por lo cual, las cofradías que se erigían bajo estas diversas advocaciones, trataban de seguir una fiel imagen de María plasmada en estos diversos momentos de su vida; la Virgen de la soledad encarnaba el estoicismo, la Candelaria la pureza y la Virgen de los Dolores el sufrimiento por amor a Dios. Estas últimas advocaciones aparecen con una asiduidad mínima, exceptuando a las cofradías creadas bajo el patronato de la Virgen de la Soledad, que ocupan el tercer lugar en frecuencia de aparición.

---

<sup>136</sup> Wolfgang, *Op. Cit.*, p. 365.

NOMBRE <sup>137</sup>	FRECUENCIA DE APARICIÓN	CARACTERIZACION	UBICACIÓN
Nuestra Señora del Rosario	6	El Rosario es la síntesis de toda la liturgia y el Evangelio, pues recorre todos los misterios de la vida de Jesucristo y de la Virgen María. El origen de su devoción se debe a Santo Domingo de Guzmán, el cual lo recibió, de acuerdo a la tradición católica, de la misma Virgen María. Asimismo, a esta devoción se asoció el triunfo de Juan de Austria en la Batalla de Lepanto contra los turcos musulmanes en 1571. <sup>138</sup>	Curato de San Luis Curato de la Piedad Curato de Silao Curato de la Villa de San Felipe Curato de Tlazazalca
Nuestra Señora del Tránsito	1	Representa el momento en el que María experimenta la dormición de tres días, está definida por tres momentos: “la dormición (ya que de acuerdo a la tradición no murió, sino se durmió); la asunción, en que es llevada al cielo por los ángeles; y la coronación como reina del cielo y la tierra.” <sup>139</sup>	Curato de San Luis
Nuestra Señora de la Soledad	4	Esta advocación recuerda el momento en el que la Virgen María experimenta la más terrible soledad por el deceso de su hijo. En la iconografía suele representarse con una cruz vacía y una virgen solitaria. <sup>140</sup>	Curato de Silao Curato de Pichataro Curato de San Luis de la Paz Curato de la Villa de San Felipe
Nuestra Señora de los Dolores	2	Esta advocación hace referencia a los dolores que María Santísima padeció al pie de la Cruz viendo morir a su Hijo. Sin embargo, el padecimiento de la Virgen se considera desde la infancia misma de Jesús, y no sólo durante su pasión y muerte, ya que desde la	Curato de Pichataro Curato de Santa Ana Maya

<sup>137</sup> Archivo Histórico “Casa de Morelos” (en adelante AHCM), Fondo diocesano, sección gobierno, subserie circulares, caja 97 (1700-1799), carpeta 14.

<sup>138</sup> Germán Padreo, *Misal Popular, Ritual y Devocionario*, Bélgica, Desclée de Brouwer y Cia Bruges, 1937. P. 418.

<sup>139</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 355.

<sup>140</sup> *Ibíd.*, p. 250.

		presentación de Cristo en el templo; Simeón profetizó su sufrimiento diciendo “una espada atravesará tu alma”, por lo cual, dentro de la iconografía es representada con una daga que atraviesa su pecho. Esta advocación la presenta como la mujer abnegada que padeció con un estoicismo admirable la pasión del salvador. <sup>141</sup>	
Nuestra Señora de la Candelaria	2	Esta advocación nos remite al momento en que la Virgen María se presenta en la ermita, siguiendo la tradición judía en que las mujeres acuden al templo después de los cuarenta días de haber dado a luz a un hijo varón. Este ritual constaba de tres partes: “... la Candelaria, por llevar en la mano una candela; la Purificación, porque con la visita al templo se purificaba, y la Presentación, porque presentaban al hijo recién nacido en la sinagoga y ante el sacerdote...” <sup>142</sup>	Curato de Río Verde Curato de Santiago de Tuxpan
Asunción de Nuestra Señora	1	Se refiere a la transportación de María en cuerpo y alma, es decir, en forma indivisa, a la gloria eterna por su especial participación en la encarnación y resurrección de Cristo. <sup>143</sup>	Curato de Santa María del Río
Inmaculada Concepción	9	La inmaculada concepción de María expresa la liberación de ésta del pecado hereditario en el momento mismo en que es concebida en el seno materno, lo cual es signo de su santidad especial debida a la elección hecha por Dios para que fuera la madre del salvador. Así es como a causa de la encarnación de Cristo es purificada de todo pecado y llena de gracia por obra del Espíritu Santo. <sup>144</sup>	Curato de Caracuaro Curato de Tiripitio y Pueblo de Acuitzeo Curato de Silao Curato de Santiago de Tuxtpan Curato de Tamazula Curato de Tarecuan Curato de Zacapu

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p. 184.

<sup>142</sup> *Ibíd.*, p. 313.

<sup>143</sup> Zerón, *Op. Cit.*, pp. 8-9.

<sup>144</sup> Wolfgang, *Op. Cit.*, p. 363.

TOTAL	25	Del total de las cofradías, las que cuentan con un mayor índice de frecuencia son la Purísima Concepción que corresponde al 36% del total de las cofradías marianas, seguida de la del Santísimo Rosario con un 24%. Lo que denota una preferencia devocional por la primera.	
-------	----	---	--

#### 4.1.1.2. Las cofradías cristológicas.

A partir del siglo XII cobró importancia creciente la devoción a la naturaleza humana de Cristo, sus misterios y vida.<sup>145</sup> Desde esta época la mentalidad católica estuvo dominada por la idea del pecado y del juicio final, por lo cual el crucifijo y el castigo de los últimos días fue una de los temas más recurrentes en el arte. No obstante, al llegar a Nueva España su importancia fue menor, como se infiere del rango de frecuencia mostrada en el cuadro adjunto, en comparación con la devoción mariana.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la devoción cristológica tuvo una amplia variabilidad, materializada en las múltiples advocaciones que hacen referencia a los diversos momentos de la vida de Jesucristo y su pasión. Por otro lado, otras toman la advocación del lugar en el cual se encontraban ubicadas, como es el caso de la congregación del Cristo de la Piedad, situada en el curato y pueblo del mismo nombre.

No obstante esta amplia gama, se puede deducir que el culto novohispano se inclina por la veneración del Cristo crucificado, haciéndose énfasis en el momento final de su acción redentora, que san Bernandino incentivó en la imagen de Jesucristo como el Dios misericordioso que se entregó por el perdón de la humanidad en un acto de profundo amor. Así tenemos, que la gracia salvífica fue el acto más venerado por las cofradías cristológicas, pues mediante su culto se recordaba día a día la esperanza salvadora de un Dios que amaba a sus criaturas y les otorgaba la promesa de una vida eterna.

---

<sup>145</sup>Knowles, *Op. Cit.*, p. 271.

COFRADÍAS CRISTOLOGICAS	FRECUENCIA DE APARICIÓN	CARACTERIZACION	UBICACIÓN
Señor de la Paciencia	1	Esta advocación recuerda el momento de la vida de Jesús en que es presentado ante Pilatos y espera con paciencia y humildad su sentencia. Esto lo atestigua Mateo en el pasaje bíblico donde relata que "...los jefes de los sacerdotes y las autoridades lo acusaban, pero Jesús no contestó nada. Pilatos le dijo: ¿No oyes todos los cargos que presentan contra ti? Pero Jesús no dijo ni una palabra, de modo que el gobernador se sorprendió mucho..." (Mateo 27, 12-14)	Curato de San Luis
Señor Crucificado	3	Representa el instante culminante de la pasión de Cristo, donde termina su entrega cruenta como símbolo de su misericordia y amor hacia los hombres, lográndose de esta manera el perdón de los pecados humanos y una nueva alianza. <sup>146</sup>	Existencia de 2 cofradías en el curato de Santa Anna y una en el curato de Caracuaro.
Santo Cristo de la Piedad	1		Curato de la Piedad
Santo Entierro	1	Esta advocación recuerda cuando "... José tomó el cuerpo de Jesús, lo envolvió en una sábana limpia y lo colocó en el sepulcro nuevo que se había hecho excavar en la roca. Después hizo rodar una gran piedra sobre la entrada del sepulcro y se fue. Mientras tanto, María Magdalena y la otra María estaban allí, sentadas frente al sepulcro..." ( Mt 27, 59-61)	Curato de Silao
Santísimo Niño	1	Honra los 12 primeros años de Jesús en la	Curato de Pichataro

<sup>146</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 130.

		tierra, es decir, su infancia. De acuerdo a la tradición, la devoción al Niño comenzó en el Monte Carmelo, pues a este sitio acudía frecuentemente el infante acompañado de sus padres. De aquí que los moradores del lugar veneraran esta etapa de la vida de Jesús. Así, quienes popularizaron esta devoción fueron Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Los padres carmelitas, siguiendo el ejemplo de sus fundadores propagaron este culto. <sup>147</sup>	
Jesús Nazareno	1	Recoge el momento en el cual Jesús es preparado para ser crucificado y su pasión, el cual es narrado por san Marcos en sus últimos episodios, diciendo: “después de haberse burlado de él, le quitaron la púrpura y le vistieron sus propios vestidos y le sacaron para crucificarle”	Curato de Pichataro
Santísimo Cristo	1	Representado por el Cristo culminante de la pasión, el crucificado.	Curato de Ciriciquaro
TOTAL	9	La frecuencia nos muestra una gran variedad de advocaciones cristológicas, existiendo una preferencia por el Cristo crucificado.	La más alta frecuencia se encuentra en las cofradías con advocación de Nuestro Señor Crucificado.

<sup>147</sup> Eliécer Sálesman, *Los nueve domingos al divino niño Jesús*, Bogotá, Centro Don Bosco, 1999, pp. 8-12.

#### **4.1.1.3. Cofradías de santos.**

Al igual que en las cofradías con advocación cristológica, las que se refieren a los santos cuentan con un gran diversidad, lo cual nos indica la gran complejidad socio-religiosa novohispana, pues si se toma en cuenta que el patrón de la congregación se elegía de acuerdo a las necesidades, tanto morales como religiosas, laborales y sociales del grupo, obtendremos que éstas fueron cubiertas por una amplia gama de santos que poseían particularidades que se adaptaban a las especificidades de cada grupo cofradial.

Destaca dentro de las correspondientes a este grupo, las congregaciones dedicadas a San José, quien se considera patrón de los obreros y carpinteros, además de ser visto dentro de la tradición católica como un hombre recto que protegía a su “sagrada familia”. Tal vez esta última característica era la que lo hacía una figura predilecta para sus fieles devotos, pues su bondad había sido tal, que Dios le encomendó sus dos más grandes tesoros, Jesús y la Virgen María, en quien se encarnarían sus designios divinos. Por lo anterior, se le consideraba uno de los santos más milagrosos, como lo proclamaba santa Teresa, una de las grandes propagadoras de su culto, al decir que “[...] otros santos parece que tienen especial poder para solucionar ciertos problemas. Pero a San José le ha concedido Dios un gran poder para ayudar en todo [...]”,<sup>148</sup> esto impulsó que su devoción se extendiera a varias cofradías.

---

<sup>148</sup>Eliécer Sálesman, *Vidas de Santos*, vol. I, México, Apostolado Bíblico, 2000, p. 365.

COFRADÍAS DE SANTOS	FRECUENCIA DE APARICIÓN	CARACTERIZACION	UBICACIÓN
San José	3	Aparece como un hombre justo a quien Dios se le revela para darle a conocer sus designios divinos en torno de la encarnación de Cristo, por lo cual se presenta como el guardián de María y protector de Jesús. Es consignado como el patrono de los obreros y carpinteros. El papa Sixto IV estableció su fiesta en 1479, la cual fue extendida a toda la Iglesia en 1621. <sup>149</sup>	Curato de San Luis Curato de Pichataro Curato de San Luis de la Paz
San Juan Nepomuceno	1	Ha sido considerado como el patrono del sigilo sacramental y la fama, por una conexión evidente con el honor incorruptible que caracterizó al santo, ya que fue torturado y muerto por el rey Wenceslao a causa de la guarda del secreto de confesión de su esposa. De igual manera es patrón secundario de los jesuitas. <sup>150</sup>	Curato de San Luis
San Pedro	1	Es considerado por la Iglesia católica como fundador de la comunidad cristiana de Roma. Dentro de la iconografía es presentado de manera invariable junto a San Pablo con varios atributos que lo caracterizan como son: las dos llaves que simbolizan la promesa de Jesús sobre su primado apostólico y un pez que recuerda su oficio de pescador de	Curato de San Luis

<sup>149</sup> Asamblea Eucarística. *Misas de marzo*, año XII, No. 135, 1° de marzo de 1994, p. 124.

<sup>150</sup> Echeverría y Llorca, *Op. Cit.*, pp. 396-399.

		hombres; asimismo, una tiara que indica su primado de Roma y el nacimiento del papado. <sup>151</sup>	
San Antonio de Padua	1	Santo franciscano de origen portugués, sacerdote y doctor de la Iglesia. Convirtió a los herejes por medio de la prédica y una vida ejemplar. A finales de 1225 participó en el sínodo de Bourges, donde proclamó la necesidad de vivir austeramente. El obispo de esta localidad siguió sus palabras aplicando en lo sucesivo la reforma de costumbres.	Curato de Santa María del Río, San Luis Potosí.
San Nicolás Tolentino	1	Declarado santo en 1446, es considerado abogado de las almas del purgatorio, pues se relata que una noche se le apareció un pariente, pidiéndole que le celebrara misa de difuntos para librarse de las penas que padecía, el santo ofició un septenario en sufragio de las almas purgantes, las cuales, de acuerdo a los relatos, se vieron libres al séptimo día del purgatorio. Este es el origen del septenario de misas de San Nicolás realizado a favor de las ánimas del purgatorio. Es tenido por hombre justo y recto. <sup>152</sup>	Curato de Santiago Tuxpan
San Juan Bautista	1	San Juan Bautista es considerado el predecesor y anunciador del Mesías, exhortaba a los hombres a la purificación de sus pecados por medio del bautismo, que representaba para él la	Curato de Zacapu

<sup>151</sup> *Asamblea Eucarística. Misas de Junio*, año XII, No. 138, 1° de junio de 1994, p. 139

<sup>152</sup> Echeverría y Llorca, *Op. Cit.*, pp. 396-399.

		preparación dirigida a participar en el reino del Salvador. La tradición le consigna dos fiestas, el 24 de junio que conmemora su nacimiento y la de su degüello, la cual empezó a celebrarse en Toledo a partir del siglo VII. <sup>153</sup>	
Señor Santiago	1	Santiago era hermano de San Juan el evangelista, ambos pescadores de oficio. Este apóstol fue idealizado por el imaginario español, pues según una de las tradiciones, evangelizó esta nación y luchó contra los herejes enemigos. Dentro de la iconografía lo representan montando un caballo blanco y armado con una espada persiguiendo a los moros, o como peregrino. <sup>154</sup>	Curato de Zacapu
TOTAL	9	El tipo de cofradía que cuenta con mayor número de instituciones es la de San José, denotando una preferencia por este santo.	

<sup>153</sup> Butler, *Vidas de los Santos*, trad. Wilfredo Guinea, vol. II, México, Editorial Católica, 1964, pp. 444-442.

<sup>154</sup> *Asamblea Eucarística. Misas de Julio*, año XIII, No. 151 Julio, 1995, p. 105.

#### 4.1.1.4. Cofradías Sacramentales y otras.

Las cofradías dedicadas al Santísimo Sacramento fueron las más abundantes dentro de la Nueva España, así como las de la Benditas Ánimas. La devoción al Santísimo Sacramento fue promovida de manera directa por el Concilio tridentino, de este modo, la Iglesia proclamaba la necesidad de que hubiera en todas las capillas una cofradía dedicada a la honra del Corpus Christi. Se buscaba con esto, que jamás faltara nada a los sagrarios donde eran guardadas las hostias que representaban el cuerpo mismo de Cristo.<sup>155</sup> Por lo tanto, todas las congregaciones establecidas para su culto, se encargaban de seguir fielmente esta recomendación. Así, la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción del pueblo de Santa María Cuitzeo, establece en sus constituciones

“[...] que la lámpara del Santísimo arda de día y de noche con aceite de Castilla y que de esto tenga cuidado el mayordomo y que el convento mantenga la cera como hasta aquí lo ha hecho que no es razón queriendo común y asentado en todas las más cofradías así pobres como ricas y está teniéndolo no lo haga pues es de tanta honra y gloria a Dios Nuestro Señor y al bien de nuestras almas [...]”.<sup>156</sup>

En las razones anteriores se puede comprender la amplia proliferación de las cofradías sacramentales.

Por lo que respecta a las hermandades de Ánimas, la preocupación por la salvación del alma jugó un papel destacado para el aumento de su erección. Como lo indica López Muñoz, el siglo XVIII fue el siglo dorado para estas cofradías,<sup>157</sup> de ahí que se explique su amplia aceptación dentro del mundo católico novohispano. A lo anterior se adjunta, que uno de los principales objetivos de las cofradías era la rogativa por las almas de los difuntos, siendo uno de los sentidos primarios de su funcionalidad social, pues los diversos cofrades se congregaban dentro de ellas con la seguridad de que sus hermanos realizaran un sin número de sufragios en favor de su ánima.

El éxito de las cofradías de ánimas se debió a su efectividad como mecanismos que otorgaban una solución eficaz a la preocupación del católico novohispano, tocante a su

---

<sup>155</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, p. 141.

<sup>156</sup> ACCM, *Constituciones y ordenanzas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Cuitzeo de la Laguna, 1721*, caja 18.

<sup>157</sup> Miguel Luis López Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994, p. 103.

destino dentro del purgatorio. El agobiante miedo que le provocaba el saber e imaginar los terribles tormentos que recibían las almas purgantes, era saneado por la tranquilidad que le brindaba la cofradía al darle una esperanza de pronta salvación por medio de rezos y plegarias, las cuales le serían proporcionadas una vez que la muerte hubiese tocado a su puerta. De ahí se desprende su gran popularidad, la cual también se encuentra estrechamente vinculada con un dogma fundamental en su desarrollo, la comunión de los santos, el cual será ampliado en los siguientes párrafos.

COFRADÍAS SACRAMENTALES Y OTRAS	FRECUENCIA DE APARICIÓN	CARACTERIZACION	UBICACIÓN
Santísimo Sacramento	19	Fue la devoción más venerada e incentivada por el Concilio de Trento que estipulaba que “[...] todos los fieles cristianos hayan de venerar a este santísimo sacramento, y prestarle, según la costumbre siempre recibida en la iglesia católica, el culto de latría que se debe al mismo Dios [...]” <sup>158</sup>	Curato de San Luis Curato de Silao Curato de Pichataro Curato de San Luis de la Paz Curato de Río Verde Curato de San Pedro Piedra Gorda Curato de Santa Clara del Cobre Curato de Santa Anna Curato de Santa María del Río Curato de la Villa de San Felipe. Curato de Santiago Tuxpan Curato de Tamazula Curato de Xacona Curato de Zacapu Curato de Tinguindin
Benditas Ánimas del Purgatorio	16	La conmemoración de los difuntos o ánimas se celebró por vez primera en Cluny por iniciativa de san Odilón (1049), posteriormente el oficio divino se fue enriqueciendo con diversas oraciones y salmos como los penitenciales, antes de prima y llamados familiares dedicados a parientes y bienhechores. <sup>159</sup>	Curato de San Luis Curato de Pichataro Curato de San Luis de la Paz Curato de Río Verde Curato de Santa Clara del Cobre Curato de Santa Anna Curato de Santa María del Río Curato de la Villa de San Felipe.

<sup>158</sup> *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Op. Cit.*, p. 129.

<sup>159</sup> Knowles, *Op. Cit.*, p. 1661.

			Curato de Tamazula Curato de Xacona Curato de Tinguindin
Santísima Trinidad	1	Es el misterio de fe primero y más íntimo de la religión católica, que por medio de la expresión lingüística de "Trinidad" manifiesta al Dios único que se presenta en la Biblia, designando asimismo, el proceso intradivino por el cual las tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, se interpenetran mutuamente generando una unidad. <sup>160</sup>	Curato de San Luis
TOTAL	35	Las cofradías del Santísimo Sacramento en conjunto con la de las Benditas Ánimas del Purgatorio fueron las devociones más prolifas durante el siglo XVIII.	

<sup>160</sup> Wolfgang, *Op. Cit.*, pp. 722-724.

#### 4.1.2. Las actividades culturales de las cofradías dentro del calendario litúrgico.

La piedad confraterna se manifestaba venerando a la imágenes patronales, sobre todo aquellas hechas de bulto o pintadas, que solían mantenerse en la capilla sede de la cofradía. Esa piedad se exteriorizaba por medio de los actos de culto al santo, virgen o advocación. De esta forma, la imagen era percibida como una fuente de milagros realizables, ya que a cambio de las rogativas, las flores, las misas y las oraciones ofrecidas por el cofrade y sus hermanos, se esperaba recibir del santo su intercesión ante Dios para la salvación del devoto, tendiéndose de esta manera una relación indisoluble entre ambos.

“A través de la imagen visible, el santo se personalizaba y adquiría señas claras de individualidad y humanidad. Al asociar a un santo con un atributo maravilloso como el hacer llover, detener inundaciones, calmar terremotos, aplacar la peste o curar enfermedades, la imagen se volvía milagrosa.”<sup>161</sup>

Así tenemos que en las actividades culturales primarias de la Iglesia Católica, como son las procesiones, misas, celebración de los sacramentos, entre otras, era donde se plasmaba la religiosidad de estas congregaciones. De tal manera que una de las principales actividades realizadas por ellas se cifraba en la organización de las festividades, agregándose el deber de asistir a las misas consideradas como de obligación, tanto por la Iglesia como por la cofradía, siendo éstas principalmente tres: las de tabla, las solemnes y las conmemorativas del alma de los hermanos cofrades difuntos.<sup>162</sup> Estos actos de veneración se organizaban de acuerdo al calendario litúrgico, el cual posee un sentido socio-religioso que se dibuja en su división de los tres ciclos temporales: el día, la semana y el año. El día marca la cotidianeidad y las diversas fiestas de los santos que en ellos se celebran; la semana simboliza la creación del mundo en seis días, siendo el séptimo el elegido por Dios para su descanso, por lo cual, el domingo es el dedicado exclusivamente a la alabanza y veneración del creador; por último, el año nos muestra la vida de Jesucristo en sus diversas etapas.<sup>163</sup>

De acuerdo con Alicia Bazarte, las fiestas que se consideraban como obligatorias a partir de 1750 eran: la Natividad de Nuestro Señor, San Esteban, Circuncisión, Pentecostés y el día siguiente, Epifanía, Resurrección y el día que le sigue, Ascensión, Corpus Christi,

---

<sup>161</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, pp. 46-47.

<sup>162</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, p. 80.

<sup>163</sup> Sotomayor, *Op. Cit.*, p. 94.

San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Santiago, Todos Santos, Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción de la Santísima Virgen.<sup>164</sup> Si a lo anterior se agrega los domingos que también eran considerados como obligatorios, las misas realizadas en conmemoración de los cofrades difuntos y las fiestas de los santos patronos, se puede determinar que no había día de la semana en que no se asistiera a alguna festividad u oficio divino. Por lo tanto, observamos que la vida cotidiana de los novohispanos se encontraba guiada por un ritmo determinado al son de la religión. Así, en la misa y en la fiesta realizadas en honor del santo patrón de la cofradía, eran desplegados todos los recursos necesarios para llevar a cabo una conmemoración fastuosa y lucida de la asociación. Ésta comenzaba con las denominadas vísperas, en donde el repique de las campanas anunciaba la celebración. Desde la cinco de la mañana se lanzaban artefactos de pólvora que preludiaban el evento en puerta, ya para el medio día se pronunciaba la misa donde todos los cofrades asistían aderezados con las insignias propias de la hermandad. Dentro del templo éstos habrían de ocupar un lugar privilegiado, comenzado por los hermanos que poseían un cargo importante dentro de la institución. En el sermón del sacerdote oficiante se escuchaba pronunciar los pasajes concernientes a la vida del santo, Virgen o Cristo al cual se honraba aquel día. Al terminar aquella misa solemne, los cofrades se disponían a la realización de la procesión, misma que efectuaban dentro del atrio de la iglesia o fuera de ella. Después de terminada ésta, los congregantes retornaban a la iglesia donde recibían la bendición con el Santísimo Sacramento, además de las indulgencias propias concedidas en el día de la conmemoración del patrón de la hermandad. Posteriormente, partían hacia el ágape donde todos los congregados convivían de manera amena y recreativa.<sup>165</sup>

Las procesiones realizadas por estas asociaciones eran todo un acontecimiento para los espectadores, como se puede observar en la descripción que hace la cofradía del Divino Salvador de la procesión que lleva como título “Sangre de Cristo”, la cual fue llevada a cabo la noche del jueves 7 de abril de 1729. Así, ésta partió de la capilla de San Juan Bautista rumbo a la parroquia de Guanajuato, en donde se nos narra, que después del sermón de la sangre de Cristo, salió la procesión con mucha gente, hombres vestidos con

---

<sup>164</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, pp. 81-82.

<sup>165</sup> *Ibid.*, pp. 82-84.

túnicas y cirios encendidos, el estandarte lo portaba el alférez real acompañado del cabildo, regimiento y comercio de la villa. La procesión se componía de muchos pasos de mano y andas con insignias de la pasión, al final la imagen de Cristo crucificado, 16 sacerdotes con sobrepelliz y candela encendidas, cerrando se encontraba la imagen de la virgen de Dolores. Una vez que la procesión entró en la parroquia volvió a la capilla.<sup>166</sup>

El lucimiento de las cofradías y demás congregaciones durante el ceremonial de la procesión tenía tanta importancia dentro de la religiosidad popular, que los casos de pleitos por la precedencia en dichos actos surgían de manera constante. Entendiéndose por precedencia “[...] el derecho de ocupar en las procesiones el lugar más próximo al Preste y delante de él [...]”.<sup>167</sup> De este modo, se volvía necesario reglamentar el orden que debían llevar estas instituciones al momento de la ceremonia. Así, se estipulaba que las terceras órdenes seculares poseen derecho de precedencia sobre las cofradías y archicofradías, ya que son superiores en categoría. Por lo que respecta al derecho de primacía de las cofradías entre sí, en el Breve de Gregorio XIII de 1583, se estipula que aquel le corresponde a la que se encuentra en “cuasi” posesión de esta distinción, pero en caso de que se dude de ello, el derecho le será dado a la institución que primero haya empezado a usar saco o hábito. En el supuesto de que ninguna de las dos condiciones anteriores conste, débese la precedencia a la más antigua de ellas. Esta antigüedad corre desde el momento en que la congregación fue instituida canónica y no civilmente. Asimismo, se advertía que no se podría gozar del derecho de precedencia si no se llevaba el saco o hábito.<sup>168</sup>

Como se puede observar, las festividades que entrañaba el calendario litúrgico, además de las que se añadían por impulso de las congregaciones eclesiásticas, atestiguan que el ámbito de la religiosidad popular, con respecto a la oficial, tenía mayor injerencia e impacto, no sólo dentro de las cofradías sino en la sociedad en general. De acuerdo a López Muñoz, el número de fiestas que se realizaban al año oscilaban entre las noventa, por lo cual nos encontramos ante un fenómeno de “[...] extensión de la fiesta que amenazaba con

---

<sup>166</sup> ACCM, *Constituciones formadas por los hermanos de la hermandad que con el título del Divino Salvador se fundó en la capilla del Señor San Juan Bautista de Guanajuato*, 1729, caja 18.

<sup>167</sup> Ferreres, *Op. Cit.*, p. 175.

<sup>168</sup> *Ibid.*, pp. 176-181.

el abandono de las más urgentes e imprescindibles obligaciones públicas [...]”,<sup>169</sup> y si a esto agregamos que las cofradías eran las que tenían que correr con todos los gastos, los ciudadanos llegaban a sentirse agobiados por el constante desembolso. Sin embargo, Alicia Bazarte, basada en diversas crónicas, nos dice que los fieles siempre aportaban todo lo que podían para la realización de tales eventos, asimismo, acudían con agrado.<sup>170</sup> Estas expresiones populares fueron toleradas, y hasta cierto punto, incentivadas por la alta esfera católica cuando no caían en prácticas heréticas o supersticiosas, pero en el siglo XVIII la tolerancia tuvo un límite, pues las medidas restrictivas se extendieron por órdenes de la Corona, que ordenó a sus ministros que fomentaran una práctica religiosa más austera y enfocada al misticismo espiritual.<sup>171</sup> De tal manera que muchas de las cofradías trataron de enfocar su práctica religiosa a estas disposiciones; sin, por supuesto, dejar de lado las celebraciones que siempre las habían caracterizado. Así, varias de ellas disponían en sus constituciones el modo en que las diversas celebraciones se deberían llevar a cabo. Por ejemplo, la cofradía del Divino Salvador declaraba que la conmemoración a su patrono se realizaría anualmente con vísperas, sermón, cera, flores y música, pero sin hacer gastos superfluos.<sup>172</sup> Por lo anterior, es posible afirmar que a pesar de las disposiciones encaminadas a un nuevo tipo de expresión religiosa, las cofradías siguieron conservando una serie de prácticas encaminadas al ámbito de la denominada religiosidad popular.

#### **4.1.3. Indulgencias, misas y sufragios como un medio de salvación.**

Una de las grandes preocupaciones del católico novohispano giraba en torno al destino que sufriría su alma después de la muerte, lo cual va intrínsecamente relacionado con las creencias dogmáticas que éste poseía sobre la existencia de un más allá. Así es como la idea de un purgatorio que castigaría a los pecadores, jugaría un papel destacado dentro de la práctica religiosa de la Iglesia, y en especial, de las cofradías. Gran parte de las acciones llevadas a cabo por estas instituciones estarán basadas en las concepciones sobre una experiencia ulterior a la muerte.

---

<sup>169</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>170</sup> Bazarte, 1989, *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>171</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>172</sup> ACCM, *Constituciones formadas por los hermanos de la hermandad que con el título del Divino Salvador se fundó en la capilla del Señor San Juan Bautista de Guanajuato*, 1729, caja 18.

En coincidencia con Jacques Le Goff, para López Muñoz, la idea del purgatorio se remonta al siglo XII, momento durante el cual las tradiciones folklóricas ejercen una presión mucho mayor sobre la denominada “cultura erudita”, haciéndose ésta más permeable a las tradiciones “populares”. De tal manera que ellas se fueron integrando al discurso oficial del dogma eclesiástico, no sin pasar antes por un largo proceso donde creencias, ideas, imágenes y discursos teológicos se transformaron. De esta manera, se llegó a la conceptualización del purgatorio como un sitio intermedio entre cielo y el infierno, donde los difuntos expiaban las penas como castigo a sus pecados, pudiéndose acortar la estancia en él gracias a las oraciones y sufragios elevados por los vivos a favor de estas ánimas.<sup>173</sup> Sin embargo, Ariel Guance difiere en varios aspectos de Le Goff, el primero de ellos se refiere a la fecha en que éste ubica el surgimiento conceptual del purgatorio, pues Guance aduce varios textos que atestiguan la creencia en una existencia purgatoria intermedia antes de la mencionada centuria. Entre ellos se encuentra la narración de san Valerio, situada en el siglo VII, donde se relata la experiencia de Bonelo, que ya contiene una gradación de los espacios del más allá en una división tripartita (paraíso, purgatorio e infierno).<sup>174</sup>

Otro argumento que esgrime este autor contra la postura de Le Goff, se refiere a la práctica de los denominados “banquetes de difuntos”, donde al tratar de ser reglamentados por el concilio de Coyanza en 1055 se dice lo siguiente: “[...] los clérigos y laicos que asistieren a los banquetes de los muertos coman el pan del difunto, de modo que ofrezcan algún bien por su alma; llamándose también a pobres y enfermos, para que [sirvan] al alma del difunto[...].”<sup>175</sup> Esta norma, desde la interpretación de Guance, nos permite ver que dos aspectos fundamentalmente inherentes al purgatorio, como son la salvación del alma y la capacidad de los vivos para intervenir en el destino de ésta, aparecen, ya desde la segunda mitad del siglo XI, dentro de la Iglesia hispana.

Asimismo, el autor critica la excesiva importancia que Le Goff le atribuye a la caracterización espacial, como esa división bien diferenciada y localizada de la existencia

---

<sup>173</sup> López, 1994, *Op. Cit.*, p. 101

<sup>174</sup> Ariel Guance, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval (siglos VII-XV)*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998, p. 220.

<sup>175</sup> Citado en Guance, *Op. Cit.*, p. 38.

de tres regiones con características particulares. Lo anterior no le permite interpretar las narraciones del trasmundo, previas al siglo XII, como un testimonio de la existencia de concepciones purgatorias, pues éstas carecen de la anhelada ubicación del purgatorio en un espacio determinado. De tal forma, que únicamente puede observar una concepción binaria con la existencia de dos espacios, cielo e infierno.<sup>176</sup> En consonancia con lo anterior, Guance ubica tres coordenadas como esenciales de la concepción de purgatorio: tiempo, espacio y naturaleza activa.<sup>177</sup> La primera hace referencia al carácter temporal de este sitio, pues su existencia se ubica antes del juicio final, momento tras el cual será abolido. El espacio se refiere al lugar que ocupa éste como área intermedia entre la zona de castigo eterno y la de premio divino, mientras que su naturaleza activa corresponde a la capacidad de expiación que posee.

La discusión teológica anterior fue madurando y perfeccionándose en los siglos venideros, por esta razón, al momento del descubrimiento de América se introdujo una concepción bien estructurada del purgatorio, como el lugar donde las almas justas expían la culpa debida a los pecados veniales cometidos en vida.<sup>178</sup> Asimismo, el Concilio de Trento reforzará y propagará esta idea poniendo énfasis en el poder de las intervenciones de los hermanos vivos para la ayuda de las benditas ánimas del purgatorio, pues

“Habiendo la Iglesia católica instruida por el Espíritu santo, según la doctrina de la Sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la santa doctrina del Purgatorio [...] se enseñe y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos [...]”<sup>179</sup>

Esta creencia será retomada por las cofradías y sus miembros, los cuales la harían patente en sus diversas prácticas y manifestaciones religiosas.

#### **4.1.3.1 Las misas, las oraciones y los sufragios.**

Las oraciones, las misas, y en una palabra, los sufragios, ocupan un lugar importante en el quehacer del cofrade. Estas congregaciones se presentan como una forma de vinculación

---

<sup>176</sup> *Ibíd.*, p. 227.

<sup>177</sup> *Ibíd.*, pp. 227-228.

<sup>178</sup> Serafín de Ausejo, *Diccionario de la Biblia*, Barcelona, Editorial Herder, 1963, p. 1606.

<sup>179</sup> *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Op. Cit.*, p. 355.

donde los temores hacia un hecho incierto, como el de la experiencia después de la muerte, y las necesidades de los individuos, encuentran un medio de satisfacción, ya que ellas se estructuraban para brindar ayuda mutua durante la vida, a la hora del deceso y después de éste. Gracias a lo anterior, las cofradías proporcionaban una tranquilidad al sujeto, pues el cofrade tenía la seguridad de que sus hermanos de congregación elevarían sus plegarias para el bienestar de su alma. La idea de una purgación ya no le resultaba una carga insostenible, pues al pertenecer a estas instituciones se había ganado la ayuda de otros fieles, que como él, estarían prestos a proporcionar una contribución espiritual para aliviar la carga de las almas en purificación.

Esta caridad espiritual desplegada por las cofradías no puede entenderse sólo en función de la idea de expiación en el más allá, sino que “la comunión de los santos” como dogma de fe se une a la anterior concepción para tornarse, ambas, en eje concéntrico alrededor del cual se desarrollarán todas las acciones llevadas a cabo por las mencionadas instituciones, mismas que se moverán en un imaginario común que dará sentido a su existencia. Así, la comunión de los santos es entendida como la unión en Cristo y por Cristo de la Iglesia Católica, la cual es concebida como un solo cuerpo compuesto por tres partes fundamentales, cuya cabeza es el propio Jesucristo. Éstas partes son: a) la iglesia militante, compuesta por todos los fieles creyentes que existen sobre la tierra, b) la iglesia triunfante, integrada por los santos y los ángeles de la corte celestial que se encuentran en la contemplación beatífica de Dios, como premio a su vida meritoria en la tierra, de ahí, que sean llamados bienaventurados, y c) la iglesia purgante, constituida por todos los justos, es decir, aquellos hombres de vida recta que sólo incurrieron en pecados veniales. Éstos últimos tienen que ser expiados para poder llegar a la presencia de Dios.

La celebración eucarística es el acto donde se hace más evidente la unión de los tres sectores componentes de la Iglesia, ya que representa la fuente de méritos más importante para la salvación del alma, en la medida que revive de forma incruenta el sacrificio central del culto católico, la entrega del cuerpo y la sangre de Cristo para el perdón de los pecados. Así, el sacramento eucarístico se torna en el eje central de la misa, pues por medio de la consagración del pan y el vino, estos elementos se convierten en signos visibles de la presencia divina en el hombre. Esta oblación tan significativa es capaz de transmitir los

méritos logrados por su causa, no sólo a los que participan activamente en ella, sino también a los que se encuentran ausentes tanto en cuerpo como en alma. “De aquí es que no sólo se ofrece con justa razón por los pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades de los fieles que viven; sino también, según la tradición de los Apóstoles, por los que han muerto en Cristo sin estar plenamente purgados [...]”.<sup>180</sup> Lo anterior explica el papel tan importante que entrañaba para las cofradías la realización de este acto cultural, pues el llevarlo a cabo les permitía obtener los méritos necesarios para su salvación. De esta forma, la hermandad del Divino Salvador ordenaba que todos los viernes del año se realizara la celebración de misas a favor de los cofrades vivos y muertos.<sup>181</sup>

Como se puede observar, existen lazos de unión que justifican ese sentimiento de colaboración entre las cofradías, pues sus integrantes se ven a sí mismos como parte de un organismo, que tiene por cabeza a Cristo y en el cual se funden los diversos segmentos componentes de la Iglesia: militante, triunfante y purgante. Así es como estas tres partes constituyentes no se encuentran separadas, sino que, como un todo, se hallan estrechamente vinculados por medio de la oración pues

“[...] es de todas las cosas del espíritu aquella en que es más activa esta comunión o compañía; los vivos ruegan a Dios y a los bienaventurados por lo que sufren, y a Dios en honor de los bienaventurados; los bienaventurados interceden con Dios por los que sufren y por los vivos; las ánimas benditas ruegan a Dios y a los bienaventurados por los demás; en virtud de sus méritos Cristo intercede continuamente por los vivos y por los muertos [...]”.<sup>182</sup>

La oración, en su vertiente tanto de intercesión como de contemplación, fue desarrollada ampliamente por las congregaciones eclesíásticas, para ayudar a los hermanos que habían tenido que partir de este mundo; pero también por sus miembros activos, con la finalidad de lograr un mejoramiento personal, pues permitía el aumento de la fe, la caridad y las virtudes, ya que simbolizaban el triunfo sobre el pecado.<sup>183</sup> De esta forma, no se puede encontrar alguna hermandad que no llevase a cabo un sufragio por los difuntos. Así lo atestigua la cofradía del Señor San José, de la parroquia del pueblo de Ayo el Chico, jurisdicción de la Barca, que estipula en sus constituciones, que todos los cofrades se

---

<sup>180</sup> *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Op. Cit.*, p. 241.

<sup>181</sup> AHCCM, *Constituciones formadas por los hermanos de la hermandad que con el título del Divino Salvador se fundó en la capilla del Señor San Juan Bautista de Guanajuato, 1729*, Caja 18.

<sup>182</sup> Arendzen *et al.*, *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>183</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 102.

dedicarían al servicio de Dios, la virgen y San José, así como al bien y utilidad del prójimo. En especial los hermanos cofrades, vivos y muertos, por quienes rezarían tres padres nuestros y tres ave marías. De igual manera se celebraría mensualmente una misa rezada, para pedir por vivos y difuntos.<sup>184</sup>

Es por medio de estas oraciones en común, que los miembros entretejían esos lazos estrechos que los vinculan de una manera indisoluble, no sólo socialmente, sino también espiritualmente, como lo declara la verdad de fe de la comunión de los santos. Lo anterior tiene una importancia trascendental, si se toma en cuenta que esta unión es eterna, pues prevalece más allá de la muerte. No existe acto ni oración individual, porque todos participan de las virtudes y gracias particulares. Esto lo denota de manera muy clara y precisa la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, la cual especificaba en sus reglamentos que cualquier cofrade participaría de la buenas obras y méritos personales de los demás, con los cuales entablaría participación mutua, obligándose a rezar el rosario semanalmente, además, si alguno de los integrantes deseara ofrecerlo por cualquier hermano difunto, se le consignaría en el libro para que gozase de las gracias y pudiera salir del purgatorio.<sup>185</sup>

#### **4.1.3.2 Las indulgencias.**

La conquista del Nuevo Mundo se dio en medio del cisma sufrido por la Iglesia católica, como consecuencia de la Reforma encabezada por Lutero. Entre los principales reclamos de éste último, destaca la práctica de venta de indulgencias a precios excesivos. De acuerdo a la perspectiva del denunciante, este abuso sólo le permitía acumular riquezas al clero para solventar sus necesidades financieras. Pero gracias a la colonización, América presentó nuevos horizontes en los cuales se redimensionó el papel que desempeñaban las indulgencias en la ayuda para la salvación. Por lo tanto, las instituciones eclesiásticas novohispanas se convirtieron en aliadas de las disposiciones emanadas del Concilio Tridentino.<sup>186</sup>

---

<sup>184</sup> ACCM, *Constituciones que hemos de guardar los cofrades de la cofradía del Señor San José de la parroquia del pueblo de Ayo el Chico, jurisdicción de la Barca*, 1723, Caja 18.

<sup>185</sup> ACCM, *Constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Valle de Santiago*, 1776, Caja 18.

<sup>186</sup> En estos términos habla el Concilio Tridentino sobre las indulgencias: "Habiendo Jesucristo concedido a su iglesia la potestad de conceder indulgencias, y usado la iglesia de esta facultad que Dios le ha concedido, aun desde los tiempos más remotos; enseña y manda el sacrosanto Concilio que el uso de las indulgencias,

Al parecer, las indulgencias tuvieron su origen en los emperadores romanos, quienes las otorgaban a ciertos presos para el perdón de sus crímenes durante las fiestas públicas. La iglesia católica las retomó, y aunque las cristianiza, conservan cierto paralelismo con su concepto original.<sup>187</sup> De esta manera, las encontramos definidas como

“[...] la remisión ante Dios del castigo temporal debido a pecados cuya culpa ha sido perdonada, bien sea en el sacramento de la Penitencia o por un acto de perfecta contrición. Es otorgada por una autoridad eclesiástica competente tomándola del Tesoro de la Iglesia, a los vivos en forma de absolución, a los muertos en forma de sufragios [...]”<sup>188</sup>

Las primeras indulgencias otorgadas a una cofradía se dieron en 1267, cuando se concedieron a la hermandad del Confalón, la cual fue instituida con el objetivo de poder comprar la libertad a los cristianos que habían sido cautivados por los sarracenos. Los integrantes de dicha congregación tenían como compromiso confesarse y comulgar, por lo menos, tres veces en el transcurso del año. Ante lo anterior, el pontífice Clemente IV les otorgó 100 días de indulgencia cada vez que realizaran los requisitos descritos.<sup>189</sup>

Con relación a México, de acuerdo a Joaquín Icazbalceta, los sumarios más antiguos de indulgencias fueron los pertenecientes a las cofradías del Cordón de Nuestro Padre San Francisco y la del Glorioso Padre San Agustín. Así, muchos fueron los individuos que se unían a estas congregaciones piadosas con el fin de poder alcanzar la bienaventuranza eterna. Siendo las cofradías instituciones elementales de fomento y reafirmación de la religión católica, mediante actos caritativos y realización de cultos devocionales, eran privilegiadas con el otorgamiento de diversas gracias espirituales.

Las indulgencias, según su naturaleza, se pueden dividir en: plenarias, parciales y apostólicas. La plenaria es aquella que permite la total remisión del castigo temporal debido a la falta cometida por el cristiano, mientras que las parciales sólo “[...] remiten parte del castigo debido al pecado expresándose la proporción en términos de tiempo [...]”<sup>190</sup> Por lo que respecta a las apostólicas, son aquellas que se encuentran ligadas a objetos como

---

sumamente provechoso al pueblo cristiano, y aprobado por la autoridad de los sagrados concilios, debe conservarse en la iglesia; y fulmina anatema contra los que, o afirman ser inútiles, o niegan que la iglesia tenga potestad de concederlas [...]”, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Op. Cit.*, p. 420.

<sup>187</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>188</sup> Arendzen *et al.*, *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>189</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 70.

<sup>190</sup> Arendzen *et al.*, *Op. Cit.*, p. 299.

pueden ser rosarios, escapularios, crucifijos, entre otros; los cuales eran bendecidos por el sumo pontífice o por alguno de sus delegados, debido a esto, sólo pueden ganar las indulgencias las personas que posean el artículo de manera particular, aunque algunas cofradías obtuvieron el permiso del ordinario para la venta de estos objetos sagrados.<sup>191</sup>

Las indulgencias podían otorgarse a las cofradías de dos maneras, temporalmente o a perpetuidad. Las primeras, como su nombre lo indica, duraban de manera indeterminada o hasta que eran revocadas, las segundas, tenían un determinado tiempo de expiración. Pero desde la centuria del XVI, las que eran emitidas a perpetuidad, sólo tenían una permanencia de 20 a 25 años, pues su vigencia era hasta la llegada del jubileo siguiente. De tal manera, que las confraternidades tenían que volver a tramitar su renovación ante el pontífice, lo cual representaba un costo bastante elevado para los cofrades que sustentaban estos gastos. Sin embargo, la renovación valía la pena, ya que el contar con estas licencias otorgaba un estatus, tanto a la cofradía como a sus miembros. Este es el caso de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en la ciudad de Guanajuato, la cual declara en sus constituciones gozar de las indulgencias de San Juan de Letrán en Roma por concesión papal.<sup>192</sup> Al mismo tiempo, estos gastos podían ser evadidos por las pequeñas cofradías que no poseían los recursos económicos suficientes, gracias a que podían agregarse a las cofradías primarias (o archicofradías), que contaban con ciertos beneficios espirituales.<sup>193</sup>

Era condición necesaria para hacerse acreedor a las indulgencias, el haber recibido los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía, es decir, encontrarse en gracia. Todas las indulgencias podían aplicarse en forma de sufragio a las almas del purgatorio, pero se afirmaba que su aceptación dependería de la buena voluntad de Dios, mientras que los vivos las podían obtener como absolución.<sup>194</sup>

La bula *Quaecumque* emitida por Clemente VIII (1592-1605), quien fue el pontífice que, después de las disposiciones tridentinas, reglamentaría con mayor énfasis el otorgamiento de las indulgencias a las cofradías. En ésta propuso que para la validación de

---

<sup>191</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>192</sup> ACCM, *Constituciones que se han de observar y guardar en la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en el hospital de otomés de esta ciudad de Guanajuato, 1743*, Caja 18.

<sup>193</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, p. 88

<sup>194</sup> Arendzen *et al.*, *Op. Cit.*, p. 228.

las gracias sería necesario su autenticación por el prelado local, y sólo de esta manera, podría la congregación proceder a su publicación. Otros aspectos a cumplir, se refieren a la prohibición de que existieran más de dos hermandades con el mismo nombre dentro de la iglesia, excluyéndose de la regla la cofradía de las Benditas Ánimas y la del Santísimo Sacramento.

Así es como las cofradías se preocuparon por mantenerse en los lineamientos que dictaba el derecho canónico, pues las indulgencias eran uno de los bienes espirituales más preciados de éstas, porque todos los fieles enfocaban su vida cristiana a lograr la bienaventuranza eterna. Ejemplo de ello, nos lo muestra la cofradía de Nuestra Señora del Rosario instituida en Valle de Santiago en 1776. Ésta surgió debido a la devoción que los lugareños le profesaban a dicha virgen como consecuencia de la invitación de Alonso López, cura del lugar, quien propuso que todas las tardes se rezase el rosario. Ya después de su muerte, se continuó con esta costumbre. Es de esta manera como los pobladores propusieron que, para que los devotos gozasen de las indulgencias, era necesario erigirse en cofradía. Indican contar con una patente de Roma para que los conventuales de Santo Domingo de Querétaro la pudieran instituir, en la que se señala la necesidad de la autorización del obispo, este último era un requisito indispensable para toda fundación cofradial. La certificación de verdad del escrito la hizo el bachiller Miguel Ángel Carranco, lugarteniente de cura y juez eclesiástico, además de la veracidad de que no había en el lugar, jurisdicción, ni en las distancias que mandaban las bulas provinciales, cofradía con esta advocación.<sup>195</sup>

Las indulgencias eran distribuidas por el papa, el cual poseía este privilegio por derecho canónico. Éstas eran tomadas del tesoro de la Iglesia

“[...] en el entendido de que existía un tesoro de méritos acumulados por Cristo y los santos, quienes habían sido personas ejemplares, mejores de los necesario, para obtener su propia salvación. Este superávit de méritos y gracias estaba guardado en una tesorería o tesoro, *thesaurus meritorum sanctorum*, desde donde se podía transferir a otras personas o almas que no tenían ni méritos ni gracias propios suficientes para lograr sus salvación.”<sup>196</sup>

---

<sup>195</sup> ACCM, *Constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Valle de Santiago, 1776*, Caja 18.

<sup>196</sup> Bazarte y García, *Op. Cit.*, pp. 69-70.

Las autoridades de menor jerarquía dentro de la Iglesia, sólo podían otorgar un rango determinado de indulgencias, así los cardenales distribuían 200 días, los arzobispos 100 y los obispos 50.

Es gracias a estas dos verdades de fe, la del purgatorio y la de la comunión de los santos, que podemos entender el papel que jugaron las misas, oraciones e indulgencias como un medio para la salvación. Asimismo, ambos dogmas representaron el sustrato principal sobre el cual se fundamentaba toda la acción de las cofradías, pues sólo a la luz de su injerencia en la mentalidad del actor social novohispano, podemos entender la gama de actividades desplegadas por estas congregaciones, que aunque diversas, tenían un mismo origen, la añoranza de una vida eterna.

En el siguiente capítulo se tratará de la importancia social de las cofradías, lo cual no debe aislarse del aspecto religioso, ya que como se ha analizado; no existe actividad cofradial separada del objetivo primero de estas instituciones, el logro de la vida eterna.

## **Capítulo V. La función social de las cofradías.**

### **5.1. La caridad dentro de la práctica social de las cofradías.**

Uno de los aspectos que condicionan de manera esencial la práctica benéfico-social de las cofradías, es la concepción ideológico-religiosa imperante durante la Edad Moderna, pues esta labor no se puede entender si no se toma en cuenta la raíz que le da sentido, por lo cual es necesario remitirnos a un concepto fundamental dentro de la acción y la cosmovisión del católico integrante de la hermandad, la caridad.

La caridad es la más importante de la triada que compone a las denominadas virtudes teologales: fe, esperanza y amor (o caridad). Son denominadas virtudes en la medida que constituyen una práctica permanente, un hábito. Y teologales, porque son otorgadas por Dios y a él conducen. Dentro de la cosmovisión del catolicismo, estos tres conceptos no se pueden separar, sino que van unidos intrínsecamente, sólo en esa medida se puede entender cada una de las funciones que desempeñan dentro de la mentalidad del cristiano. Así, la fe surge de la justificación divina otorgada por gracia de Dios, y es el comienzo de la relación con él, la caridad proporciona al justificado la realización de la unión eterna con el Salvador, mientras que la esperanza le proporciona constancia a la relación.

El concepto de “virtud teologal” aparece por primera vez a comienzos del siglo XIII, para desempeñar un papel importante como hilo conductor de la catequesis católica. Pero es a partir del cisma sufrido tras la Reforma, que el Concilio de Trento vuelve a retomar de manera importante estas tres virtudes, clasificándolas como esenciales en la praxis del cristiano, al subrayar su carácter de don gratuito y unidad tripartita contra las afirmaciones luteranas. Los postulados de Trento se posicionaron contra la doctrina de Lutero, que promovía la salvación exclusivamente a través de la fe. Ambas posturas toman como eje el dogma de la justificación, entendiéndose este concepto, como el perdón de los pecados gracias a la acción salvadora realizada por Jesucristo; lo cual lleva a una renovación interior del hombre y un renacer en la gracia. De esta manera, el concilio tridentino refuta a los

reformadores afirmando, que tanto la fe, como la esperanza y la caridad, son necesarias para lograr una vida eterna.<sup>197</sup>

Por lo tanto, la caridad será entendida, en su sentido más amplio, como la virtud infusa por Dios en el creyente, por la cual se expresa el amor sobrenatural hacia él, y se ama a todos los seres por él. De esta forma, se comprende que gracias a la caridad, los fieles cristianos aman y deben de amar a los bienaventurados del cielo, a las ánimas del purgatorio y a todos los seres que sufren sobre la tierra.<sup>198</sup>

Como consecuencia de esta estructura dogmática, la Iglesia difundirá como una de las principales obligaciones de sus miembros la práctica de las obras caritativas, esto en contra de lo sostenido por los reformadores. De esta forma, enuncia lo siguiente:

“Resulta de aquí que en la misma justificación, además de la remisión de los pecados, se infunden al mismo tiempo en el hombre por Jesucristo, con que se une, la fe, la esperanza y la caridad; pues la fe al no agregársele la esperanza y caridad, ni lo une perfectamente con Cristo, ni lo hace miembro vivo de su cuerpo. Por esta razón se dice con suma verdad: que la fe sin obras es muerta y ociosa; y también: que para con Jesucristo nada vale la circuncisión, ni la falta de ella, sino la fe que obra por la caridad [...]”<sup>199</sup>

De aquí se desprende la interdependencia que guardan entre sí los tres elementos de la “santa triada.”

De acuerdo a los postulados católicos, existen dos tipos de actos de caridad, el perfecto y el imperfecto. El primero se da cuando tiene por motivo la infinita bondad de Dios, es decir, él mismo actúa por medio del hombre para la demostración de su amor. Cuando este tipo de acción sucede, se borra cualquier pecado mortal que la persona haya cometido. El segundo se lleva a cabo por voluntad misma del individuo, la cual busca la salvación. Este último se considera obligatorio después de que se adquiere el uso de la razón, por lo cual eran realizados de forma asidua por las cofradías.<sup>200</sup>

---

<sup>197</sup> Beinert Wolfgang (coord.), *Diccionario de teología dogmática*, Barcelona, Editorial Herder, 1990, pp. 751-753.

<sup>198</sup> J. Arendzen et al., *Diccionario Enciclopédico de Fe Católica*, trad. Zuloaga Pedro, México, Editorial Jus, 1949, p. 109.

<sup>199</sup> *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, trad. Ignacio López, Madrid, Imprenta Real, M.DCCLXXXVII, p. 125

<sup>200</sup> Arendzen, *Op. Cit.*, p.109.

Como se puede ver, la caridad es una obligación de todo buen cristiano, su práctica se fomenta desde los Padres de la Iglesia hasta en los grandes concilios, por ello mismo, se convierte en uno de los objetivos principales de todas las cofradías, pues la ayuda al necesitado entraña necesariamente el amor al prójimo, y por añadidura, el infinito amor que a Dios se le debe de profesar por medio de todos estos actos filantrópicos.<sup>201</sup>

Así, Luis López Muñoz distingue entre dos tipos de caridad que llevaron a cabo las cofradías. Nos habla de caridad interna y caridad externa. La primera, se refiere a la que se practica dentro de la misma asociación, es decir, que va dirigida a los integrantes de la institución, y la segunda, la utiliza para designar la caridad que se destinaba a ayudar a personas que se ubicaban fuera de la cofradía. Concluyendo que la caridad externa implica una concepción más amplia del término, mientras que la interna es restringida.

Siguiendo en la misma línea, nos dice que las hermandades, en su mayoría, practicaron más la labor caritativa y asistencial interna, solamente dirigida a miembros cofrades y a familiares de los mismos. Y esto, tomando en cuenta que era a cambio de una contribución económica, lo cual marcaba su carácter solidario, grupal y mutuo. Por ello las cofradías constituyen embrionarias asociaciones de socorros mutuos, pues al interior de las mismas, existen características que se presentan dentro del seguro social que hoy conocemos.<sup>202</sup> A esta última se le asestó un duro golpe con la política ilustrada formulada por Campomanes, la cual propició su conversión en montepíos,<sup>203</sup> como un medio más eficaz para el aseguramiento de esposas e hijos contra el riesgo de muerte.

Por lo tanto, la cofradía era un instrumento que le permitía al individuo insertarse dentro del complejo entramado social de la época. Por medio de ésta cumplía con sus funciones de buen cristiano y buen hermano, practicando todos los valores, que según la mentalidad del momento, eran considerados como loables. Destaca dentro de éstos, la caridad.

---

<sup>201</sup> Miguel Luis López Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994, p. 31

<sup>202</sup> *Ibid.*, pp. 35-36.

<sup>203</sup> Lo que caracterizó a los montepíos, es que eran constituidos con un sentido laico, es decir, al margen de la acción de la Iglesia, por lo cual vieron una resistencia por parte de cofradías y gremios, *ibid.*, p. 40.

## 5.2. La labor benéfica y asistencial de las cofradías.

Las cofradías fueron instituciones que se movieron en distintas esferas, y una de ellas fue la social, en ésta destacaron como grandes asociaciones benéficas. Tanto es así, que después de la promoción del culto religioso, el auxilio a los necesitados fue una de las principales actividades de estas asociaciones, ocupando un lugar muy destacado gracias a esa labor. Al hablar de asistencia social, nos remitimos a una realidad donde una de las principales constantes era la pobreza, en la que frecuentemente se encontraban: las huérfanas, los pobres vergonzantes, los enfermos, los mendigos, las viudas, y más. Así, tenemos que las cofradías, desde la Baja Edad Media, constituyeron un instrumento eficaz para lograr la solidaridad grupal.<sup>204</sup>

De esta manera, el llevar a cabo la virtud teologal de la caridad trajo como consecuencia la formación de una “mentalidad benéfica”, que se plasmó sobre todo en la realización de las obras de misericordia; las cuales se encuentran divididas en espirituales y corporales. Dentro de las primeras se encuentran: enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo necesita, corregir al que yerra, perdonar las ofensas, consolar al triste, soportar los defectos del prójimo, rogar a Dios por los vivos y muertos. Por lo que toca a las corporales, éstas son: visitar a los enfermos, dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, dar posada al peregrino, vestir al desnudo, visitar a los presos y enterrar a los muertos. De acuerdo a María Lugo, debido al espíritu individualista de la época, las cofradías sólo llevaron a cabo las corporales, exceptuándose de esta regla la de rezar por vivos y muertos, y enseñar al que no sabe, pues la salvación era vista como una acción personal, por lo tanto se exceptuaban las actividades que estas instituciones realizaban como asociación.<sup>205</sup> Pero esta afirmación no es del todo correcta, pues como se ha venido observando, la actividad cofradial se encontraba basada en un dogma fundamental, “la comunión de los santos”. Que como bien se apuntó, tomaba a la salvación como una acción conjunta de un cuerpo conformado por todos los fieles, y unido en Cristo y por Cristo, es decir, la Iglesia. No habiendo oración ni acción aislada de ninguno de sus miembros.

---

<sup>204</sup> *Ibid.*, pp. 22-24.

<sup>205</sup> Citada en Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayuardo, *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2000, pp. 31-32.

Aquí se hablará, sólo de las principales obras de misericordia que realizaron las mencionadas instituciones, donde destaca su importancia dentro del ámbito de la sociedad novohispana del siglo XVIII, puesto que ésta no se puede comprender sin la acción realizada por ellas.

### **5.2.1 Dar de comer al hambriento y dar de beber al sediento.**

Las cofradías practicaron principalmente la denominada “caridad interna”, funcionando como una especie de seguro de vida para sus miembros. Así, por lo que respecta a estas obras misericordiosas, destaca la ayuda que las cofradías proporcionaban a sus miembros cuando éstos caían en alguna desgracia económica, debido a enfermedad, vejez o ruina. Por lo cual, era muy común que ciertos individuos fueran integrantes de diversas cofradías, para de esta forma recibir los socorros otorgados por ellas.<sup>206</sup> Sin embargo, estos beneficios eran fruto de un acto contractual, pues tanto las congregaciones como los cofrades, contraían derechos y obligaciones, siendo una asociación donde el carácter mutuo se hacía presente en todo momento.

La patente era el documento donde se consignaban las obligaciones recíprocas, en ella se especificaban los deberes de ambas partes, tanto del cofrade para con la cofradía, como viceversa. Así, fungía como una carta que acreditaba su pertenencia individual a determinada institución.<sup>207</sup> Con ello, el integrante tenía que cumplir una serie de reglas, como el pago de sus limosnas, la asistencia a las diversas festividades y actividades realizadas por las congregaciones, y en ocasiones, se establecía el requisito de contar con una determinada cantidad de años como miembro de la cofradía, para poder gozar de estas prestaciones. Con esto se quería evitar la llegada de advenedizos que quisieran disfrutar de sus favores, viéndose al borde de una necesidad inminente como: bancarrota, enfermedad, entre otras. Así lo manifestaba la cofradía de las Benditas Ánimas de Santa Ana Maya, que estipulaba que sólo después de doce años de pertenencia a la hermandad; y habiendo sido lo

---

<sup>206</sup> *Ibid.*, p.56

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 31

bastante cumplido, el cofrade que cayera en pobreza, podría recibir todo lo que la institución prometía a sus miembros.<sup>208</sup>

Aunque se destaque la caridad interna en la práctica cofradial, también es cierto que muchas de ellas llevaron a cabo su labor fuera del grupo, para de este modo obtener las gracias espirituales que comportaba tan loable acción. Esto se hacía sobre todo en días especiales que conmemorara la hermandad. Así, los integrantes del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción, tenían por costumbre lavar los pies a los pobres el Jueves Santo, dándoles de comer y su limosna.<sup>209</sup>

### **5.2.2. Visitar a los enfermos**

El auxilio a los enfermos, era una de las prácticas en donde las cofradías desplegaban una de sus facetas como sociedades de ayuda y beneficencia social, pues no sólo estaban presentes dentro de los momentos de felicidad y gozo de los miembros, por el contrario, también llevan a cabo su actuación dentro de los instantes de incertidumbre y calamidad.

La asistencia hospitalaria, al igual que la de los enfermos, es una práctica que está motivada por el espíritu caritativo que impregnaba la mentalidad del católico, por esto, dentro de ella confluyen tanto la acción de la Iglesia como la del Estado. Así, pueden localizarse tres grandes sectores que participan en la acción fundacional de los hospitales. Dentro del primero, se encuentra la Corona y las diversas instituciones locales que se desprenden de ella. En segundo lugar está la Iglesia, en la cual, asociaciones como las hermandades y cofradías destacaron por su labor, sin olvidar las órdenes religiosas, que sostuvieron la atención hospitalaria en momentos en que las epidemias diezmaron a la población. En tercer lugar, se pueden contar los hospitales de creación particular, la mayoría de ellos fundados por personajes de las dos esferas más influyentes y ponderadas de la sociedad, la nobleza y los jerarcas eclesiásticos.<sup>210</sup>

---

<sup>208</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio fundada en la parroquia de Santa Ana Maya*, 1703, Caja 18.

<sup>209</sup> ACCM, *Constituciones y ordenanzas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Cuitzeo de la Laguna*, 1712, Caja 18.

<sup>210</sup> López, 1994, pp. 61.

Así, es como esta labor tendrá rasgos específicos por el medio concreto en el cual se lleva a cabo, el hospital, pues éste posee connotaciones determinadas que particularizan la acción realizada dentro de ellos. De esta manera, el hospital que se encontraba bajo regulación eclesiástica durante la Edad Moderna, tiene un sentido mucho más amplio que el que se entiende en la actualidad, pues era un centro multifacético, en el cual se realizaban distintas actividades, que van desde la atención a los enfermos, práctica de la caridad (materializada en dotes a huérfanas, limosnas, asistencia a los pobres, etc.), hasta las acciones que se enfocaban al culto religioso. Por lo tanto, era un lugar donde se manifestaban las más amplias acciones misericordiosas y religiosas.

Por lo anterior, las personas que convergían adentro tenían características variables, porque van desde el pobre desheredado de la sociedad, viudas, huérfanos, o enfermos incurables que sólo esperaban la hora de su muerte. En resumen, las personas que padecían la pobreza y desamparo en todas sus vertientes. Pero también se debe tomar en cuenta que la mayoría de los hermanos cofrades que caían en enfermedad, eran atendidos en ellos por sus compañeros.<sup>211</sup>

Los Hospitales necesitaban de la misericordia de los buenos hermanos, por lo cual, aquí es donde las cofradías y sus integrantes juegan un papel protagónico, ya que casi todos los hospitales de la Nueva España contaron entre sus filas con la ayuda económica y personal de estas instituciones, así era como proporcionaban cierta cantidad de limosnas para su sostenimiento, o para una o algunas camas dentro del mismo. Además de la atención a los enfermos, ya fuera alimentándolos o atendiéndolos en sus padecimientos, se les proporcionaba el auxilio espiritual de las oraciones, o el llamamiento del sacerdote para la administración de los sacramentos en caso de muerte. De esta manera, cuando algún hermano cofrade tenía la necesidad de la atención del hospital, se le exigía, como obligatorio, el mostrar su patente; pues de lo contrario, la cofradía no corría con los gastos efectuados.<sup>212</sup>

---

<sup>211</sup> *Ibid.*, pp. 62-63.

<sup>212</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, pp. 70-71.

Además de las formas de ayuda ya mencionadas, existían otras maneras de prestar auxilio practicadas por las confraternidades. Éstas generalmente correspondían a sus posibilidades económicas, por ejemplo, algunas tenían un enfermero que podía asistir directamente a casa del hermano necesitado para atenderlo, otras más, contaban con un médico y un cirujano.<sup>213</sup> Se encontraban, como la del Santísimo Sacramento de Santa María de Cuitzeo, donde su mayordomo o diputado mayor debía visitar a los enfermos, y asistir a los pobres con medicamento.<sup>214</sup> Las menos acaudaladas, como es el caso de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, sólo designaban dos oficiales que atendieran al convaleciente.<sup>215</sup>

En cuanto al socorro espiritual, la principal atención prestada al hermano enfermo consistía en llevarle el Santo Viático en procesión. Éste auxilio tenía dos aristas de gran importancia, por un lado, la de asistencia, ya que su objetivo principal consistía en proporcionar alivio espiritual al cofrade impedido en cama, por medio la administración eucarística. Por el otro, estaba la de culto, materializada por las procesiones desplegadas para el acompañamiento del Santísimo Sacramento a casa del enfermo, las cuales se tornaban en veneración y alabanza del Corpus Christi, pues a su paso por las calles, al toque de las campanas que lo anunciaban, los fieles se unían a la procesión espiritualmente por medio de la oración. Así, por un instante, todo el barrio se volvía uno por medio de la cohesión mística forjada alrededor de la devoción común. “Es por tanto la celebración festiva de un acto de caridad espiritual, simbiosis nada extraña a la idiosincrasia barroca.”<sup>216</sup> De esta manera, el Viático se convirtió en la expresión característica de la liturgia pública en las hermandades sacramentales.

Así, dentro de la labor de atención a los enfermos que practicaban las hermandades, se pueden distinguir dos formas diferentes de mostrar ese sentimiento de mutualidad, por un lado, el auxilio espiritual, y por el otro, el auxilio material. Ésta prestación de servicios

---

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>214</sup> ACCM, *Constituciones y ordenanzas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Cuitzeo de la Laguna*, 1712, Caja 18.

<sup>215</sup> ACCM, *Autos sobre erección de la cofradía que se presenta con el título de Nuestra Señora de la Asunción de los Urdiales. Ubicada en el barrio de los Urdiales de Valladolid*, 1738, Caja 18.

<sup>216</sup> López, 1994, *Op. Cit.*, p. 49.

de las cofradías se acentuaba, sobre todo, en épocas de calamidades cuando la situación urgía la necesidad de ayuda.

### **5.2.3. Enterrar a los muertos. El auxilio a los cofrades al fallecer.**

Las congregaciones cofradiales eran asociaciones que giraban, no sólo en torno a un culto religioso determinado, sino también tenían como uno de sus aspectos primordiales dentro de su función social, el auxilio durante la muerte, y aún después de ella, mostrando, de esta forma, el papel que jugaba un hecho tan cotidiano, pero a la vez tan trascendental en la vida y en el imaginario de los novohispanos. En algunos casos, este objetivo de asistencia prevalecía sobre el cultural, siendo esto lo que diferencia a la cofradía moderna de la contemporánea, pues la primera privilegia la faceta asistencial, frente a la de culto y procesión, que incentiva la segunda.<sup>217</sup>

La ayuda prestada por las hermandades a la hora de la muerte cobra una gran importancia dentro de la sociedad, especialmente por tres factores que inciden en su relevancia: a) la transcendencia que tenía en el imaginario de la época la salvación y destino del alma después de la muerte, b) el elevado índice de mortalidad debido a las deplorables condiciones de salubridad en que se vivía: y c) la prevención del costo del entierro cuando la familia se encontraba en penuria financiera, por lo cual, la mayoría de las veces no podía sufragar los altos gastos de un entierro digno. Así, la mayoría de las cofradías consignaban en sus constituciones las prestaciones funerarias.<sup>218</sup>

El papel que jugaron estas instituciones respecto a la solidaridad y ayuda al momento de la muerte, tienen dos vertientes bien diferenciadas, la material y la espiritual. La primera se encuentra enfocada, ante todo, a la ayuda económica frente a los gastos provocados por el entierro de alguno de sus miembros, mientras que la segunda se dirige al auxilio del alma del cofrade, para que éste logre su salvación por medio de las oraciones y misas en sufragio de su alma.<sup>219</sup> Lo anterior era un incentivo para que una misma persona perteneciera a varias cofradías a la vez, o que al momento de presentir su muerte, se

---

<sup>217</sup> Miguel Luis López Muñoz, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992, p.196.

<sup>218</sup> López, 1994, *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>219</sup> *Ibíd.*, p. 88.

asociara a alguna, pues de esta manera adquiriría la seguridad de un entierro y la obligación de sus compañeros de rezar por su alma, así como la celebración de diversas misas. Lo anterior no era gratuito, pues el cofrade tenía que cumplir con sus cuotas y obligaciones correspondientes, de lo contrario perdía todo derecho. La hermandad de Nuestra Señora de los Dolores lo deja en claro, cuando en sus estatutos ordena que a los hermanos difuntos se les contribuiría con 25 pesos para su entierro y mortaja, siempre y cuando estuvieran al corriente con sus contribuciones.<sup>220</sup>

Así, las cofradías conjuntaron, tanto el aspecto material como el espiritual, dentro de sus prestaciones sociales relacionadas con la muerte, lo cual se puede observar con claridad al interior de la congregación de San Nicolás de Tolentino, ya que ésta establece como parte de su ayuda material, el otorgar dos reales en forma de limosna el día de la muerte de uno de sus miembros para su entierro, y dentro del auxilio espiritual, presentaba la celebración de una misa mensual por el alma de los cofrades vivos y difuntos.<sup>221</sup>

Las prestaciones generalmente estaban de acuerdo a las capacidades de la agrupación. Existía algunas que contaban con beneficios más amplios, como es el caso de la cofradía del Divino Salvador, la cual concedía a cada hermano una patente, para que cuando muriera algún familiar, la presentara y poder así otorgarle las siguientes prestaciones: 16 pesos para socorro del entierro, ataúd, paño de luto, estandarte, 12 cirios y campanillas con las que se avisaría a los integrantes, para que junto con el hermano mayor, asistieran en forma de procesión hasta dar sepultura al cuerpo, otro día se le diría misa por su alma. La misma ayuda se le proporcionaría al cofrade por la muerte de su esposa, y por los hijos, se le contribuiría con 8 pesos y 12 cirios. En el caso especial del hermano mayor, se celebrarían 2 misas a su muerte. Los congregantes que por omisión o negligencia no acudieran al sepelio, estarían obligados a otorgar un auxilio espiritual, que consistía en rezar una estación por el ánima del hermano difunto.<sup>222</sup> De esta manera, el funeral constituía el ritual donde se manifestaban toda una serie de relaciones, que nos muestran el complejo entramado social de la época, donde las hermandades demostraban el

---

<sup>220</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores establecida en el convento del señor San Laurencio de la ciudad de San Luis Potosí*, 1714, Caja 18.

<sup>221</sup> ACCM, *Fundación y erección de la cofradía de San Nicolás de Tolentino de Irapuato*, 1699, Caja 18.

<sup>222</sup> ACCM, *Constituciones formadas por los hermanos de la hermandad que con el título del Divino Salvador se fundó en la capilla del Señor San Juan Bautista de Guanajuato*, 1729, Caja 18.

cumplimiento del compromiso con el integrante que seguía siendo parte de su congregación, a pesar de que ya no se encontrara físicamente presente. Los decesos se mostraban como un acto de carácter público, por medio del cual se daba testimonio de la serie de intercambios sociales que se llevaban a cabo durante este acontecimiento, presentándose en él, desde sentimientos de agobio y tristeza por parte de los allegados del finado, hasta el despliegue del poderío del difunto, que aún después de la muerte, seguía demostrando su pertenencia a determinado estatus social con la celebración de pompas fúnebres costosas. Estos rituales dan testimonio de las capacidades económicas de los individuos por quienes se realizaban, así como su predisposición ante la muerte, ya que los precios de éstos eran de una amplia variedad. Se encuentran desde los entierros humildes que no contaban con responso, vigilia, ni misas por el alma, asimismo, el alumbramiento en ellos era exiguo. Por el contrario, el entierro de cruz alta sólo estaba al alcance de personas pudientes, donde las multitudes en acompañamiento aumentaban, pues el fallecido había dejado estipulado dentro de su legado testamentario, el repartimiento de limosnas para pobres y comunidades que lo acompañaran a su última morada. Pero a pesar de la muestra de preponderancia que se desplegaba ante semejante lucidez del acto durante la parafernalia, existían personajes adinerados que preferían un entierro sencillo como muestra de su piedad y austeridad. El ceremonial de despedida de los finados tenía una duración de diez días, repartidos entre la velación, el funeral y el novenario. Este tiempo se desarrollaba en tres escenarios básicos: la casa del difunto, las calles que eran recorridas desde el hogar hasta la iglesia en que se celebraría la misa correspondiente, tránsito durante el cual se generaban una serie de emociones entre los individuos que los presenciaban, siendo el último espacio la iglesia donde se depositaría el cadáver.<sup>223</sup> De tal forma, podemos observar, que un suceso natural como es la muerte, y un hecho social y cultural como lo es el funeral, se conjuntaban en un complejo acto simbólico, conformado por diversos elementos, como eran el velatorio, el doble repique de las campanas, la mortaja, la conducción del difunto, la celebración religiosa, así como la realización de las diversas misas. Durante éste, las cofradías se convertían en protagonistas, permitiendo a sus

---

<sup>223</sup> Ana Luz Rodríguez González, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*, Bogotá, Banco de la República El Ancora, 1999, pp. 186-187.

miembros contar con la seguridad de la realización de un acto tan importante en su existencia.

Los templos y capillas eran los lugares donde el cofrade dejaría descansar su cuerpo, aunque en los comienzos del cristianismo, los entierros se llevaban a cabo en los cementerios que se encontraban fuera de las poblaciones, posteriormente, con el paso del tiempo, se introdujo la costumbre de sepultar a los finados en los cementerios contiguos a las iglesias, destacando las parroquiales, y posteriormente, dentro de las mismas iglesias, volviéndose esto común desde el siglo XII.

“De esta manera, el cristiano, en el mismo sagrado recinto en que había nacido a la vida de la gracia por medio del bautismo, donde había sustentado su vida espiritual por la divina palabra y por medio de los demás sacramentos, encontraba, por último, el lugar santificado con las bendiciones de la Iglesia donde su cuerpo esperaba la futura resurrección, juntamente con aquellos santos cuyas reliquias se guardaban en el mismo templo.”<sup>224</sup>

Las iglesias parroquiales contaban con el denominado derecho de sepultura, el cual, en un principio, era propio de la parroquia a que perteneció el difunto. Éste era otorgado por el obispo, debido a ello tocaba al párroco la celebración del oficio fúnebre y las exequias correspondientes, éstas consistían en los siguientes sucesos: a) levantamiento del cadáver en el hogar del finado, b) acompañamiento a la parroquia, c) celebración del oficio de difuntos y la misa exequial, d) acompañamiento del cuerpo al cementerio o lugar de entierro, y sepultura con el ceremonial prescrito.<sup>225</sup> Posteriormente, esta prerrogativa fue otorgada a otras iglesias pertenecientes a cofradías o congregaciones. Al fiel correspondía el derecho de elección de entierro en cualquier iglesia que fuese de su agrado, esta acción no exigía necesariamente una formalidad determinada, podía ser por medio de testamento, por escrito o de viva voz, bastaba con que el individuo manifestara su voluntad. En el caso de que el difunto perteneciera a una determinada congregación, el párroco tenía el derecho de acompañar el cadáver hasta la iglesia u oratorio perteneciente a dicha cofradía, lo restante le correspondía al capellán de la misma, exceptuándose los derechos de la cuarta funeral que pertenecían al primero. De igual manera, aunque la congregación poseyera el

---

<sup>224</sup> Juan B. Ferreres R.P., *Las Cofradías y Congregaciones eclesiásticas según la disciplina vigente. Tratado canónico con numerosas anotaciones sobre las terceras órdenes seculares por el R.P. Juan B. Ferreres de la Compañía de Jesús*, 2ª ed., Gustavo Gili Editor, Barcelona, MCMVII pp. 109-110.

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 115.

derecho de sepultura, si el hermano cofrade no manifestaba el deseo de ser enterrado en el altar o iglesia correspondiente a ésta, no podía ser enterrado dentro de ella.<sup>226</sup>

Por lo anterior, el sitio de entierro era elegido en vida con detenimiento y cuidado. Aunque existían ocasiones en las cuales se prohibía la sepultura eclesiástica, presentándose como una condena terrible para los católicos de la época. De acuerdo a las leyes séptima a décima de la Recopilación de Leyes de las Indias, los casos en los que se debía aplicar esta sanción eran los siguientes: 1) los que habían fallecido por causa de la justicia sin previo arrepentimiento, 2) los excomulgados y penitentes, y 3) los que morían en torneos, aunque se confesaran.<sup>227</sup>

Las cofradías garantizaban a sus miembros el lugar de descanso de su cuerpo, asimismo planteaban a sus integrantes determinados patrones de conducta, que se presentaban como normas de una vida cristiana digna, por medio de los cuales cuidaban de no incurrir en ningún tipo de acción que causara la condena antes mencionada. Lo anterior, es confirmado por las constituciones de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, la cual estipulaba que cualquier fiel que se dispusiera a ingresar debía proponerse

“muy de veras mudar de vida y costumbres mejorándose en todo, que eso quiere decirle por aquellas palabras el sacerdote cuando le viste el saco [...] ruegue a Dios que los vista de nuevo hombre conviene a saber que no habiendo sido en lo pasado tan cuidadoso y diligente en su vida como era razón, le haga Dios otro nuevo hombre que le sirva mejor que hasta entonces [...]”<sup>228</sup>

De igual manera se les exhortaba a que dejaran las vanidades, el odio, el rencor, las malas compañías y costumbres, guardando los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia a la que debían de ser observantes. Al inicio de su día de ingreso confesarían y comulgarían. Con lo anterior se puede observar cómo las hermandades funcionaron también como un regulador de la conducta de sus integrantes, preparándolos para una muerte serena y en paz.<sup>229</sup>

---

<sup>226</sup> *Ibid.*, pp. 106-115.

<sup>227</sup> Citado en Rodríguez, *Op. Cit.*, pp. 185.

<sup>228</sup> ACCM, *Constituciones que se han de observar y guardar en la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en el hospital de otomíes de esta ciudad de Guanajuato*, 1743, Caja 18.

<sup>229</sup> ACCM, *Constituciones que se han de observar y guardar en la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en el hospital de otomíes de esta ciudad de Guanajuato*, 1743, Caja 18.

Dentro de los funerales, las congregaciones contaban con la aprobación del clero parroquial, de quien obtenían los derechos correspondientes para los entierros de sus fieles. Éstos derechos los recibían con exactitud, reclamando cualquier anomalía que presentara la situación. Esta aquiescencia por parte del clero, la obtenían por medio de la llamada concordia de entierros, que “ [...]en esencia es un pacto entre las cofradías y el clero parroquial, a fin de estipular las condiciones en que habrán de enterrarse los cofrades que fallezcan [...]”,<sup>230</sup> pues el ritual funerario se presentaba como una gran entrada de dinero por parte de los párrocos, obtenido por medio de la cuarta funeral, entendiéndose ésta, como la remuneración que recibe el párroco por la celebración de las exequias, la cual le corresponden por derecho a los servicios prestados al difunto durante su vida.<sup>231</sup> De igual forma, la jerarquización de los espacios destinados a los entierros dentro de las iglesias representaba una ganancia monetaria, pues éstos obtenían un valor económico en función del lugar donde se encontraban, tomándose como punto de partida el altar mayor, pues se pensaba que entre más cerca de Cristo, más eficaz sería su intercesión, así el costo iba disminuyendo conforme se alejaban de este sitio predilecto.<sup>232</sup>

#### **5.2.4. Dotes de huérfanas.**

Aunque las dotes no son propiamente una obra de misericordia, éstas juegan un papel muy importante dentro de la labor realizada por las cofradías. De acuerdo a la mentalidad que imperaba en la época, las mujeres al momento de contraer matrimonio o profesar a la vida religiosa, tenían que contribuir con un cierto capital, al cual se le daba el nombre de dotal o dote. Éste tenía el fin de proporcionar una base sobre la cual se garantizara la estabilidad de la futura familia que iba a formar, o proveerse de un sustento seguro dentro de su nueva vida religiosa. Por lo tanto, la dote era considerada como un bien o patrimonio de la mujer, aportado para la estabilidad de su matrimonio. Ante esto, el hombre no podía más que administrarlo, sin tener la libre capacidad de disponer de él de manera amplia, ya que en caso de una no deseada separación, el capital volvía a manos de

---

<sup>230</sup> López, 1992, *Op. Cit.*, p. 208.

<sup>231</sup> *Ibíd.*, pp. 109-110.

<sup>231</sup> *Ibíd.*, p. 116.

<sup>232</sup> *Ibíd.*, p. 210.

la esposa. Así, tenemos que la dote jugó un papel de suma importancia en el ámbito socio-económico de la época.<sup>233</sup>

Dentro de la sociedad novohispana, se consideraba como huérfana a aquella joven que no tenía a su padre, aunque sí a la madre, pues en este caso, era el primero el que llevaba el sostenimiento de la familia. Pero es de hacer notar, de acuerdo a un debate llevado a cabo en el cabildo de la cofradía de Aranzazú, a consecuencia del otorgamiento de dotes, que el doctor en teología Juan José Eguiara y Eguren, rector de la mencionada institución, sostuvo que podía denominarse como huérfana “[...] la que tiene padre, pero de calidad que no la pueda socorrer, porque, en efecto, es lo mismo que si no lo tuviera [...]”<sup>234</sup>.

A diferencia de lo anterior, Alicia Bazarte afirma que las cofradías de españoles de la ciudad de México tomaban como huérfanas a todas las participantes en el sorteo de dotes, sin ser requisito necesario el tener una posición económica precaria o la ausencia de alguno de los padres, sino por el contrario, la mayoría de ellas pertenecían a familias de una buena posición económica, por lo tanto, sólo se presentaba como requerimiento para su obtención el ser española, debido al estamento a que pertenecían las mismas.<sup>235</sup>

Así, la dote de huérfanas es una institución que nos permite ver la importancia de la cofradía como entidad de asistencia social. La preponderancia de apoyar a niñas desamparadas se dejó ver desde los inicios de la Colonia, de tal manera, que el primer colegio que se fundó con la misión de dar una buena educación y atención a jóvenes desamparadas, fue el de Nuestra Señora de la Caridad, bajo el auspicio de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y la Caridad, en el año de 1548. De igual forma, en esta labor también convergieron los conventos de monjas y familias que recibían entre sus miembros a las niñas desamparadas. Pero esto presentaba un problema en el momento que las huérfanas llegaban a ser eran casaderas, o podían ingresar a un convento, porque había que dotarlas, y la mayoría de las veces, las familias no contaba con los recursos necesarios, por

---

<sup>233</sup> Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aranzazú de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunete, 1995, pp. 269-270.

<sup>234</sup> Citado en *Ibid.*, p. 270.

<sup>235</sup> “En los documentos de las cofradías, a partir del siglo XVII se considera ‘huérfana’ a aquella que solicita dote, aunque tenga a sus dos padres y no le falte una posición económica.”, Bazarte, *Op. Cit.*, p. 91.

lo cual se recurría a las cofradías como instituciones capaces de proveer dotes.<sup>236</sup> La cantidad con la que usualmente se dotaba era de \$300.00, y no varió hasta la abolición de las cofradías, pues se consideró que ésta era la cantidad suficiente para vivir de manera cómoda durante un año. No obstante, la suma podía oscilar en el caso de que se instituyera una obra pía, de ésta dependía el monto que se habría de otorgar.

Así, las congregaciones pudieron obtener el dinero necesario para la realización de esta obra de caridad, ya que la mayoría de las veces se les pedía a los hermanos que dejaran algún legado a favor de la cofradía, con lo cual se podían solventar muchas de las obras pías. Al obtener una dote, las jóvenes contraían una obligación moral y religiosa, pues estaban condicionadas a rezar por el resto de sus vida en favor del ánima de su benefactor, de igual forma, debían de asistir a misa el día del aniversario de su muerte. Lo anterior se debía a que la mayoría de las obras pías tenían como condición los buenos actos de otros en la tierra, para que el que la instituía se asegurara la salvación en el más allá. Por lo anterior, tenemos que dentro de la administración financiera de las cofradías siempre se encuentra un rubro especial, llamado ramo de dote de huérfanas, que persiste hasta la abolición de las cofradías con las Leyes de Reforma.<sup>237</sup>

Al concluir este capítulo, podemos apreciar que la acción de las hermandades era múltiple, lo que denota su importancia dentro de la sociedad novohispana del siglo XVIII, porque estas instituciones ayudaron a paliar las diversas carestías que sufrían los actores sociales más desprotegidos de la época. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que estas prácticas benéficas no se pudieron llevar a cabo sin los medios económicos pertinentes, por lo tanto, se hace necesario analizar cuáles fueron los recursos que permitieron a las cofradías desplegar todo su potencial asistencial y espiritual. Esto será abordado en el capítulo siguiente, donde se examinará la función económica de las mencionadas asociaciones.

---

<sup>236</sup> *Ibíd.*, pp. 89-90.

<sup>237</sup> *Ibíd.*, pp. 92-96.

## **Capítulo VI. La función económica de las cofradías.**

Durante toda la época colonial, la Iglesia jugó un papel muy importante dentro de la economía de la Nueva España, funcionando como una institución crediticia gracias a la posesión de fondos provenientes, en su mayoría, de las fundaciones piadosas, los diezmos, la institución de capellanías y los legados testamentarios. De tal manera, que para lograr sus fines espirituales e impedir la descapitalización de los fondos prestaba dinero, funcionando como una institución crediticia y administradora.<sup>238</sup>

Las cofradías como instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica, siguieron el ejemplo de ésta para administrar y acrecentar sus bienes, cediéndolos en préstamos. Lo mismo se puede decir de los colegios, conventos y hospitales. En los siguientes párrafos se analizará cómo las cofradías obtuvieron diversos recursos para su funcionamiento, y la manera en que los acrecentaron por medio de la actividad crediticia.

### **6.1. Origen de los recursos de las cofradías**

#### **6.1.1. Bienes propios y legados testamentarios**

Todas las actividades de las cofradías, tanto culturales como sociales y piadosas, tenían que ser financiadas mediante recursos monetarios. Por regla general, las llamadas hermandades de retribución temporal contaban en sus inicios con un patrimonio propio, legado por los cofrades fundadores, éste era utilizado para el arranque de los objetivos marcados dentro de sus constituciones. Éste se convertía en su capital primario, cuyo monto variaba de una cofradía a otra, dependiendo de su composición étnico-social.

La hacienda cofradial podía constar de distintos tipos de ganado, así como bueyes, caballos, ovejas y reses. También contaba con bienes inmuebles y tierras de sembradío, por ejemplo, la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción tenía por caudal: 491 reses, 177 caballos mansos y cerreros, tierras y 141 pesos.<sup>239</sup> Por otro lado, la

---

<sup>238</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989, p. 116.

<sup>239</sup> ACCM, *Constituciones y ordenanzas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Asunción fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Cuitzeo de la Laguna*, Caja 18, 1712.

hermandad de las Animas Benditas poseía 78 reses y 38 bestias.<sup>240</sup> Estos bienes debían de multiplicarse y producir excedentes para lograr el adelanto de la congregación, además de contribuir a financiar sus diversas actividades, encomendadas al mayordomo.

Aparte de los bienes propios con que contaban las confraternidades, también se agregaban a sus filas los legados testamentarios de varios de sus miembros, como es el caso mencionado por Dagmar Bechtloff, donde doña Antonia de Villarroel dejó dos pesos en oro a la cofradía de la cual era miembro, con la condición de que sus hermanos cofrades la acompañaran a la hora de su entierro. Así, se puede observar el cariz que tomaba la congregación como institución de beneficios mutuos.<sup>241</sup>

### 6.1.2. Limosnas

Las limosnas fueron una de las principales contribuciones misericordiosas con que los cofrades auxiliaban, para lograr la prosperidad y culto de su santo patrono. La institución de la limosna tiene sus orígenes en la Biblia y en los tratados teológicos de los padres de la Iglesia. Esta palabra proviene del vocablo griego *eleemosyne*, que hace referencia al término hebreo *sedaqah*, que significa justicia. Por lo tanto, esta designación resalta la unión existente entre la benevolencia y alianza de Dios para con su pueblo elegido, al que ha dado su promesa. Cuando los individuos llevan a cabo actos de misericordia, entre ellos la limosna, se hacen partícipes e integrantes de la dinámica de la justicia de Dios realizada con su pueblo.

En los escritos del Nuevo Testamento, se ve a la limosna como una labor que toda persona piadosa debe de ejecutar, al lado del ayuno y la oración. Es a partir de estos escritos bíblicos, que se va forjando toda una teoría de la práctica del donativo, viéndose como una fuente de méritos recomendado al penitente, donde el pobre se convierte en un medio de salvación.<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> ACCM, *Constituciones de la hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio fundada en la parroquia de Santa Ana Maya*, Caja 18, 1703.

<sup>241</sup> Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, trad. Joaquín Francisco Zaballa, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A.C., 1996, p. 141.

<sup>242</sup> F. Compagnoni *et al.*, *Nuevo Diccionario de Teología Moral*, España, Ediciones Paulinas, 1990, 1990, pp. 1083-1084.

Desde el siglo IV fue proclamada como fuente para el logro de la vida eterna, pues se le veía como una muestra de desprendimiento de los bienes materiales, que ataban al individuo a este mundo y no le permitían llegar a un más allá, donde la recompensa era la salvación.<sup>243</sup>

Como ya se ha dicho, las cofradías ofrecían toda una serie de beneficios espirituales y materiales a sus miembros, como el auxilio económico a la hora de la muerte, la celebración de misas por el ánima del difunto, asistencia cuando se caía en enfermedad, entre otros beneficios. Todos ellos tenían un costo económico que debía ser sufragado por la congregación, el cual era obtenido, sobre todo, por medio de las contribuciones que los cofrades otorgaban en forma de limosnas. La principal fuente de obtención de los beneficios se establecía dentro de sus constituciones, así como en las patentes o sumarios de indulgencias. En éstas últimas, se estipulaba que al momento de ingreso a la cofradía se debía de pagar una cantidad que oscilaba entre 2 reales y un peso, así como medio real semanal. El costo de la patente era de dos pesos, aunque esto no se veía como un pago, sino como una contribución voluntaria o limosna.

El mayordomo era el encargado de recaudar, administrar y darles el uso adecuado a estas dádivas, para de este modo incrementar los bienes de las cofradías. La labor de recolección se realizaba semanalmente y, de forma extraordinaria, en el día de la fiesta del santo patrón, implicando un trabajo arduo, pues de no entregarle los cofrades las limosnas el día indicado, el funcionario tenía que ir a coleccionarlas de casa en casa. Esto resultaba más complicado cuando el número de integrantes era muy elevado, como era el caso de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, ubicada en la ciudad de México, que llegó a contar con 700 miembros.<sup>244</sup>

Además de las limosnas dadas por los integrantes, también se recurría a las extrainstitucionales otorgadas por otras almas piadosas. Muchas de las cofradías estipulaban dentro de sus reglas el día exacto en que tenían que ser colectadas. La cofradía de la Asunción de los Urdiales encomendaba a sus mayordomos que salieran a recaudarlas

---

<sup>243</sup> Alicia Bazarte Martínez, "Las limosnas de las cofradías: su administración y destino", en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998. p. 65.

<sup>244</sup> *Ibíd.*, p. 67.

los días sábados, mientras que la hermandad de las Animas Benditas la llevaba a cabo todos los lunes dentro de la jurisdicción parroquial. Aunque debe de hacerse notar que muchas confraternidades no sólo se suscribieron a su jurisdicción territorial, sino que también podían solicitar donativos a beneficio de la cofradía en todo el territorio novohispano. De igual forma, las Leyes de Indias autorizaban para que se recogiesen limosnas de cofradías ubicadas en España.<sup>245</sup>

Las limosnas se convirtieron en un medio importante para poder llevar a cabo los objetivos de las cofradías, por lo cual los miembros tenían que cumplir fielmente con esta obligación, de lo contrario, corrían el peligro de privarse de los beneficios otorgados por la institución.

Como bien lo indica Alicia Bazarte, la mentalidad que prevalece en la época actual nos hace difícil comprender el significado y papel que jugaron estas contribuciones, pues podemos desvirtuarlas al considerarlas como una especie de prima de seguro por enfermedad, o simples cuotas sindicales, más no era así durante la época colonial, porque éstas eran verdaderas contribuciones piadosas que poseían un fin ante todo espiritual, ya que “[...] mayordomos y diputados recurrían a la limosna considerando que tanto los que piden como los que dan tiene parte en el cien doble que Dios tiene prometido.”<sup>246</sup>

### **6.1.3. Capellanías de misas.**

Las capellanías son otro de los medios por los cuales las congregaciones obtenían recursos, éstas se pueden definir como “[...] una fundación eclesiástica que tenía como finalidad asegurar de manera permanente o perpetua un número de sufragios por el alma de la persona o personas que dispusiese el fundador de la misma [...]”.<sup>247</sup> Ana Lucía Rodríguez realiza una observación muy acertada al considerarlas como una institución que complementaba a la cofradía, pues mientras las confraternidades otorgaban un auxilio espiritual durante la muerte, por medio de las rogativas y misas de los hermanos de

---

<sup>245</sup> *Ibid.*, pp. 66-68.

<sup>246</sup> ACCM, *Constituciones que se han de observar y guardar en la Archicofradía de la Santísima Trinidad, ubicada en el hospital de otomés de esta ciudad de Guanajuato*, Caja 18, 1743.

<sup>247</sup> María del Pilar Martínez, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998., p. 191.

congregación del finado, las capellanías continuaban con esta labor después de los funerales, siguiendo de esta manera una línea ininterrumpida de ayuda para la salvación del alma.<sup>248</sup>

Las capellanías surgieron en los primeros tiempos del cristianismo con las persecuciones de las comunidades cristinas, pues se hizo costumbre la erección de oratorios y altares sobre los restos de los mártires, para llevar a cabo la celebración de misas, lo cual se logró por medio del nombramiento de un ministro especial. De igual forma, algunos individuos ordenaban la creación de altares en determinadas iglesias, para que en ellos se dijera cierto número de misas, designándose un sacerdote encargado de realizarlas, al que se le denominaba capellán.

Existían dos tipos de capellanías, la eclesiástica y la laica. Dentro de la primera, se tomaba como patrono o responsable de la misma a un eclesiástico, considerándose un beneficio en la medida que lo otorgaba el obispo, y era necesaria para ordenarse como sacerdote, siempre que con ella se asegurara su congrua. Por lo general, se trataba de beneficiar a un hijo o pariente cercano del fundador para que se hiciese cargo de ella. En el segundo tipo, la fundación se daba sin intervención eclesiástica, y el patronato recaía sobre laicos, teniéndose los bienes de fundación en calidad de temporales, pero siempre bajo la vigilancia del obispo.<sup>249</sup>

Para la fundación de una capellanía se requería que el interesado dirigiera un comunicado al prelado, plasmando en él su deseo de erigirla. Asimismo, debía mencionar las motivaciones que lo incitaban a solicitarla, ya de tipo religioso como socioeconómico. La mayoría de las veces las razones de creación tenían un objetivo espiritual, que era la salvación, lograda por medio del sufragio más importante dentro del catolicismo, la misa. No obstante, éstas tenían un costo que debía ser subsidiado de alguna manera, como consecuencia, las capellanías de misas eran fundadas sobre una cantidad monetaria en efectivo o por medio de un bien raíz que la respaldara. Así, el dinero se daba a censo, proporcionando un rédito anual, y los bienes se colocaban en arrendamiento, pudiéndose

---

<sup>248</sup> Ana Luz Rodríguez González, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*, Bogotá, Banco de la República El Ancora, 1999, p. 119.

<sup>249</sup> María Isabel Sánchez Maldonado, *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán, 1667-1804*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004, pp. 51-52.

realizar con esta base monetaria las diversas misas que la capellanía consignaba. Por lo tanto, se puede observar que aunque las capellanías dependían de un bien material para su funcionamiento, sus fines eran meramente espirituales.

Para la fundación de una capellanía Ma. Isabel Sánchez caracteriza cuatro tipologías en el caso específico del obispado de Michoacán, estas son: 1) por medio de préstamo entre particulares, 2) mediante un préstamo figurado, 3) entrega de dinero en efectivo, y 4) a través de un bien raíz. Dentro del primer tipo, se daba la situación de que el capital necesario para la creación había sido dado en préstamo por el interesado en fundarla. Ante lo anterior, el prestatario se obligaba a pagar un 5% anual sobre el monto total de la institución al capellán, siendo gravados los bienes del deudor. En el segundo caso, el fundador no contaba con el dinero en efectivo para erigir la capellanía, por lo que ésta debía crearse con un préstamo figurado, donde el monto se establecía dentro del contrato sólo de manera nominal y no real, como su nombre lo indica. Así, era el patrono o fundador quien debía pagar el 5% anual, y por lo tanto, eran sus bienes los que se gravaban. En lo que se refiere a la tercera tipología, el fundador o a quien se delegara para ello, otorgaba el dinero en efectivo al juzgado de testamentos, para que éste lo diera en préstamo, de tal forma que el prestatario era el responsable de cubrirle al capellán el 5% de los réditos calculados sobre el principal. En la cuarta forma, el propietario daba un bien inmueble al patrono o al capellán beneficiario, el cual, la mayoría de las ocasiones, vendía la propiedad en efectivo o a crédito. De ambos modos éste percibía los réditos de la misma, pues si la vendía a crédito el deudor debía entregarle el 5% anual y, si recibía el efectivo, de inmediato acudía al juzgado de testamentos para que ésta institución se encargara de darlo a rédito.<sup>250</sup>

El patronato que ostentaban las cofradías sobre algunas capellanías correspondía al laical, por medio de éste se contraían determinados obligaciones y derechos. Las obligaciones de estos patronos eran administrar los bienes de fundación, debiendo velar por el incremento y prosperidad de los mismos, para así cumplir con sus objetivos primarios y garantizar la última voluntad de su creador.

En cuanto a los derechos de los patronos, ellos podían nombrar al capellán encargado de celebrar las misas, determinar sus obligaciones si no se encontraban en el

---

<sup>250</sup> *Ibid.*, pp. 54-55.

documento de erección, nombrar a los sucesores, y lo más importante en el caso de las cofradías, percibir una parte de las rentas del principal. Esta percepción excedente les permitió a las hermandades utilizar ese efectivo para sus propios fines y beneficios, tanto culturales como corporales.<sup>251</sup>

#### **6.1.4. Obras pías.**

Los patronatos sobre obras pías también formaron parte de los ingresos económicos de las confraternidades. Así, la obra pía era una manifestación eminentemente caritativa, por lo cual se tenía como una obligación cristiana y una institución necesaria reconocida por la Iglesia. Estas obras piadosas se encontraban dirigidas a un universo diverso y necesitado, que iba desde los huérfanos y los estudiantes pobres, hasta los encarcelados y enfermos. También eran destinadas para la celebración de misas, festividades o devociones, entre otras.

Al igual que las capellanías, éstas eran fundadas sobre un monto determinado para la obtención de réditos dedicados a la obra piadosa. Éstas aportaban un beneficio tanto al fundador como a la cofradía que tomaba el patronato de la obra, pues al primero le daba la oportunidad de realizar un acto caritativo que le ganaba méritos para su salvación y, al mismo tiempo, le permitía obtener sufragios seguros después de su muerte. Mientras que a la cofradía, le proporcionaba la oportunidad de poder obtener una ganancia de los excedentes. Las congregaciones no sólo recibían la encomienda de administrar obras pías, sino que también participaron como creadoras de las mismas.<sup>252</sup>

Los bienes propios, las limosnas, las capellanías, obras pías y legados testamentarios formaron los principales recursos con los que contaron las cofradías, aunque hay que hacer notar que el principal de las fundaciones no pertenecía a la hermandad, sino que sólo podía hacer uso del residuo, al cumplir con lo encomendado en la capellanía y obra pía.

---

<sup>251</sup> Abelardo Levaggi, "Papel de los patronatos en las capellanías. Cuestiones suscitadas a su respecto en el Río de la Plata", en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998, pp. 147-149.

<sup>252</sup> Clara García Ayluardo, *De tesoros y tesoreros. La administración financiera y la intervención de las cofradías novohispanas*, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, Colección de documentos de trabajo, (en prensa), p. 11.

### **6.1.5. La relación entre los bienes de las cofradías y el juzgado del provisorato.**

La administración de los bienes de las cofradías siempre estuvo sujeta a la vigilancia eclesiástica. Ello tenía su origen en el hecho de que al ser aprobadas canónicamente, sus caudales patrimoniales se convertían en bienes espiritualizados, entendiéndose por éstos aquellos que son reducidos a bienes bajo la jurisdicción eclesiástica. Los bienes eclesiásticos se caracterizan por estar dirigidos al sustento del culto religioso y de los ministros de la Iglesia, además de encontrarse libres del pago de tributos. Debido a las particularidades anteriores se encontraba prohibido por derecho canónico el enajenarlos si no existía una justa razón para ello, debiendo los mayordomos dar cuentas anuales al obispo como supremo administrador de este tipo de caudales.<sup>253</sup>

En esta relación entre las cofradías como instituciones dependientes de la Iglesia, y por tanto, regidas con apego a las leyes canónicas, el Juzgado del provisorato jugó un papel esencial, pues como ya se ha mencionado, éste era el encargado de aprobar las constituciones de cofradías, correspondiéndole también la debida jurisdicción sobre los bienes de las mismas.<sup>254</sup>

Así tenemos, que aunque los recursos de las capellanías laicas que custodiaban las dichas congregaciones en forma de patronato eran considerados como temporales, el prelado debía de cuidar el fiel cumplimiento de sus objetivos por medio de su provisor, ya que se trataba de fundaciones espirituales, volviéndosele concerniente todo lo que tuviese que ver con el manejo de sus fondos. Lo mismo ocurría con las obras pías y los legados testamentarios, pues podía suceder, en el caso de estos últimos, que los herederos del finado estuvieran en oposición con lo estipulado en el testamento, y reclamaran para sí el capital o bien testado. En este caso era el juzgado del provisorato el encargado de la administración de justicia.

---

<sup>253</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1996, p. 78.

<sup>254</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, pp. 34.

## 6.2. La cofradía como institución de crédito

La cofradía como institución trató de llevar a cabo el cabal cumplimiento de sus obligaciones, como patrona de las capellanías y obras pías que le eran encomendadas, asimismo, procuró acrecentar sus bienes por medio de préstamos representados en dos figuras jurídicas, el depósito irregular y el censo consignativo redimible.

El censo consignativo redimible se deriva del censo enfitéutico. Para tener clara esta relación es pertinente definir, en un primer momento, lo que es el censo propiamente dicho y su variante en enfitéutico. Así, tenemos que el censo es un contrato que permite obtener o adquirir el derecho de percibir una renta anual al hacer entrega de un bien.<sup>255</sup> En tanto el censo enfitéutico se da cuando al transmitir el dominio útil de una cosa, se reserva para sí el directo, contrayendo el derecho de obtener una pensión anual.<sup>256</sup> Siguiendo la misma línea, el censo consignativo es “[...] el derecho que tenemos de exigir de otro cierta pensión anual, por haberle dado cierta suma de dinero sobre su bienes raíces, cuyo dominio directo y útil queda a favor del mismo. Llamándose consignativo porque se consigna o impone sobre bienes del que lo debe [...]”.<sup>257</sup> Se ha de destacar que este contrato implica una verdadera compraventa, que como bien lo resalta Isabel Sánchez al retomar a Gisela Von Wobeser, el censo consignativo no es otra cosa más que la compra del derecho de recibir una renta anual, que tiene su base sobre ciertos bienes raíces, sobre los cuales el vendedor sigue poseyendo el derecho pleno.

Por lo que concierne al depósito irregular, se ha de hacer notar que fue un medio de préstamo utilizado durante toda la época colonial. Éste se define en oposición al depósito regular, el cual es entendido como un contrato por medio del cual una persona hace entrega a otra de un bien o cosa para que la resguarde, bajo la obligación de que cuando el depositante la pida, el depositario la tiene que devolver íntegra, sin que la posesión de la cosa pase a manos del depositario, pues el depositante siempre mantendrá el dominio de la

---

<sup>255</sup> Escriche, *Op. Cit.*, p. 104.

<sup>256</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, p. 80.

<sup>257</sup> Escriche, *Op. Cit.*, p. 104.

misma. Debido a lo anterior, el depósito regular no rendía ningún tipo de ganancia para el prestamista, ya que por su misma esencia es considerado gratuito.<sup>258</sup>

Existían dos tipos de depósito regular, o simplemente, llamado depósito. El voluntario y el necesario. El primero era el que se realizaba por un consentimiento mutuo de ambas partes, sin que intervinieran circunstancias exteriores a la voluntad de los contratistas. Por el contrario, el necesario se lleva a cabo debido a razones extraordinarias que coaccionan a celebrarlo, por ejemplo, un accidente, la ruina y otros.

Así, el depósito irregular carece de varias de las características naturales del regular, de ahí su designación. Ya que en el irregular, el dominio de la cosa pasa por determinado lapso de tiempo a manos del depositario, y el reintegro del bien no es íntegro, sino que se devuelve uno con igual valor.

“Aquel, pues, se constituye depositando cierta cantidad de dinero en poder de algún comerciante, minero, agricultor o cualquier otra persona, bajo la condición de que el dueño del dinero no pueda cobrarlo dentro de un plazo determinado: v. gr. cinco años, ó más ó menos, y que el que recibe el depósito pague por todo este tiempo al dueño un cinco por ciento anual.”<sup>259</sup>

El contrato se hacía por medio de un documento notarial, asegurando la devolución del efectivo mediante fiadores o la hipoteca sobre un bien raíz.

El depósito irregular fue utilizado desde la época de los romanos, para respaldar acuerdos en cuanto al cobro de réditos estipulados sobre el principal. De igual forma, la Iglesia católica legalizaba la obtención del lucro económico justo por medio de préstamos desde el siglo XII con el papa Inocencio III.<sup>260</sup> El uso de este tipo de convenios jurídicos se instaura en el Nuevo Mundo desde el siglo XVI, cuando el tercer Concilio Mexicano de 1585 ordena el otorgar el dinero de la Iglesia a individuos que queden obligados a pagar réditos. En cuanto al censo consignativo, se refiere, como ya se apuntó, a un contrato de compraventa, por lo cual se elimina toda sospecha de usura.

---

<sup>258</sup> García, *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>259</sup> Escriche, *Op. Cit.*, pp. 183-184.

<sup>260</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, p. 85.

De esta forma, como se puede observar, la posibilidad de la obtención de un interés económico nacido del crédito, era un aspecto que se encontraba totalmente justificado bajo ciertas circunstancias dentro del pensamiento económico de la época. Para poder comprender la posición de la Iglesia frente a la usura, es necesario remontarse a la filosofía escolástica sobre el dinero. Los doctores de esta tradición lo definían como un medio de intercambio para la obtención de mercancías, por lo cual se convertía en una medida del valor, así como una reserva del mismo, pues la moneda debía de poseer una cuantía fija establecido previamente por el Estado, lo cual garantizaría su constancia a través del tiempo.<sup>261</sup> Los bienes, dentro del pensamiento escolástico, se podían dividir en fungibles naturales y fungibles artificiales. Dentro de los primeros se encuentran mercancías como el vino, el oro, el trigo, entre otros, mientras que el dinero era considerado como un bien fungible artificial. Ambos tipos tienen como característica natural el ser estériles, es decir, que no producen frutos de ninguna especie, sino que sólo se preservan ellos mismos en el tiempo, o se pueden extinguir debido a su uso. Es precisamente esta concepción de la esterilidad del dinero lo que contribuyó a condenar la usura, pues se consideraba a la moneda como un bien rígido, que no sufría ninguna modificación con el paso del tiempo debido a su misma naturaleza. Esta designación tuvo ciertas salvedades que permitieron su utilización como medio de ingresos económicos por parte de diversas instituciones eclesiásticas.<sup>262</sup>

Dentro de las salvedades que justificaron el cobro de réditos estaban los llamados “títulos extrínsecos”, los cuales podían producir una modificación en la composición natural del dinero, entre ellos se encontraba el lucro cesante y el daño emergente que podría sufrir el depositante en sus bienes, por lo cual la obtención de intereses era totalmente viable. Gómez Camacho afirma que “[...] los doctores de los siglos XVI y XVII admitieron, expresamente, la necesidad del crédito para el desarrollo de la vida económica; reconocieron también que el dinero podía producir interés en determinadas circunstancias, es decir, cuando existían títulos extrínsecos a la mera función métrica del dinero basada en

---

<sup>261</sup> Francisco Gómez, “Crédito y usura en el pensamiento de los doctores escolásticos (siglos XVI-XVII)”, en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995p. 67.

<sup>262</sup> *Ibid.*, pp. 69-70.

su fungibilidad [...]”.<sup>263</sup> Esta admisión se dio no sólo en los siglos mencionados, sino que en Nueva España fue totalmente vigente durante toda la época colonial, lo cual se puede observar en el uso constante de las figuras jurídicas mencionadas por parte de la Iglesia y de las cofradías como medios de crédito.

De acuerdo a Clara García, las cofradías prestamistas se pueden ubicar dentro de cuatro grupos: las que sólo invirtieron el capital que detentaban como administradores, es decir, el que se les otorgó en patronato, las que invirtieron únicamente sus propios fondos, las que invirtieron en una combinación de bienes en administración y bienes propios y, por último, las que no realizaron ninguna acción crediticia.<sup>264</sup>

De acuerdo a la información de muestreo obtenida sobre las cofradías del obispado de Michoacán, se puede inferir que en esta región predominaron los créditos otorgados con capital proveniente de los bienes en administración, aunque también se dieron los proporcionados con fondos propios, pero la base de capital más fuerte que sustentaba la actividad económica cofradial eran los patronatos manejados por las congregaciones, pues el monto proveniente por este rubro era de \$190, 366.7, mientras que el de los bienes propios ascendía a \$78,391.1.<sup>265</sup> Estas cifras nos proporcionan una luz sobre la enorme capacidad e importancia económica de las cofradías en la Nueva España, convirtiéndose en instituciones que incentivaban las actividades productivas en el territorio, gracias al otorgamiento de grandes capitales por medio de los créditos, y que como bien lo ha mostrado Sánchez Maldonado, el conjunto de instituciones eclesiásticas que conformaron un sistema de préstamos a nivel del obispado de Michoacán, actuaron como importantes fuentes de financiación, esto para hacendados, comerciantes y mineros de zonas altamente productivas como el Bajío.<sup>266</sup>

---

<sup>263</sup> *Ibid.*, p. 78.

<sup>264</sup> García, *Op. Cit.*, p. 13.

<sup>265</sup> AHCM, Informe sobre las cofradías ubicadas en el obispado de Michoacán, Fondo diocesano, sección gobierno, serie mandatos, subserie circulares, caja 97 (1700-1799), carpeta 14.

<sup>266</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, pp. 103-136; 161-236.

### **6.3. La consolidación de vales reales y su impacto en los fondos crediticios de las cofradías.**

A lo largo de toda la época colonial la monarquía española se adueñó de diversas maneras de parte de los ingresos eclesiásticos, por medio de exacciones como los espolios y vacantes, la media anata, la mesada, ingresos provenientes de diezmos, entre otros. Pero fue a partir de la implementación de las llamadas reformas borbónicas, que el Estado comenzó a fortalecer su poder, tanto político como económico sobre la Iglesia.<sup>267</sup> Estas reformas tenían como fundamento el llamado regalismo o despotismo ilustrado, que privilegiaba el poder del rey sobre cualquier otro, reforzando su preponderancia en todos los ámbitos. De igual forma, se llevaron a cabo una serie de medidas administrativas y fiscales que tendían a reafirmar la posición de las colonias americanas como dominios, de los cuales se obtendrían los recursos necesarios para la requerida modernización del Estado.

Todas estas reestructuraciones realizadas por la monarquía afectaron de manera directa el papel económico que venía desempeñando la Iglesia desde su establecimiento en el Nuevo Mundo, repercutiendo de manera directa en la estabilidad de las cofradías. Una de las primeras disposiciones dirigidas a centralizar la administración fiscal en manos de la Corona restándole poder al clero, fue la cancelación del privilegio de arrendamiento de los reales novenos por ministros eclesiásticos, para que ahora pasara a manos de funcionarios reales. En el caso de Michoacán, fue en el año de 1765 que se comenzó a poner en marcha esta disposición.<sup>268</sup>

Otro de los mandatos reales que tuvo una consecuencia directa dentro del sistema de préstamos, fue el que anulaba la intervención eclesiástica en cuanto a testamentos. Lo anterior fue crucial, ya que en éstos era donde se disponían los legados dirigidos a fundaciones piadosas.<sup>269</sup> Las medidas tomadas por el gobierno se fueron agudizando en cuanto las necesidades financieras de la Real Hacienda aumentaban. El año de 1793 vio crecer la solicitud de empréstitos forzosos con motivo de la guerra entablada contra

---

<sup>267</sup> William Callahan, "Una revolución eclesiástica en España, 1750-1850: El papel de la Iglesia y las finanzas estatales entre el antiguo régimen y el liberalismo", en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995 p. 216.

<sup>268</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>269</sup> *Ibid.*, p. 141.

Francia, situación que demandaba el aumento de recursos económicos para solventar los grandes gastos que presentaba semejante contingencia. El enfrentamiento bélico sostenido durante 4 años (1792-1796) trajo como consecuencia un déficit de casi dos millones de reales, el cual trató de ser zanjado mediante préstamos forzosos y voluntarios, provenientes tanto de España como de América.

Un nuevo estallido guerrero empeoró la situación de la Corona, pues el enfrentamiento iniciado con Gran Bretaña en 1796 disminuyó la entrada de remesas a la metrópoli. Así, la crisis enfrentada ocasionó que el 24 de noviembre de 1789 se decretara en España la consolidación de todos los fondos y fincas de casas de misericordia, obras pías, memorias y patronatos legos. Como retribución se otorgaría un interés anual del 3%.<sup>270</sup> De acuerdo a William J. Callahan, esta primera desamortización tuvo dos consecuencias importantes. En primer término, sentó la base para las posteriores reformas liberales que iban a ser emprendidas en España contra la propiedad secular y regular. En segundo lugar, deterioró las bases sobre las cuales se fundamentaban las prácticas caritativas realizadas por cofradías, hermandades, hospitales y hospicios.<sup>271</sup>

La Consolidación de Vales Reales emitida en la metrópoli se extendió a los dominios de ultramar, después de volver a iniciarse la guerra contra Gran Bretaña en octubre de 1804. El 28 de noviembre de ese mismo año se emitió la real cédula por la cual se ponía en práctica dentro de las colonias, mandándose enajenar los bienes raíces que pertenecían a obras pías y el pago de los censos por este rubro, así como el remate de los inmuebles que avalaban los préstamos en estado vencido y censo perpetuo. En las disposiciones anexas a la real cédula se distinguía entre bienes propios y bienes en administración, enajenándose sólo los segundos, ya que dentro de éstos se encontraban aquellos caudales que en calidad de patronato manejaban las diversas instituciones eclesiásticas y laicales, como las cofradías, para el cumplimiento de obras piadosas,

---

<sup>270</sup> Carlos Marichal Carlos, "La Iglesia y la Corona: La bancarrota del gobierno de Carlos IV y la Consolidación de Vales Reales en la Nueva España", en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995, p. 251.

<sup>271</sup> Callahan, 1995, *Op. Cit.*, p. 217.

memorias de misas y cultos. En contraste, los bienes propios eran eximidos de esta disposición, pues éstos estaban dirigidos al sostén de los miembros del clero.<sup>272</sup>

La anterior medida trajo consecuencias directas sobre las diversas instituciones crediticias eclesiásticas, entre ellas las cofradías, pues socavó los fondos utilizados para estas actividades económicas, lo cual tuvo una repercusión inmediata en la vida de estas congregaciones, que funcionaban como administradoras de legados piadosos. Pero el impacto no fue sólo sobre ellas, sino sobre toda la sociedad novohispana en general, ya que gracias a los préstamos emitidos, la economía podía encontrarse en constante reactivación por la inyección de capital fruto de los empréstitos.

Así es como la consolidación de los bienes de obras pías asestó un golpe a la jurisdicción de la Iglesia, mientras que los acreedores fueron los más afectados al ser despojados de sus caudales, pues como bien apunta Isabel Sánchez

“[...] los bienes raíces gravados a favor de ciertas corporaciones eclesiásticas (no) deben ser considerados propiedad eclesiástica ya que (...) la imposición de un censo consignativo redimible no implicaba cesión ni división del dominio pleno y en el caso del depósito irregular los bienes raíces fungían sólo como elementos accesorios, en tanto que el adeudo era un obligación personal.”<sup>273</sup>

Por lo tanto, esta disposición real vino a alterar la función económica que las cofradías y las diversas asociaciones dependientes de la Iglesia venían desempeñando a lo largo de la época colonial, inaugurando una nueva etapa en la vida de éstas, donde la pérdida de jurisdicción de la Iglesia va a ser la principal característica, junto con la creciente falta de autonomía de las cofradías.

---

<sup>272</sup> Sánchez, *Op. Cit.*, p. 143.

<sup>273</sup> *Ibid.*, p. 143.

## Conclusiones

Al llegar al término de nuestro análisis podemos concluir que las cofradías fueron unas asociaciones multifacéticas, las cuales dieron cabida a los anhelos, necesidades, miedos y aspiraciones de unos individuos inmersos en una realidad pintada con cosmovisiones providencialistas. Aunque en un principio surgieron, en el caso de la Nueva España, como un medio de evangelización y propagación de la nueva fe, pronto se convirtieron en unidades esenciales del diario vivir de los novohispanos, pues tenían la capacidad, como ninguna otra asociación, de adaptarse a realidades dispares y volverse medios edificadores de identidades.

Estas instituciones no se pueden entender segmentando la esfera en la cual actuaron, sino que debemos tomarlas como un todo complejo, donde el terreno económico, social y religioso se conjunta para mostrárnoslas como un todo indisoluble. Así, no se puede hablar de su importancia económica sin tomar en cuenta la motivación religiosa que había detrás de esta actividad, lo mismo se puede decir de su faceta social.

Como instituciones eminentemente religiosas, fueron el medio ideal donde los diversos actores vieron aliviados sus temores, pues la idea del purgatorio era una imagen constante en la mente del hombre colonial, cada acto realizado por éste iba marcado con su sello. Las cofradías proporcionaban la tranquilidad necesaria al ofrecer una gama variada de beneficios espirituales a sus miembros. Dentro ellos se encontraban las oraciones, las misas y sufragios por las almas de vivos y difuntos. Así, los cofrades tenían la plena seguridad de que sus hermanos no dejarían perecer su alma en los tortuosos castigos del purgatorio, ellos rogarían constantemente por su ánima en proceso de purificación al igual que él lo había hecho en vida. Esta mentalidad se encontraba guiada por el dogma de la comunión de los santos, el cual le daba sentido a las diversas acciones realizadas por las cofradías, ya que al ser parte de un mismo cuerpo unido en Cristo y por Cristo, todos debían de contribuir al bienestar del mismo. De tal forma, es difícil pensar en actuaciones aisladas, la individualidad no fue el sello característico del mundo colonial novohispano formado de diversas corporaciones estamentales. La sociedad, al igual que la Iglesia, era un cuerpo, donde cada órgano poseía una función específica, justificándose de esta forma las abismales diferencias que se convertían en necesarias. Las cofradías no fueron la

excepción, sino que contribuyeron de manera directa a preservar un orden de cosas, pues no se presentaban como fuente de cambio, más bien podrían caracterizarse como fórmulas de adaptación, no fueron caminos de ruptura, sino de continuidad.

Por medio de sus reglamentaciones plasmadas en los estatutos, estas congregaciones guardaban del buen actuar de sus integrantes, incitándolos a seguir un determinado modelo de comportamiento necesario para lograr la anhelada salvación. Fueron el marco moral, y a la vez asociativo, de grupos con intereses y características diferentes. Indígenas, españoles, castas diversas y comerciantes se asociaban en ellas buscando fortalecer identidades y afianzar intereses comunes, por lo que fueron el baluarte que resguardaba la igualdad con el hermano y la diferencia con el que se encontraba fuera de la confraternidad.

Al mismo tiempo que las cofradías reafirmaban la pertenencia a determinado grupo social, permitían a sus asociados una práctica política activa por medio del desempeño de los numerosos cargos que se encontraban al interior de las mismas. Las formas de elección de los oficiales de las hermandades nos hablan de una práctica democrática temprana en una sociedad fuertemente estamental, donde la participación en la administración estatal era totalmente nula para determinados grupos sociales. El ostentar ciertos cargos proporcionaba prestigio, el cual era reflejado dentro y fuera de la institución.

Su importancia social no sólo se queda en el terreno del prestigio y el ordenamiento moral, va más allá al proporcionar una ayuda material por medio de actos misericordiosos y caritativos. Lo dicho es de suma importancia en una realidad en la cual la pobreza, la enfermedad y la miseria eran una constante, debido al estado de precariedad que se vivía. De esta forma, el auxilio al pobre, al enfermo, a los huérfanos y viudas se convirtió en una regularidad en el hacer cofradial. El necesitado se volcaba en un medio de salvación para los católicos en general, y los cofrades en particular, pues la caridad, como el máximo acto de amor, era fundamental en el logro de la salvación. Así, al cumplir una de las obligaciones como cristianos, los cofrades contribuían al sostén de una sociedad en la que la infraestructura asistencial era deficiente, subsanando de manera indirecta estas carencias. Pero era sobre todo al interior de las cofradías que la práctica caritativa desarrolló un papel protagónico, porque es a través de ella que el significado de hermandad se hacía sentir de forma más sobresaliente. Esto se hacía patente en momentos críticos donde alguno de los

congregantes caía en desgracia, acudiendo todos los miembros al socorro del mismo. Por lo anterior, se convirtieron en precursoras de la seguridad social, ya que al pertenecer a una cofradía el individuo se hacía acreedor a una serie de prestaciones que cubrían una realidad muy variada, la cual iba desde el auxilio económico a los hermanos, que debido a un giro de fortuna, se veían en bancarrota, hasta la certeza de contar con un entierro digno, además de la ayuda durante la enfermedad, que podía ser tanto pecuniaria como espiritual. Estos servicios no eran gratuitos, pues los cofrades, a cambio de los mismos, tenían que cumplir con una serie de obligaciones monetarias, religiosas y sociales que les daban acceso a esta gama de beneficios. En este sentido, la patente fungía como una especie de póliza que respaldaba el contrato entre cofrade y cofradía. Así, las hermandades sentaron las bases para el desarrollo de una temprana práctica de la seguridad social.

La actividad asistencial y religiosa de las cofradías iba de la mano con sus medios económicos, obtenidos gracias a los legados testamentarios, limosnas, administración de capellanías y obras pías. El acrecentamiento de estos bienes era logrado gracias a la actividad crediticia llevada a cabo por las cofradías, siguiendo las pautas de las demás instituciones eclesiásticas. De esta manera, las congregaciones contribuyeron a la reactivación constante de la economía novohispana, por medio de empréstitos que proporcionaban capital líquido a diversos grupos empresariales.

Por lo tanto, las cofradías se presentan como una pieza clave en el desarrollo histórico de la Nueva España durante la época colonial, sin ellas no se puede entender la realidad en la que se movieron los novohispanos, ya que ellas eran no eran una simple asociación, sino que se convirtieron en fórmulas de vida.

### Bibliografía

ARENZEN J. et al., *Diccionario Enciclopédico de Fe Católica*, trad. Zuloaga Pedro, México, Editorial Jus, 1949.

*Asamblea Eucarística. Misas de marzo*, año XII, No. 135, 1° de marzo de 1994.

*Asamblea Eucarística. Misas de junio*, año XII, No. 138, 1° de junio de 1994.

*Asamblea Eucarística. Misas de julio*, año XIII, No. 151, 1° de julio de 1995.

AUSEJO, Serafín de, *Diccionario de la Biblia*, Barcelona, Editorial Herder, 1963.

BAZARTE Martínez, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, (1526-1869)*, México, UAM, 1989.

\_\_\_\_\_ “Las limosnas de las cofradías: su administración y destino”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

\_\_\_\_\_ García Ayluardo, Clara, *Los costos de la salvación: Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2000.

BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, trad. Joaquín Francisco Zaballa, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A.C., 1996.

BUTLER, *Vidas de los Santos*, trad. Wilfredo Guinea, vol. II, México, Editorial Católica, 1964.

CALLAHAN, William, “Una revolución eclesiástica en España, 1750-1850: El papel de la Iglesia y las finanzas estatales entre el antiguo régimen y el liberalismo”, en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

\_\_\_\_\_ “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

CERVANTES Bello, Francisco, “Las capellanías en la Puebla de los Ángeles: una apreciación a través de los censos, 1532-1620”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

COMPAGNONI, F. et al., *Nuevo Diccionario de Teología Moral*, España, Ediciones Paulinas, 1990.

*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, trad. Ignacio López, Madrid, Imprenta Real, M.DCCLXXXVII.

ECHEVERRÍA, Lamberto de y Fernando Llorca (coords.), *Año Cristiano*, vol. IV, Madrid, Editorial Católica, 1996.

ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1996.

EICHER, Peter, *Diccionario de conceptos teológicos*, vol. I, Barcelona, Editorial Herder, 1989.

FERRERES, Juan B. R.P., *Las Cofradías y Congregaciones eclesiásticas según la disciplina vigente. Tratado canónico con numerosas anotaciones sobre las terceras órdenes seculares por el R.P. Juan B. Ferreres de la Compañía de Jesús*, 2ª. ed., Gustavo Gili Editor, Barcelona, MCMVII.

FLORES García, Laura Gemma, *Pátzcuaro en el siglo XVII: Grupos sociales y cofradías*, tesis de maestría, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995.

GARCÍA Ayuardo, Clara, *De tesoros y tesoreros. La administración financiera y la intervención de las cofradías novohispanas*, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, Colección de documentos de trabajo, (en prensa).

GÓMEZ, Francisco, “Crédito y usura en el pensamiento de los doctores escolásticos (siglos XVI-XVII)”, en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

GUIANCE, Ariel, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval (siglos VII-XV)*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998.

*Historia General de Michoacán. La colonia*, vol. II, Morelia, Gobierno de Michoacán, 1989.

KNOWLES M. et al., *Nueva Historia de la Iglesia*, 2ª ed., tomo II, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1983.

LANDA Fonseca, Cecilia del Socorro, *Las cofradías en Querétaro, de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, Zamora, tesis doctoral, Colegio de Michoacán, 2007.

LAVRIN, Asunción, “Cofradías novohispanas: economías material y espiritual”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

LEVAGGI, Abelardo, “Papel de los patronatos en las capellanías. Cuestiones suscitadas a su respecto en el Río de la Plata”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

LÓPEZ Muñoz, Miguel Luis, *Las cofradías de la Parroquia de Santa María de Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, España, Universidad de Granada, 1992.

\_\_\_\_\_ *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, España, Universidad de Granada, 1994.

LORTZ, Joseph, *Historia de la Iglesia en la perspectiva de la historia del pensamiento*, 23<sup>a</sup> ed., trad. Agustín Andreu Rodrigo, Barcelona, Editorial Herder, 1982.

LUQUE Alcaide, Elisa, *La cofradía de Aranzazú de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunete, 1995.

\_\_\_\_\_ “Coyuntura social y cofradía. Cofradía de Aranzazú de Lima y México”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

MANCUSO, Lara, *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil. Siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2007.

MARICHAL, Carlos, “La Iglesia y la Corona: La bancarrota del gobierno de Carlos IV y la Consolidación de Vales Reales en la Nueva España”, en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

MARTÍNEZ Domínguez, Héctor, *Las cofradías en México, 1700-1859*, Tesis de Maestría, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1976.

MARTÍNEZ, Pilar, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

MAZÍN Gómez, Oscar, *Archivo Capitular de la Administración Diocesana Valladolid-Morelia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

MORENO, Isidoro, *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, España, Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997.

OCHOA, Álvaro y Gerardo Sánchez, *Breve historia de Michoacán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

OLVEDA, Jaime, *La cofradía de la virgen de Aranzazú de Guadalajara*, México, El Colegio de Jalisco, Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi A.C., 1999.

PADREO, Germán, *Misal Popular, Ritual y Devocionario*, Bélgica, Desclée de Brouwer y Cia Bruges, 1937.

RODRÍGUEZ González, Ana Luz, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*, Bogotá, Banco de la República El Ancora, 1999.

RODRÍGUEZ Mateos, Joaquín, *La ciudad recreada. Estructuras, valores y símbolos de las hermandades y cofradías de Sevilla*, España, Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Ecología, 1998.

SÁLESMAN, Eliécer, *Los nueve domingos al divino niño Jesús*, Bogotá, Centro Don Bosco, 1999.

SÁLESMAN, Eliécer, *Vidas de Santos*, vol. I, México, Apostolado Bíblico, 2000.

SÁNCHEZ Maldonado, María Isabel, “La capellanía en la economía de Michoacán en el siglo XVIII”, en Pilar Martínez López-Cano (comp.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

\_\_\_\_\_ *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán, 1667-1804*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

SOTOMAYOR, María Lucía, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

SUGAWARA, H. Masae, *La deuda pública de España y la economía novohispana 1804-1809*, México, UNAM, 1976.

WOLFGANG, Beinert (coord.), *Diccionario de teología dogmática*, Barcelona, Editorial Herder, 1990.

ZERÓN, Fausto, *Felicidad de México. Centenario de la Coronación de María Señora de Guadalupe*, México, Editorial Clío, 1995.